

INTRODUCCION

Siguiendo el turno de rotación reglamentariamente establecido, me corresponde este año el alto honor de pronunciar ante vosotros el discurso de apertura de la Universidad, que abre otra vez sus aulas venerables a las tareas de un nuevo curso.

Fiesta universitaria por excelencia, la más grande acaso que nuestra existencia profesional ofrece, y al propio tiempo, la que permite, con su isócrona periodicidad, establecer unos instantes de general convivencia en torno al viejo recinto, mostrando a la sociedad los frutos de la misión cultural altísima que nos tiene encomendada y haciendo que, al menos por unos momentos, sea realidad tangible, no solamente la comunidad de maestros y escolares, con arreglo a la definición de Alfonso X (1), sino que participen en ella también todos los que habitualmente no forman parte de nuestras inquietudes y desvelos, y asisten, honrándonos con su presencia, a esta sesión inaugural.

Porque yo bien sé que lo que para nosotros es obligación y deber académicos, entraña en muchos de quienes a este acto se asocian y hoy ocupan cargos de responsabilidad en la vida española, un fondo de sentimental añoranza, al volver a pisar los mismos claustros y recintos que animaban antaño, en la época cada vez más lejana de sus estudios, y vienen, respondiendo a la llamada de la vetusta institución, para sumirse, durante esta hora breve, en los recuerdos que renacen al contemplarla ocasionalmente de nuevo: la misma en su esencia, inalterable en su espíritu.

Hoy como ayer, venimos a iniciar un nuevo ciclo, uno más en los hitos de su historia, porque las personas cambian, pero la entidad

(1) Partida 2.^a, capítulo XXXI.

permanece, y a nosotros, los herederos de las generaciones de maestros anteriores, nos corresponde continuar lo que ellos hicieron.

Ponderar mi estado de ánimo en este momento resultaría extemporáneo. La solemnidad del acto, el recuerdo de tanto profesor ilustre que me precedió en análoga ocasión, con la ventaja de una sabiduría o de unas artes retóricas que yo no poseo, hacen que al lado de la natural emoción que me produce, puesto que esta intervención representa un momento culminante en la carrera profesional del catedrático, sienta también el peso inevitable de la responsabilidad que significa ser intérprete ocasional de nuestra alma mater, faro luminoso de la cultura de un pueblo.

Por fácil que sea mi palabra, por claras que sean las ideas que vaya a desarrollar o por brillante que resulte la forma de expresarlas, no podré alcanzar nunca la altura adonde llegaron los grandes maestros que la enaltecieron con el ancho prestigio de su ciencia y de su experiencia. Pero a falta de mayores virtudes, mi actuación se hallará animada de una fervorosa devoción hacia la causa de la cultura, que es también timbre de magisterio, aunque se fragüe en más bajos troqueles, porque creo que uno de los modos de servicio, lo mismo en la esfera universitaria que en cualquier otro orden de actividades, es, fundamentalmente, el de la humildad y el del cumplimiento del deber.

Yo entiendo que la trascendencia de esta solemnidad, que aglutina en un ideal común el orden académico, representado por la Universidad, con las fuerzas vivas, socialmente permanentes, que encarnan el poder militar, civil o judicial del Estado y la paternal presencia de la Iglesia, bajo cuyo patrocinio nacieron las Universidades, se halla por encima de mis escasos méritos; pero también entiendo que no se deben rehuir las obligaciones inherentes a un cargo, a una profesión, a un servicio, afrontándolas serenamente, en la medida de nuestras posibilidades, fiados en esa poderosa lumbré interior que anima la voluntad humana, cuando se dirige a la consecución de fines que merecen el holocausto del sacrificio.

* * *

Y con este espíritu voy a desarrollar el tema de mi discurso, pero permitidme que antes aluda a las modificaciones que ha experimentado el cuadro de profesores, a lo largo del pasado curso, que cons-

**Altas y bajas
del personal
universitario
durante el
pasado Curso**

tituyen, por así decirlo, la historia personal interna de la Universidad, sujeta, como toda obra humana, a la indeclinable servidumbre de la existencia.

No se trata de un balance protocolario, porque en él figuran las bajas dolorosas y definitivas de los maestros entrañables Rodríguez-Fornos, Gonzalvo Paris y Martí Pastor, a las que hay que añadir la más reciente del profesor y secretario de la Facultad de Filosofía y Letras, doctor Ramón y Rodríguez-Roda.

No he de encarecer, porque está viva en la memoria de todos, la pérdida que ha significado para esta Universidad, para la ciencia y para todos los valencianos, la muerte de nuestro anterior Rector; de sus altos méritos, de sus hondos saberes, de su cordialidad y de sus sacrificios, de la lección perdurable de su vida y de su muerte ejemplares, nos habló no hace mucho, con magistral elocuencia y en este mismo lugar, su colaborador y sucesor en el rectorado, el doctor Corts Grau, al pronunciar su memorable discurso necrológico, henchido de dolor y sentimiento ante la desaparición de nuestro primer universitario.

Los otros dos catedráticos fallecidos se encontraban ya en la escala pasiva, pero habían formado parte largo tiempo de la gran familia de la Universidad docente y su muerte no nos es menos sensible.

El doctor Gonzalvo desempeñó, durante más de treinta años, la Cátedra de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Facultad de Filosofía y Letras, y como discípulo suyo me siento obligado en este acto a enaltecer sus virtudes docentes, su capacidad para el trabajo y sus espléndidas dotes de filólogo y arabista. A él reconocen por maestro todos los archiveros salidos de nuestra Universidad durante tan largo lapso de tiempo, y de su competencia profesional dará fe el hecho de que hubo una época en que la mayor parte de los catedráticos de las asignaturas que él explicó, se formaron en sus aulas.

De don Miguel Martí Pastor, catedrático de la Facultad de Medicina, las referencias son unánimes en atribuirle una competencia bien probada en el campo de su especialidad, unida siempre a los más altos valores éticos. En sus largos años de docencia o en el cumplimiento de sus deberes de médico, dejó bien sentada la huella de un espíritu íntegro, comprensivo, de una dignidad profesional humana, cordial y altruista.

En cuanto al doctor Ramón y Rodríguez-Roda, auxiliar y secreta-

rio durante muchos años de la Facultad de Filosofía y Letras, y, últimamente, profesor honorario de la misma, su afable humanidad, su simpatía, su vocación por las disciplinas del espíritu, su devoción por el cultivo de la literatura, en la que sobresalía por su fácil y lírica inspiración, eran cualidades apreciadas y ensalzadas por todos los que le conocían, le trataban o le tenían por camarada y amigo.

Otra baja para el claustro de Valencia, aunque por fortuna no motivada por causa tan dolorosa, ha sido la del catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, doctor García Sáinz, cuyo traslado a la Universidad de Barcelona, nos priva del concurso de una figura esclarecida en el campo de los estudios geográficos, no sólo de España, sino del extranjero, y al propio tiempo del compañero siempre dispuesto al sacrificio, lo mismo para la amistad que para la docencia, a la que siempre ha rendido un culto entusiasta y fervoroso.

Pero también este balance tiene su haber. En él figuran los nombres de los catedráticos que vienen a llenar los huecos vacíos. Proceden todos ellos de otras Universidades y aportan a la nuestra un ancho prestigio. En nombre de la Universidad, les ofrezco oficialmente la salutación más fervorosa.

Don José Beltrán Martínez, catedrático de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias; don Víctor Fairén Guillén, de Derecho Procesal, de la de Derecho, y don Manuel Valdés Ruiz, de Patología y Clínica Médicas, de la de Medicina, son ya nuestros nuevos compañeros, el primero, mediante permuta con el doctor José Miguel Gamboa Loyarte, y los otros dos, en virtud de concurso de traslado. El doctor Beltrán se formó, además, en esta Universidad y se halla vinculado, por tradición familiar, a la docencia y a la cultura valencianas.

Registremos también, finalmente, la jubilación del doctor don Vicente Martí Ortells, auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias, que lo aparta, por imperativos de la edad, de las tareas docentes, en las que ha ejercido una parte tan activa, tan entusiasta, tan provechosa para todos sus alumnos; y la vuelta a la Facultad de Filosofía y Letras, después de ganar, por concurso-oposición, la plaza de profesor adjunto de la Cátedra de Geografía, de don Jesús Ros y García-Pego, cuya hoja de servicios, durante más de treinta años de continuada labor, es una prueba de abnegación, de cariño y de interés por la enseñanza de las disciplinas universitarias.

EL TEMA ELEGIDO:

LA LECCION POLITICA DE LOS REYES CATOLICOS

Al escoger como tema de nuestra disertación la lección política del reinado de los Reyes Católicos, no hemos pretendido realizar un trabajo de investigación, sino de interpretación y síntesis, acuciados por la consideración de que si siempre es conveniente volver los ojos hacia atrás, para que el pasado nos aleccione nos fortalezca y nos eleve por encima de las pesadumbres que agobian nuestra existencia, mayormente la necesidad acrece cuando de temas políticos se trata, en nuestra España de los tristes destinos, en crisis constante a todo lo largo de la Edad Contemporánea, hasta que encuentra en la etapa actual un cauce seguro, al abrigo de los vaivenes partidistas, en la línea histórica de los grandes ideales, en cuya llama purificadora se forjó su temple y su grandeza.

Pero séame permitido aclarar, debidamente, mi posición metodológica. Con ello, no predico el retorno hacia la desdeñada Filosofía de la Historia, al menos en el sentido inoperante y estéril de escuelas y sistemas, con que fué cultivada en el siglo XIX, puesto que es evidente que no hemos historiado todavía suficientemente la época moderna de España y, por lo mismo, están por extraer las enseñanzas que se deduzcan de su estudio.

Como catedrático de la disciplina de Historia Moderna de España, vengo sosteniendo la necesidad de acometer sistemáticamente la investigación de los materiales existentes en los archivos españoles, y, también, en los de aquellos países con historias paralelas y subordinadas, en buena parte, en este período, a la nuestra, cuyo volumen es extraordinario y cuyo análisis puede ser de una gran importancia para la elaboración del ciclo que contiene la verdadera historia nacional del pueblo español, desde sus orígenes hasta nuestros días.

Sin el conocimiento de sus fuentes no es posible la reconstrucción de la época moderna, pero su misma abundancia y la falta de un auténtico espíritu de escuela o equipo entre sus investigadores, semejante al que inspira la labor conjunta de los medievalistas o de los prehistoriadores, ha dificultado sobremanera un estudio exhaustivo y rigurosamente científico. Y resulta por demás doloroso, porque la época histórica moderna es, en rigor, la propia y genuina de nuestra España en esencia, hasta el punto de que todo lo anterior no sea más que preesencia o presentimiento, camino de andaduras colectivas que sólo alcanzaron unidad y meta bajo los Reyes Católicos.

Nuestra insistencia la justifica la misma dimensión de estas investigaciones, no ya sólo por referirse a la españolísima época de máximo esplendor, en la plenitud de nuestro poderío, logrado tras los balbuces Centos y sugeridores del medievo, sino también porque estamos subordinados a ese pasado y somos, históricamente, su consecuencia.

Sólo así, con una ardua labor previa de acopio y estudio de materiales, estaremos capacitados, en un futuro no lejano, para rehacer e interpretar debidamente, a la luz de nuestro auténtico ser nacional, exento de extranjeras y banderizas interpolaciones, la historia y la cultura española del Imperio más vasto que ha registrado la humanidad, encontrando en las enseñanzas del pasado la raigambre orientadora de las rutas del porvenir.

Ahora bien, la índole misma del acto inaugural, ante un auditorio en el que predomina la diversidad desde un ángulo profesional y científico, me ha impulsado, más que a insistir sobre un tema limitado de especialización, con sus múltiples y agobiadoras referencias documentales, a ensayar una labor de interpretación histórica, todo lo provisional y limitada que se quiera, por las razones y salvedades que apuntadas quedan, pero que tenga para todos una significación clara y hasta, si fuere posible, un matiz aleccionador.

El que me haya inspirado en el espejo sugeridor de la gran reina, que sincroniza la hora histórica de Castilla, y del rey aragonés, cuya efigie figura, junto a la del pontífice Alejandro VI, en este Paraninfo, como fundadores de nuestra Universidad, lo explica suficientemente mi profesionalidad. Soy titular de la disciplina de Historia Moderna de España, el primero de esta Cátedra que, desde la creación de la Facultad en 1900, pronuncia el discurso de apertura en Valencia, y

es perfectamente lógico, aunque coincida con la corriente historiográfica oficiosa y en buena parte artificial que ha suscitado unas efemérides recientes, que mi lección tenga por eje a los Reyes Católicos, porque ellos son también el eje histórico sobre el que se sustenta toda la historia posterior, la clave y el principio generador de nuestra nacionalidad española.

Pues el reinado de los Reyes Católicos no es solamente la iniciación y consolidación de nuestra Historia, lo que justificaría sobradamente la atención de los historiadores, sino, juntamente con esto, mucho más todavía. Ellos imprimieron a España las rutas y normas a las que se ajustaría en el porvenir toda la vida colectiva: la política exterior, la política africana, la política colonizadora, la política religiosa, la política de reconstrucción interna, la política cultural... En la medida en que las generaciones posteriores han proseguido o se han desviado de sus derroteros, se halla el módulo revelador para afirmar o negar el verdadero sentido nacional de España.

Orientación bibliográfica del reinado

El quinto centenario de los Reyes Católicos, al que todavía asistimos en la actualidad, se ha señalado, aparte de su honda significación histórica, por un incremento extraordinario de las corrientes investigadoras sobre este reinado, que trata de compensar, en parte, la penuria de conocimientos historiográficos, que ha caracterizado, hasta las fiestas conmemorativas, el estudio de una época tan trascendental en el destino de la nación española.

Aunque no encaje de lleno en la índole de nuestro trabajo, nos ha parecido conveniente bosquejar una reseña, forzosamente sucinta, acerca del estado actual bibliográfico de la católica diarquía.

Como señalaba certeramente don Antonio Ballesteros, en su monumental «Historia de España y su influencia en la Historia Universal», en la que resume los conocimientos existentes sobre los Reyes Católicos, hasta la fecha de su publicación, «uno de los vacíos lamentables y (una) de las deficiencias más sensibles es la falta de una historia de su época, de corte científico, sistemática, moderna y que

responda a las actuales exigencias de la crítica y del método investigativo» (1).

Se da la dolorosa circunstancia de que la mejor de las escritas es, todavía, al cabo de los 114 años de su publicación, la de un extranjero, el norteamericano Prescott. Enamorado de nuestra historia y de nuestra literatura, el historiador americano alcanzó, con su obra, un renombre universal, por su imparcialidad de juicio, la escrupulosidad de las investigaciones, la pintura de los personajes, su poder evocador y su facilidad narrativa (2).

Pero precisamente para llenar esa lamentable laguna, que denunciaba con su gran autoridad el inolvidable maestro, la Junta conmemorativa del centenario, ha acordado la elaboración de una magistral historia de los Reyes Católicos, encomendada a la colaboración de diversos especialistas.

Dentro de la historiografía antigua, citemos entre los autores que se consagran a la defensa del Rey Católico y de su obra, al cronista Zurita, que compuso la réplica adecuada a la diatriba del italiano Paolo Giovio (3); a López Bravo (4); a Baltasar Gracián, que dedicó una de sus obras a ensalzar la política del monarca aragonés (5); Blázquez Mayoralgo (6); Varillas (7) y Saavedra Fajardo, autor de una fervorosa apología fernandista, escrita como reacción contra la enemiga de que era objeto en los medios extranjeros este Rey, a quien él consideraba como prototipo de gobernantes (8).

(1) Segunda edición, Barcelona, 1948, tomo III, 3.^a parte, pág. 104.

(2) WILLIAM HICKLING PRESCOTT, *History of the Reign of Ferdinand and Isabella, the Catholic, of Spain*, Londres, 1838, 3 vols.; versiones españolas de Pedro Sabau y Larroya (Madrid, 1845-46, 4 vols.) y de Atilano Calvo Iturburu (Madrid, 1855).

(3) JERÓNIMO DE ZURITA Y CASTRO, *Historia del Rey Don Fernando el Católico. De las Empresas y Ligas de Italia*, Zaragoza, 1610. Constituye la última parte de sus «Anales de Aragón».

(4) MATEO LÓPEZ BRAVO, *De Rege et Regendi Ratione Libri Duo*, Madrid, 1616.

(5) BALTASAR GRACIÁN Y MORALES, *El político Don Fernando el Católico*, Huesca, 1646; vid., de mismo autor, *El Héroe*. Sobre la obra de Gracián: A. COSTER, *Baltasar Gracián, 1601-1658*, Nueva York-París, 1913, y, sobre todo, la más reciente y documentadísima de ANGEL FERRARI, *Fernando el Católico en Baltasar Gracián*, Madrid, 1945.

(6) JUAN BLÁZQUEZ MAYORALGO, *Perfecta razón de Estado. Deducida de los Hechos del Señor Rey Don Fernando el Católico*, Méjico, 1646.

(7) ANTOINE VARILLAS, *La politique de Ferdinand le Catholique*, Amsterdam, 1688.

(8) DIEGO DE SAAVEDRA FAJARDO, *Introducciones a la política y razón de Estado*

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

De principios del siglo XIX es el «Elogio de la Reina Católica», del académico Diego Clemencín (9), y de mediados de aquella centuria, el estudio sobre la política de España en aquel tiempo, de Martínez de la Rosa (10).

De los historiadores franceses que se ocuparon en temas relativos al reinado de Isabel y Fernando, merecen citarse Mignot (11), Bachelet (12), Caron y Sorlin (13), Verdier de Campredon (14), Capefigue (15), Nervo (16), Dieulafoy (17) y Desdèvises du Dezert (18); de los alemanes, Becker (19), Baumstark (20) y Kesten (21); y de los ingleses, Hare (22), Hume (23) y Wittin (24). Mencionemos también

del Rey Católico Don Fernando, Biblioteca de Autores Españoles, tomo XXV, págs. 423-442.

(9) DIEGO CLEMENCÍN, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, Madrid, 1820. Id., *Ilustraciones sobre varios asuntos del reinado de Doña Isabel la Católica, que pueden servir de prueba a su Elogio*, «Memorias de la Real Academia de la Historia», Madrid, tomo VI, págs. 55-617.

(10) FRANCISCO MARTÍNEZ DE LA ROSA, *Bosquejo histórico de la política de España desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta nuestros días*, Madrid, 1857, tomo I, págs. 1-16 y 203-7.

(11) VINCENT MIGNOT, *Histoire des rois catholiques Ferdinand et Isabelle*, París, 1766, 2 vols.

(12) THÉODORE BACHELET, *Ferdinand et Isabelle, rois catholiques d'Espagne*, Ruán, 1857.

(13) A. CARON et L. A. SORLIN, *Les Rois Catholiques ou l'Espagne sous Ferdinand et Isabelle (1474-1515)*, París, 1860.

(14) GABRIEL VERDIER DE CAMPREDON, *Isabelle la Catholique et l'unité espagnole*, Nîmes, 1868.

(15) J. B. H. RAYMOND CAPEFIGUE, *Isabelle de Castille. Grandeur et décadence de l'Espagne*, París, 1869.

(16) BARÓN DE NERVO, *Isabelle la Catholique. Sa vie, son temps, son règne. 1451-1504*, París, 1874. Traducción española, en la «Biblioteca de la Mujer», por Emilia Pardo Bazán, Madrid, 1892. Nueva versión castellana, Zaragoza, 1938.

(17) JANE DIEULAFOY, *Isabelle la Grande, reine de Castille, 1451-1504*, París, 1920.

(18) G. DESDEVISES DU DEZERT, *La politique de Ferdinand le Catholique*, «Revue Hispanique», París, 1922, págs. 285-344.

(19) RUPERT BECKER, *Geschichte der Regierung Ferdinand des Katholischen*, Praga, 1790-1791, 2 vols.

(20) REINHOLD BAUMSTARK, *Isabelle von Castilien und Ferdinand von Aragonien*, Friburgo, 1894.

(21) HERMANN KESTEN, *Ferdinand and Isabella*, Nueva York, s. a.; versión polaca, Varsovia, 1937-38, 3 vols.; edición alemana, Amsterdam, s. a.

(22) CHRISTOPHER HARE, *A queen of queens and the making of Spain*, Londres, 1906.

(23) MARTÍN HUME, *Isabel la Católica*, «España Moderna», 1914; forma parte de su obra «Reinas de la España antigua», traducción de «Queens of old Spain», Edimburgo, 1906. Como es bien sabido, este autor ha interpretado equivocadamente la psicología del pueblo español.

(24) A. VITTLIN, *Myself a Goddess. A biography of Isabella of Spain*, Lon-

el suizo Chambrier (25) y los norteamericanos Plunket (26) y Conway (27).

Víctor Balaguer, coincidiendo con el centenario del descubrimiento de América, publicó una historia de los Reyes Católicos, que forma parte de la «Historia general de España», que empezó a editarse por la Real Academia de la Historia bajo la dirección del gran estadista don Antonio Cánovas del Castillo, obra que, aun siendo importante, no mejora sensiblemente la de Prescott, que le precedió en más de medio siglo (28).

Lo mismo le sucede a la historia del francés Mariéjol, editada también en 1892, aunque debemos señalar su frecuente imparcialidad, sus atinados juicios sobre la Reyes y sus fundamentos documentales, prescindiendo de algunos errores no excesivos (29).

Entre las monografías españolas, muy numerosas, que se publicaron en la pasada centuria y principios de la actual, sobre episodios o biografías de este reinado, destacaremos, de las primeras, las de Montero de Espinosa (30), Juderías (31), Campillo (32), Fuentes (33), Martínez de Velasco (34), Pella (35), Maestre (36), Alvarez (37), Té-

dres, 1936. Id., *Isabella. Begründerin der Weltmacht Spaniens*, Erlenbach, 1936. Versión castellana, *Isabel la Católica. Biografía*, Buenos Aires, 1938.

(25) JAMES DE CHAMBRIER, *Les Rois catholiques, d'Isabelle à Philippe II*, Neuchâtel, 1895.

(26) IRENE L. PLUNKET, *Isabel of Castile and the making of the Spanish Nation, 1451-1504*, Nueva York, 1915.

(27) B. L. CONWAY, *Isabella of Spain*, Cathol. World, Nueva York, 1931, páginas 442-448.

(28) VÍCTOR BALAGUER, *Los Reyes Católicos*, Madrid, 1892, 2 vols.

(29) JEAN-H. MARIÉJOL, *L'Espagne sous Ferdinand et Isabelle*, París, 1892. El mismo autor colaboró en la «Historia Universal» de Lavisse y Rambaud, debiéndosele el capítulo IX del tomo IV (IX de la edición española), titulado *L'Espagne. De l'avènement d'Isabelle la Catholique jusqu'à l'abdication de Charles-Quint (1474-1556)*.

(30) LUIS MONTERO DE ESPINOSA, *Administración de España en el reinado de los Reyes Católicos*. Discurso, Madrid, 1858.

(31) MARIANO JUDERÍAS, *Isabel la Católica*, Cádiz, 1859.

(32) TORIBIO DEL CAMPILLO, *Aragón, Castilla y la unidad española*, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», primera época, 1872, págs. 177-81.

(33) ANSELMO FUENTES, *Isabel la Católica (Ultima parte de un libro inédito)*, «Revista de España», Madrid, 1877, págs. 433-460.

(34) EUSEBIO MARTÍNEZ DE VELASCO, *Isabel la Católica. 1451-1504*, Madrid, 1883 (volumen LXV de la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada»).

(35) JOSÉ PELLA Y FORGAS, *Consecuencias de la unión de las coronas de Aragón y Castilla*, Revista «La España Regional», Barcelona, 1888, págs. 238-45.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

llez-Girón (38), Barbasán (39) y Pierra (40); y de las últimas, señalaremos con preferencia las de Valladar (41), Pidal (42), Cedillo (43), González Simancas (44), Brieva (45), Fernández Prida (46), Fuentes (47), Zabala (48) y Montesinos (49).

Las obras que acabamos de citar son todas ellas anteriores al año 1920. A medida que nos acercamos a la fecha del centenario, la producción en torno a los Reyes Católicos se intensifica, y podríamos decir también que se depura, gracias a la utilización directa de numerosas fuentes, que no habían sido debidamente aprovechadas.

En el año 1922, Víctor Pradera publica la obra *Fernando el Católico y los falsarios de la Historia* (50), que arroja mucha luz sobre la personalidad del monarca aragonés y destruye opiniones pseudocríticas, de procedencia extranjera, interesadas en menospreciar a esta gran figura española.

Llanos y Torriglia, galardonado por la Academia Española por

(36) ANTONIO MAESTRE Y ALONSO, *Glorias españolas. Isabel la Católica*, «Revista de España», Madrid, 1891, págs. 40-50.

(37) P. ALVAREZ, *Los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, Vergara, 1892.

(38) LUIS TÉLLEZ-GIRÓN Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, DUQUE DE UCEDA, *Fernando el Católico como Diplomático*. Discurso, Madrid, 1896.

(39) CASTO BARBASÁN LAGUEZUELA, *Juicio histórico y crítico del Rey Fernando el Católico*, «Estudios militares», 1897.

(40) FIDEL G. PIERRA, *Isabel la Católica ante el Tribunal de la Historia*. Con una noticia preliminar de Manuel Sanguily, Nueva York, 1897.

(41) FRANCISCO DE PAULA VALLADAR, *Errores de la historia. Los Reyes Católicos*, «La Alhambra», Granada, 1900, págs. 521-23, y 1901, págs. 39-41.

(42) ALEJANDRO PIDAL Y MON, *Isabel la Católica y Santa Teresa de Jesús. Paralelo entre una Reina y una Santa*. Conferencia, Madrid, 1904.

(43) CONDE DE CEDILLO, *Discurso para conmemorar el cuarto centenario de Isabel la Católica*, Madrid, 1904.

(44) MANUEL GONZÁLEZ SIMANCAS, *Notas históricas referentes al reinado de Doña Isabel la Católica*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», 1904, págs. 545-50.

(45) FERNANDO SEGUNDO BRIEVA Y SALVATIERRA, *Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1904 a 1905* (tema: *Grandezas del reinado de Isabel la Católica*), Madrid, 1904.

(46) JOAQUÍN FERNÁNDEZ PRIDA, *Discurso en el cuarto centenario de la muerte de Isabel la Católica*, leído en Medina del Campo, Valladolid, 1905.

(47) JULIO FUENTES, *Isabel la Católica*, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», Madrid, 1912, págs. 282-8.

(48) PÍO ZABALA Y LERA, *La mujer en la historia. Isabel la Católica, arquetipo de reinas, de esposas y de madres*. Conferencia, Madrid, 1913.

(49) FR. A. MONTESINOS, *Elogio de los Reyes Católicos*, Vida Christi, Cartuxano, Rev. Hist., 1918.

(50) Madrid, 1922. Segunda edición, corregida y aumentada, Madrid, 1925.

un magnífico estudio sobre el prólogo del reinado de Isabel, dió a la estampa dicha obra, que suscita los comentarios más favorables de la crítica histórica (51). Años más tarde, con el título de *La reina Isabel, fundidora de España*, publicaba en la colección «Pro Ecclesia et Patria», una breve y evocadora estampa de la vida y reinado de la gran Reina (52). Al propio autor se debe una interesantísima colección de artículos varios, recogidos en un volumen titulado *En el hogar de los Reyes Católicos y cosas de su tiempo* (53).

La docta especialización, la competencia historiográfica y el amor de Llanos y Torriglia por el reinado de los Reyes Católicos, nos hacen lamentar que no haya acometido la historia total de ese gran período donde se fragua nuestra grandeza histórica.

El catedrático de la Universidad de Sevilla, Juan de Mata Carriazo, saca a luz la edición crítica de la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Diego de Valera, en 1927 (54). Con posterioridad, en la «Colección de Crónicas Españolas», por él dirigida, de la Editorial Espasa-Calpe, ha publicado la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Fernando del Pulgar (55), y en las publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-americanos, de Sevilla, la de Alonso de Santa Cruz, hasta ahora inédita (56).

Eugenio d'Ors aporta en su obra *Los Reyes Católicos* una notable visión, con afortunados matices humanos e interpretaciones originales de la historia de este período (57).

(51) FÉLIX DE LLANOS Y TORRIGLIA, *Así llegó a reinar Isabel la Católica. Folios descabales de una crónica que está a medio hacer*, Madrid, 1927. Al esclarecimiento de este período, inmediatamente anterior al reinado, contribuyó también el académico MANUEL DE FORONDA Y AGUILERA, con unos interesantes artículos, publicados en la «Revista Contemporánea», bajo el título *Precedentes de un glorioso reinado*. 1465-1475, 1901, t. CXXI, págs. 561-586, y CXXII, págs. 39-68.

(52) Barcelona, 1941. Segunda edición, 1949.

(53) Madrid, 1943.

(54) DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición y estudio por Juan de M. Carriazo, Madrid, 1927 (Anejo VIII de la «Revista de Filología Española»).

(55) FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*. Versión inédita. Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1945, 2 vols.

(56) ALONSO DE SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos* (hasta ahora inédita). Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Sevilla, 1951, 2 vols.

(57) Primera edición francesa, *Coupoie et Monarchie* (1929); nueva edición francesa, con el título *La vie de Ferdinand et Isabelle, Rois Catholiques d'Espagne*, París, 1932. Las ediciones españolas forman parte de su obra *Epos de los Destinos*, Madrid, 1934 y 1943 (Editora Nacional).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

En 1930 apareció en Nueva York la historia de Isabel la Católica, escrita por el norteamericano Walsh; de ella se hicieron rápidamente ediciones inglesa, francesa y alemana, publicándose, por fin, la española, cuando nuestra patria, «hirviente de entusiasmos y transida de heroísmos —comenta el P. Cereceda—, se regeneraba en el amargo Jordán de sangre y lágrimas que va desde 1936 a 1939. Los espíritus, entonces en plena floración de virtudes raciales, volvían los ojos..., a la sugestiva pauta de reconstrucción societaria que en el libro se describía implantada por los dos soberanos de nuestra gloriosa dinastía nacional» (58).

El historiador ofrece, en efecto, en su obra *Isabel de España* (59), el ambiente social de la época, con un poder tal de reconstrucción, que nos hace revivir los tiempos transcendentales de aquella monarquía; aunque por fuerza debamos señalar en ella un excesivo isabelismo, que impide al autor dar la medida justa de la magna figura del Rey Católico, cuya grandeza no desdice al lado de la excelsa soberana. De la traducción de esta famosa obra se han hecho en España cuatro ediciones, lo que indica la popularidad alcanzada, y explica los elogiosos y justos conceptos que le ha prodigado la crítica de todo el mundo.

Jaime Vicéns Vives publicaba en 1936-1937, una obra fundamental para el estudio del Rey Católico, *Ferrán II i la ciutat de Barcelona* (60), en la que señalaba el pensamiento del monarca, previendo el porvenir de las rutas comerciales de la urbe mediterránea. En torno al reinado de los Reyes Católicos ha escrito también diversas monografías (61), que arrojan mucha luz sobre esta época, destacando entre ellas su

(58) FELICIANO CERECEDA, *Interpretación actual de los Reyes Católicos*, «Razón y Fe», 1941, págs. 333 y sigte.

(59) WILLIAM THOMAS WALSH, *Isabella of Spain, The Last Crusader*, Nueva York, 1930, Edición inglesa, Londres, 1931. Versión francesa, París, 1932. Traducción alemana, Berlín, 1938. Traducción española de Alberto de Mestas, tercera edición, San Sebastián, 1939; cuarta edición, Madrid, 1943. Compendio en castellano: *Isabel, la Cruzada*, Buenos Aires, 1945 (Colección Austral).

(60) Barcelona, 1936-1937, 3 vols.

(61) *Política del Rey Católico en Cataluña*, Barcelona, 1941; *España. Geopolítica del Estado y del Imperio*, Barcelona, 1941; *Precedentes mediterráneos del virreinato colombino*, «Anuario de Estudios Americanos», 1948, págs. 571-614; *El príncipe Don Fernando (el Católico), rey de Sicilia*, Zaragoza, 1949; *La politique méditerranéenne et italienne de Jean II d'Aragon entre 1458 et 1462*, «Schweizer Beiträge zur allgemeinen Geschichte», 1950, págs. 88-99.

más reciente estudio, *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia. 1458-1478 (Sicilia en la política de Juan II de Aragón)* (62).

Entre los historiadores que, recientemente, más se han ocupado en el estudio de la política internacional de los Reyes Católicos y de su época, merece una preferente mención el diplomático José María Dousinague, que ha escrito varias obras renovadoras sobre este tema, revelando en todas ellas la mayor objetividad, una gran base documental y un sentido crítico de primer orden (63).

El catedrático Giménez Soler escribe en Zaragoza un libro sobre Fernando el Católico, que, aunque redactado antes de 1936, sería publicado por su hija, después de su muerte, en 1941 (64). En dicha obra, el autor rehabilita la magna figura del monarca, al que da su exacta dimensión histórica, rebajando los indiscutibles méritos de su egregia esposa, quizá como reacción a la corriente contraria, glorificadora a ultranza de la Católica Reina.

Con el mismo matiz isabelista, que antes destacábamos en Walsh, la obra de César Silió, *Isabel la Católica, fundadora de España*, reconstruye con una gran fuerza evocadora el reinado de los Reyes Católicos, centrandó el relato, con preferencia, en torno a la figura de la singular soberana (65).

El marqués de Lozoya aporta a la bibliografía del reinado de los Reyes Católicos, una obra interesantísima sobre «los orígenes del

(62) Madrid, 1952, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Biblioteca Reyes Católicos, Estudios, número III.

(63) *Fernando el Católico en las vistas de Savona de 1507*, «Boletín de la Academia de la Historia», 1936, págs. 99-146; *Fernando el Católico, maestro de diplomacia*, Conferencias pronunciadas en la Escuela Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1943-44, págs. 9-44; *Fernando el Católico y Germana de Foix. Un matrimonio por razón de Estado*, Madrid, 1944; *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944; *Fernando el Católico y el Cisma de Pisa*, Madrid, 1946; *Un proceso por envenenamiento. La muerte de Felipe el Hermoso*, Madrid, 1947; *Fernando el Católico y la prisión de Pedro Navarro*, «Príncipe de Viana», Pamplona, 1948, págs. 179-203; *El testamento político de Fernando el Católico*, Madrid, s. a., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Biblioteca Reyes Católicos.

(64) ANDRÉS GIMÉNEZ SOLER, *Fernando el Católico*, Barcelona, 1941 (Colección «Pro Ecclesia et Patria»).

(65) CÉSAR SILIÓ CORTÉS, *Isabel la Católica, fundadora de España. Su vida. Su tiempo. Su reinado (1451-1504)*, Valladolid, 1938; nuevas ediciones, Madrid, 1943 y 1951.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

Imperio» (66). Si, en rigor, no añade nada nuevo al acervo de los conocimientos históricos de la época, contribuye, sin embargo, a divulgar la grandeza de la España de Fernando e Isabel, y es una valiosa síntesis histórica, una pintura apasionada, pero de auténtica fibra científica, un espejo de sugerencias políticas para la generación de nuestros días.

En 1939 se publicaba también otra obra fundamental para este reinado, la de Ricardo del Arco, *Fernando el Católico, artífice de la España Imperial* (67), que ilumina con los más justos rasgos la definitiva personalidad de don Fernando, con toda su enorme grandeza histórica y también con su humana contextura, constituyendo un magnífico estudio de la época, con una sólida y selecta base documental y donde se vindica la memoria del monarca, al que coloca por indiscutibles virtudes políticas a la misma altura de la reina Isabel.

La colaboración de los académicos de la Historia, Antonio Ballesteros y Mercedes Gaibrois, llevados de una noble orientación divulgadora, recogió en un volumen, bajo el título de *Ensayos históricos* (68), diversos artículos referentes a esta etapa, ofreciéndose, a modo de impresiones sintéticas, algunos de los sucesos más memorables del reinado de los Reyes Católicos. En la revista *Ejército*, el propio Ballesteros, nuestro gran historiador, publicó un notable estudio haciendo la apología de Fernando V, a quien calificó con entera justicia como «el mejor Rey de España» (69).

El jesuita Padre Cereceda da a la estampa una obra titulada *Semblanza espiritual de Isabel la Católica* (70), en la que la figura de la gran Reina aparece nimbada por un halo de fervorosa religiosidad.

A otro religioso, el Padre Retana, se debe una voluminosa obra,

(66) JUAN DE CONTRERAS, MARQUÉS DE LOZOYA, *Los orígenes del Imperio. La España de Fernando e Isabel*, Madrid, 1939.

(67) RICARDO DEL ARCO Y GARAY, *Fernando el Católico, artífice de la España Imperial*, Santander, 1939. Vid., igualmente, su aportación *Sobre Fernando el Católico*. «Universidad», Zaragoza, 1944, págs. 265-80 y 419-54.

(68) ANTONIO BALLESTEROS BERETTA Y MERCEDES GAIBROIS, *Ensayos históricos. De los tiempos de Isabel y Fernando*, Madrid, 1941.

(69) ANTONIO BALLESTEROS BERETTA, *Fernando el Católico, el mejor Rey de España*, «Ejército», Madrid, 1941, págs. 54-66.

(70) FELICIANO CERECEDA, *Semblanza espiritual de Isabel la Católica*, Madrid, 1946.

en dos tomos, que puede considerarse como el intento más acabado de historiar la gran figura de Isabel después de la del norteamericano Prescott, constituyendo un paso notable en la extraordinaria empresa de abarcar por completo la vida histórica de la Reina Católica, a la que el autor llama certeramente «fundidora de la unidad nacional española» (71).

Centrándolo en el tema histórico de la política africana de los Reyes Católicos, Ovejero Bustamante ha publicado, como aportación a las fiestas del centenario, la obra que lleva el título *Isabel I y la política africanista española* (72).

Para completar esta reseña bibliográfica, dejemos constancia de otras obras menores, artículos y conferencias en torno a los Reyes Católicos, tales como las de Eulate (73), Regis (74), Ríos (75), Domínguez Berrueta (76), Llampayas (77), Ferrari (78), Genrupt (79), Royo Villanova (80), Alfaro (81), Beneyto (82), Sánchez (83), Carriazo (84), Corona (85), Armiñán (86), Majó (87), Altea (88), Menéndez Pidal (89),

(71) LUIS FERNÁNDEZ DE RETANA, *Isabel la Católica, fundidora de la unidad nacional española*, Madrid, 1947, 2 vols.

(72) ANDRÉS OVEJERO BUSTAMANTE, *Isabel I y la política africanista española. Estudio de la Reina Católica en el marco de la tradición española de Africa*, Madrid, 1951.

(73) C. EULATE SANJURJO, *Isabel la Católica*, Barcelona, 1925.

(74) C. REGIS, *Isabel la Católica. Su nacimiento, su infancia, sus amores*. 2.ª edición, Madrid, 1930.

(75) BLANCA DE LOS RÍOS, *Isabel la Católica*. Conferencia, Madrid, 1931.

(76) JUAN DOMÍNGUEZ BERRUETA, *Isabel de Castilla*, Salamanca, 1939.

(77) JOSÉ LLAMPAYAS, *La España Imperial. Fernando el Católico*, Madrid, 1941.

(78) ANGEL FERRARI, *Fernando el Católico en la teoría antiespañola de los intereses de Estados*, «Escorial», Madrid, 1942, págs. 181-238 y 315-364.

(79) AUGUSTO DE GENRUPT, *Isabel la Católica*, versión española, Barcelona, 1942.

(80) RICARDO ROYO VILLANOVA, *Fernando el Católico*, Plasencia, 1943 (Colección «Hijos Ilustres de España», vol. IV).

(81) EMILIO ALFARO LAPUERTA, *Don Fernando el Católico, Rey de Aragón, Fundador de España*, Zaragoza, 1944, discurso de entrada en la Real Academia de Nobles y Bellas Artes. Del mismo, *El espíritu aragonés y Don Fernando el Católico*, Colección «O crece o muere», Madrid, 1952.

(82) JUAN BENEYTO PÉREZ, *Magisterio político de Fernando el Católico*, «Revista de Estudios Políticos», Madrid, 1944, págs. 451-473.

(83) LUIS AMADOR SÁNCHEZ, *Isabel, a Católica*, traducción por Mario Donato, Río de Janeiro, 1945.

(84) JUAN DE MATA CARRIAZO, *La política de los Reyes Católicos explicada al Príncipe don Carlos*, «Archivo Hispalense», 1950, págs. 129-162.

(85) CARLOS E. CORONA BARATECH, *El Rey de España don Fernando el Católico*, Zaragoza, 1950, Institución «Fernando el Católico», Cuadernos Monográficos, volumen VI.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

Pérez Bustamante (90), Navarro (91), Ruano (92) y Rodríguez (93).

Dada la índole de nuestro trabajo, de un preciso carácter general, no podemos descender a detalles sobre aspectos particulares del reinado famoso, pero mencionemos también como orientación bibliográfica las obras que contienen peculiaridades regionales de su gobierno, entre ellas las de Onís (94), López Ferreiro (95), Salas (96), Simón Nieto y Vielva (97), Paredes (98), Gutiérrez (99), Foronda (100), Floriano (101), Agapito Revilla (102), Gould (103), Escribano (104),

(86) LUIS DE ARMIÑÁN, *Isabel, la Reina Católica*, Madrid, 1951.

(87) RICARDO MAJÓ FRAMIS, *Tanto monta. Ensayo biográfico de los Reyes Católicos y relato, interpretación y glosa de su reinado*, Madrid, 1951.

(88) JOSÉ JORRO MIRANDA, CONDE DE ALTEA, *Isabel la Católica, gobernante*. Publicaciones del Instituto de España, V Centenario de Isabel la Católica, conmemorado el día 27 de enero de 1951, Madrid, 1951, págs. 7-20.

(89) RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Significación del reinado de Isabel la Católica según sus coetáneos*, Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos, 1951, vol. I, págs. 9-30. Id., *Los Reyes Católicos según Maquiavelo y Castiglione* (con una semblanza del autor por Dámaso Alonso), Madrid, 1952.

(90) CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE, *Los Reyes Católicos. El momento histórico*, Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos, 1951, vol. I, págs. 91-109.

(91) RAFAEL NAVARRO GARCÍA, *Algo de Medicina y de Historia en los Reyes Católicos*, Publicaciones del Instituto «Tello Téllez de Meneses», 1951, págs. 203-7.

(92) ELOY BENITO RUANO, *Medievalismo y modernidad en el reinado de los Reyes Católicos escrita en el siglo XVI*. 1468-1517, Berceo, 1952, págs. 163-176.

(93) ILDEFONSO M. RODRÍGUEZ, *Crónica-Itinerario del reinado de los Reyes Católicos*, «Cuadernos Hispano-Americanos», 1952, págs. 58-69.

(94) *Jura de los Reyes Católicos en Jerez*. Publ. por ONÍS LÓPEZ, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», Madrid, 1872, págs. 252-4.

(95) ANTONIO LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en el último tercio del siglo XV*, Santiago, 1883; 2.^a edición, vols. 45-46 de la Biblioteca Gallega.

(96) AMADO SALAS, *Isabel la Católica y la villa de Dueñas*, «Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones», Valladolid, 1903-4, págs. 429-432.

(97) FRANCISCO SIMÓN NIETO y MATÍAS VIELVA RAMOS, *El principio del reinado de los Reyes Católicos en Palencia*, «Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones», Valladolid, 1904, págs. 423-429; nueva edición, Publicaciones del Instituto «Tello Téllez de Meneses», 1951, págs. 1-13.

(98) VICENTE PAREDES, *Itinerarios extremeños de los Reyes Católicos*, «Revista de Extremadura», Cáceres, 1904, págs. 576-586.

(99) M. GUTIÉRREZ, *Índice de documentos del reinado de Isabel I que hay en el Archivo Municipal de Cáceres*, «Revista de Extremadura», Cáceres, 1904, páginas 500-516.

(100) *Honras por Enrique IV y proclamación de Isabel la Católica en la ciudad de Avila*. Documentos publicados por MANUEL DE FORONDA Y AGUILERA, «Boletín de la Real Academia de la Historia», 1913, págs. 427-434.

(101) ANTONIO C. FLORIANO, *Los juramentos de los Reyes Católicos*, en su obra «La Villa de Cáceres y la Reina Católica», Cáceres, 1917.

(102) J. AGAPITO Y REVILLA, *Entrada de los príncipes de Castilla en Valladolid en 1497*, «Revista Castellana», 1917, pág. 254.

Duarte (105), Serrano (106), Ballesteros Gaibrois (107), Batlle (108), Gual (109), Sarasola (110), Muro (111), Quintanilla (112), Rumeu (113), García Rámila (114), Martínez Morella (115), Ortega (116), Pérez de Urbel (117), Redondo (118), Romero Muñoz (119), Serrano Castello (120) e Ybarra (121).

- (103) A. GOULD, *Isabel la Católica y su juramento so el Arbol de Guernica*, «Revista Internacional de Estudios Vascos», San Sebastián, 1933, págs. 654-659.
- (104) E. ESCRIBANO, *La Virgen de Guadalupe y los Reyes Católicos*, Monasterio de Guadalupe, 1942, págs. 113-121.
- (105) LINO DUARTE, *Los ejidos de Castilla. Extremadura durante los Reyes Católicos*, «Revista del Centro de Estudios Extremeños», Badajoz, 1943, págs. 29-45.
- (106) LUCIANO SERRANO, *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos (desde 1451 a 1492)*, Madrid, 1943.
- (107) MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS, *Valencia y los Reyes Católicos (1479-1493)*. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1943 a 1944 en la Universidad de Valencia. Valencia, 1943. Id., *Apéndices y aparato crítico del Discurso inaugural del curso académico 1943-44 en la Universidad de Valencia*, Valencia, 1944.
- (108) LUIS BATLLE Y PRATS, *El viaje de los Reyes Católicos a Gerona, última etapa de la recuperación de la Cerdaña y Rosellón*, «Hispania», Madrid, 1943, páginas 631-645.
- (109) MIGUEL GUAL CAMARENA, *Valencia ante la muerte de Juan II*, «Saitabi», 1949, págs. 246-274. Id., *Fernando el Católico, primogénito de Aragón, Rey de Sicilia y Príncipe de Castilla (1452-74)*, «Saitabi», 1950-1951, págs. 182-223.
- (110) MODESTO SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, Madrid, 1950, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Biblioteca Reyes Católicos.
- (111) ANTONIO MURO OREJÓN, *La villa de Puerto Real, fundación de los Reyes Católicos*, «Anuario de Historia del Derecho Español», 1950, págs. 746-57.
- (112) MARIANO QUINTANILLA, *Segovia y la coronación*, «Clavileño», 1950, páginas 29-33.
- (113) ANTONIO RUMEU DE ARMAS, *En torno al centenario Isabelino. Barcelona, unidad e Imperio*, «Clavileño», 1950, págs. 35-41.
- (114) ISMAEL GARCÍA RÁMILA, *Relaciones de Burgos con los Reyes Católicos, basadas en fe documental*, «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos», 1951, págs. 573-609.
- (115) VICENTE MARTÍNEZ MORELLA, *Privilegios y provisiones de Fernando el Católico a Alicante*, Alicante, 1951.
- (116) ESTEBAN ORTEGA GATO, *La villa de Dueñas y los tres primeros condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos*, Publicaciones del Instituto «Tello Téllez de Meneses», 1951, págs. 279-342.
- (117) FR. JUSTO PÉREZ DE URBEL, *Burgos en el gran pleito sucesorio del siglo XV*, «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos», 1951, págs. 547-53.
- (118) ANSELMO REDONDO AGUAYO, *Los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel y la villa de Becerril de Campos*, Publicaciones del Instituto «Tello Téllez de Meneses», 1951, págs. 193-202.
- (119) VICENTE ROMERO MUÑOZ, *Andalucía en la obra política de Isabel I de Castilla*, «Archivo Hispalense», 1951, págs. 129-70.
- (120) M. SERRANO CASTELLÓ, *Isabel la Católica. Arévalo. Pasajes históricos. Sus honores*, Madrid, 1951.
- (121) JAVIER YBARRA Y BERGÉ, *Los Reyes Católicos en Vizcaya*, «Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País», 1951, págs. 339-352.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

Registremos también, como publicaciones más recientes (122), de gran importancia para la investigación de la política exterior de Isabel y Fernando, los *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, seleccionados y comentados por Antonio de la Torre (123); e, inaugurando la serie «Inventarios y Catálogos», de la Biblioteca Reyes Católicos, la que lleva por título el *Registro General del Sello* (124), que es un catálogo de los fondos existentes en la Sección de Cámara de Castilla del Archivo de Simancas, de incalculable valor para el conocimiento de la política interior de dichos monarcas.

La tesis de nuestro discurso

Quiero señalar de antemano, para que no haya duda sobre el sentido último de mi discurso, cuál es el fondo de mi pensamiento. Con harta frecuencia se han menospreciado las virtudes cívicas de nuestro pueblo, citando como ejemplo los períodos históricos decadentes. Indudablemente estas apreciaciones adversas, en las que han caído historiadores de cierto rango, adolecen de una visión superficial, como hijas de un criterio subjetivo que no ha parado mientes más que en los efectos externos, en la nuda y sencilla apariencia, sin llegar a la raíz auténtica de las causas.

Nuestra tesis pretende demostrar el error, la falta de fundamento de esta postura pseudohistoricista, y para ello nos va a servir de punto de referencia el reinado de los Reyes Católicos.

(122) Vid. ELOY BENITO RUANO, *El Centenario de los Reyes Católicos. Avance bibliográfico sobre el reinado de los Reyes Católicos*, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», Madrid, 1951, págs. 696-710. Conviene consultar también el esquema de FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA, *Breve orientación bibliográfica*, «Archivo Hispalense», 1951, págs. 339-347.

(123) *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos. 1479-1491*, edición preparada por Antonio de la Torre, Barcelona, 1949-1951, 3 vols. Biblioteca Reyes Católicos.

(124) *Registro General del Sello*. Vol I (1454-1477), por Gonzalo Ortiz de Montalván; nueva edición revisada, reformada y preparada por María Asunción de Mendoza Lassalle, Valladolid, 1950. Vol. II (1478-1480), por María Asunción Mendoza, Amalia Prieto y Concepción Álvarez Terán, Valladolid, 1951.

Remontémonos por un momento a contemplar el panorama histórico de la Castilla de Enrique IV. Una nobleza turbulenta dirimía en luchas intestinas la pervivencia de privilegios feudales; se hallaba relajada la disciplina eclesiástica, vendida la justicia, y en las clases bajas coexistían la miseria y la abyección más absolutas. Nada estaba seguro sobre el viejo solar castellano.

Y en estas circunstancias críticas, adviene al trono la reina Isabel. Asombra pensar el talento, la energía y perspicacia políticas que hubo de desplegar la gran Reina para mantener sus derechos y para enderezar la nave de aquel Estado en bancarrota. Pero, probablemente, los mejores deseos, las realizaciones políticas más perfectas, sus ideales religiosos más elevados, no hubieran podido prosperar de no haber contado con un material maleable: el pueblo español.

Cuando la corrupción se extendía a todas las clases sociales, y el noble, y el plebeyo, y el clérigo, y el letrado, se miraban en el ejemplo del Rey Impotente, y no había en la corte castellana hueco alguno para la virtud y para la viril entereza, en él fondo del pueblo estaban latentes las viejas energías raciales.

La quiebra de la virilidad de las clases elevadas, cuya nobleza, que en buena parte era hija de las mercedes con que premiaron los Trastamaras el partidismo en la contienda civil, no llegó a alcanzar por fortuna el alma colectiva de Castilla. En su obra «Los orígenes del Imperio. La España de Fernando e Isabel», el Marqués de Lozoya nos ofrece una visión animada del ambiente de lujo y poderío en que se desenvolvía la nobleza, a expensas de las dejaciones de los Reyes: «En Castilla —afirma—, las circunstancias en que asciende a la realeza la Casa de Trastamara aumentan extraordinariamente el poder, la riqueza y el influjo de la alta nobleza, pues la nueva dinastía, de tan dudosa legitimidad, empleó como uno de los medios más eficaces para su consolidación el repartir pródigamente tierras, señoríos y juros, no sólo para ganarse amigos con las mercedes, sino, sobre todo, para ligar poderosos intereses a su fortuna... Introdujose en Castilla por entonces la jerarquía nobiliaria del centro de Europa, tardía floración de un feudalismo que nunca arraigó en tierras castellanas, y los señores de muchos vasallos comenzaron a obtener de los reyes licencia para titularse duques, marqueses, condes y vizcondes. La institución de mayorazgos se fué haciendo cada vez más frecuente y contribuyó

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

a consolidar y perpetuar la riqueza en las grandes familias. Los castillos adquirieron prestancia palaciana, unas veces conteniendo el palacio, con su patio de complicadas arquerías y sus maravillosos artesonados mudéjares dentro de las viejas murallas, como en el castillo de Escalona, que fué de Don Alvaro de Luna, o el de Cuéllar, de Don Beltrán de la Cueva; otras veces fundiendo ya el palacio y el castillo en un mismo impulso constructivo, sin que sea ya posible precisar si torres, matacanes o barbacas se emplean como gala o como defensa, como sucede en Coca, de los Fonseca; en Manzanares, de los Mendoza, o en Belmonte, de los Villena. También en las ciudades tenían los grandes señores palacios suntuosos en que los esplendores del último gótico se complican con las tracerías moriscas. Son cada vez más frecuentes los torneos, en que se agota el ingenio en la invención de cimbras, de motes, paramentos y divisas, las justas y los saraos, y aun algunos señores, como un lujo supremo, comienzan a coleccionar en sus bibliotecas códices miniados» (1).

La reina Isabel fué la voluntad poderosa y fecunda que galvanizó las energías subyacentes. En contraste con la debilitada naturaleza del hermano, mezcla de groseras desviaciones y de tendencias artísticas acusadas, Isabel, mujer de auténtica raíz femenina, encarna el sentimiento de virilidad de Castilla.

Nos hallamos en las postrimerías del Medievo. El viejo sueño de Reconquista no se ha desvanecido. El mismo Enrique se puso al frente de una expedición en 1465, con propósitos de desalojar a los musulmanes de Granada; pero no había consistencia en el empeño y todo fué puro artificio, en consonancia con el apocado ánimo de sus componentes.

La consumación de la Reconquista era una empresa para otro temple de soldados, que sólo se forjaría bajo la égida de un poder real fuerte, que resultó providencial en la historia de nuestro pueblo.

Isabel la Católica domina los reductos feudales de la nobleza levantisca, instauro la disciplina en las costumbres, vigoriza la hacienda,

(1) JUAN DE CONTRERAS, MARQUÉS DE LOZOYA, *Los orígenes del Imperio: La España de Fernando e Isabel*, Madrid, 1939, págs. 24 y sigtes.

eleva la condición de los humildes y hace sentir a grandes y pequeños el peso de su fuerza y de su justicia.

La reconstrucción del Estado es vital para España, diríamos que es la premisa política necesaria para que su expansión geográfica se haga conciencia y realidad históricas, que no había podido tenerla ni bajo la dominación romana, con su servidumbre a un poder extranjero, ni bajo el dominio godo, ni en las etapas subsiguientes, con la tendencia desintegradora del feudalismo.

Gracias a ella, la España inconcreta, dividida y turbulenta de la Edad Media, pudo arribar felizmente a la otra orilla de la historia, para incorporarse a la singladura del mundo moderno, que de salida empujaron los vientos helénicos del Renacimiento, y para colocarse en vanguardia de las nuevas nacionalidades.

Los Reyes Católicos hacen posible el viejo anhelo medieval de la Reconquista y, al mismo tiempo, sientan las bases de la unidad española. Su obra fué tan gigantesca que, aun hoy, vivimos a expensas de lo que ellos crearon. La misma incorporación de Portugal al destino hispánico, bajo Felipe II, fué consecuencia de su política de matrimonios, que la muerte del príncipe don Miguel malogró en su momento propicio, abortando uno de los grandes caminos para la peninsularidad nacional. Y después de la efímera unión portuguesa, ya ningún cambio fundamental sobre la inmensa piel del toro hispánico, en la que nos hemos refugiado tras de derramar quijotesamente por el mundo las esencias civilizadoras y cristianas que anidan en el alma de nuestro pueblo.

Los Reyes Católicos fueron, pues, una cima que marcó el nivel posterior de toda la historia española. Lo asombroso es que pudiera subirse tan alto, partiendo de la ciénaga política en que se debatía el Reino en los últimos años de Enrique IV; que de la fragmentación del poder, se pasase a la integración total del mismo en las fuertes manos reales; que un Estado medieval y turbulento, se convirtiese, como por arte de magia o encantamiento, en un Estado moderno, con las puertas abiertas a las corrientes renacentistas.

Pero esta transformación honda, trascendental y definitiva, que parece puro milagro, no es un hecho aislado o único en la historia del pueblo hispánico. Prescindiendo de los geniales artífices que fueron los Reyes Católicos, fijémonos en situaciones paralelas.

La España desangrada en la guerra de Sucesión, con un poderío minimizado por el tratado de Utrecht, consigue en el espacio de cuatro breves años, bajo la dirección del ministro Julio Alberoni, apoyado en la mejor escuela de gobernantes españoles, una fortaleza, un vigor, que le permite acometer la conquista de Cerdeña y Sicilia, provocando el pánico de las cancillerías extranjeras que creían haber reducido a la impotencia el temple heroico de nuestros viejos tercios. Experto conocedor de las energías de la raza, puso a contribución todos los recursos nacionales, y de nuevo el pueblo español, bien administrado, con probidad e inteligencia, renació de su letargo, haciendo necesaria la alianza de las principales potencias de Europa para conseguir el abatimiento de nuestra improvisada grandeza.

¿Y quién iba a suponer, por otra parte, que la sociedad española de Carlos IV sería capaz de producir aquel movimiento popular que se enfrentó a las fuerzas invasoras de la guerra de la Independencia? Pero el hecho es que del fondo mismo del pueblo, no contaminado por la impiedad ni el relajamiento moral, surge impetuosamente una fuerza arrolladora, insospechada, con la violencia característica de las razas fuertes, que bate en Bailén al mejor ejército de la época. Los improvisados soldados, los guerrilleros españoles, los «garrochistas» andaluces, héroes de la jornada, sobrepujan y obligan a capitular, sin condiciones, a las disciplinadas huestes francesas, vencedoras de Europa. El suceso alcanza resonancias universales y el patriotismo de los pueblos oprimidos se apresta a mover sus peones de ataque contra Napoleón, el genio de la guerra, porque los españoles habían demostrado que la «Grande Armée» no era invencible.

Una vez más producíase el milagro español. Como expresa admirablemente Menéndez y Pelayo «nunca, en el largo curso de la historia, despertó nación alguna tan gloriosamente después de tan torpe y pesado sueño como España en 1808». «Pero ¡qué despertar más admirable! —prosigue el maestro—. ¡Dichoso asunto en que ningún encarecimiento puede parecer retórico! ¡Bendecidos muros de Zaragoza y Gerona, sagrados más que los de Numancia; asperezas del Bruch, campos de Bailén, épico juramento de Langeland y retirada de los 9.000, tan gloriosa como la que historió Jenofonte!... ¿Qué edad podrá oscurecer la gloria de aquellas victorias y de aquellas derrotas, si es que en las guerras nacionales puede llamarse derrota

PABLO ALVAREZ RUBIANO

lo que es martirio, redención y apoteosis para el que sucumbe y prenda de victoria para el que sobrevive?» (2).

Hay, evidentemente, una causa en la producción de esta singularidad histórica, cuyo alcance y significación constituye la tesis que pretendemos demostrar a lo largo de este discurso, sirviéndonos de base la lección política que nos legaron los Reyes Católicos.

(2) MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, 2.^a edición refundida, tomo VII, págs. 7 y sigtes.

I

LOS REYES Y SU DIMENSION HUMANA

En presencia de toda obra humana que nos produzca un acusado sentimiento de admiración, tanto en la esfera del arte como de la vida, nos interesamos inmediatamente por el autor que ha sido capaz de realizarla, estableciendo una relación de dependencia entre ambos, de modo que la dimensión de ella nos da también la medida de la grandeza del artífice.

Tal ocurre, igualmente, en el ámbito de la historia. El valor de un gobernante está también en función de su obra. Así, la transformación de la España medieval y anárquica de Enrique IV de Castilla y Juan II de Aragón, en un Estado poderoso, que pone los fuertes cimientos del Imperio hispánico, nos descubre la inmarcesible gloria de quienes hicieron posible este milagro, de quienes fueron el eje de la grandiosa andadura histórica.

Los Reyes Católicos son los fundadores de la nacionalidad española y del Imperio. Semejante obra exigía un temple excepcional, una extraordinaria personalidad.

Procediendo con orden en nuestro intento, veamos, primeramente, cómo eran estos monarcas, física y espiritualmente, puesto que, como sabemos, en toda Monarquía absoluta, el rey es, naturalmente, el sol en torno del cual giran los demás astros, que sólo a él deben su brillo.

Después, examinaremos la máquina estatal que ellos crearon, la orientación que le imprimieron y las colaboraciones que encontraron para lograr la realización de su obra. De este modo estaremos en condiciones de explicarnos la transformación operada en nuestra patria.

* * *

Nace Isabel el 22 de abril de 1451, reinando en Castilla su padre, Juan II, bajo el influjo de las corrientes medievales que periclitán, en toda Europa, al conjuro de las nuevas ideas. Pero el ocaso medieval se alumbra con fulgores sangrientos en la ancha Castilla.

A un monarca débil, don Juan II, que deja en manos de validos el Reino, le sucede otro menos dotado aún, incapaz para toda suerte de deberes, como Rey y aun como hombre (1), cual imagen patética de la infecundidad política que amenazaba la vida misma del pueblo. Tenía tres años la entonces infanta, que florecerá en medio de la violencia de la época, junto a su hermano menor y a su madre, Isabel de Portugal, que apuntaba visiblemente hacia el camino de la locura.

El opresivo ambiente, la intuición del peligro, acechando detrás de los muros de aquellos castillos, de imponente traza, que aprisionaron su niñez, y más tarde la disoluta corte de su hermano Enrique, debieron, sin duda, templarle el ánimo para la lucha.

La futura Reina Católica dió, desde sus primeros juveniles años, pruebas inequívocas de un carácter entero, que contrastaba visiblemente con la mayoría de los representantes varones de aquella línea paterna de los Trastámara, de la que ella descendía, y con los cuales no tuvo de común, si acaso, más que el aliento imperial de su abuelo, Enrique III.

Es en la línea materna, en la sangre de los príncipes de la casa portuguesa de Avis, donde encontramos las huellas de aquel sentido dinámico, tenaz, indomable por las grandes causas, que imprime carácter a su vida, llena de ambiciosas y generosas empresas, como una infanta más de la áurea generación real lusitana, de altos y magnos ideales que, para ser seguros, asentará sobre la firme tierra.

Mujer de singulares talentos y virtudes, de esforzada voluntad, de claro entendimiento, toda sensibilidad para el amor de sus súbditos y de entereza para la justicia, Isabel, estampa de una ricahembra castellana, es el prototipo de nuestras reinas mejores, conjunción admirable del arresto viril de una raza fuerte y de la femenina gracia de la hermosura.

El retrato de las Huelgas, que se conserva en el Palacio Real de Madrid, nos da su imagen física, en cuyo semblante podemos apreciar,

(1) J. LUCAS-DUBRETON, *L'Espagne au quinzième siècle. Le Roi Sauvage* (París, 1922); versión española, *El rey hurraño (Enrique IV de Castilla y su época)*, traducida por J. García Mercadal (Madrid, 1945). GREGORIO MARAÑÓN, *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo* (Madrid, 1930); reediciones en la «Colección Austral», Madrid, 1941 y 1943.

si no los rasgos de una belleza clásica, si los que definen ese misterioso encanto que fluye de una personalidad acusada: «una de esas fisonomías de gran señora castellana que respira inteligencia y bondad, penetradas de una majestad serena y afable, como Santa Teresa de Jesús, en el retrato de fray Juan de la Miseria» (2).

La restante iconografía isabelina (3) no difiere grandemente: «Tanto la escultura (talla orante, policroma, de Granada) —escribe Llanos y Torriglia—, como la pintura (tabla anónima número 1,260 del Museo del Prado, y las conocidas réplicas del original que se atribuyó con error a Antonio de Rincón, y que no se sabe quién lo pintó) atestiguan, aunque se prescinda, por considerarlos imaginativos, de los rostros circundados de aureola —algunos agraciadísimos como, por ejemplo, los de la Colección Lázaro—, que la hija de Isabel de Portugal, debió de ser, si no una mujer de deslumbrantes perfecciones, dama de atractivas facciones y penetrante mirada, digna heredera de la correcta belleza de su madre; reputada ésta como una de

(2) MARQUÉS DE LOZOYA, *ob. cit.*, pág. 47.

(3) VICENTE GARCÍA DE LA HUERTA, *Retratos de los Reyes de España desde Atanarico hasta Carlos III* (Madrid, 1782-7). VALENTÍN CARDERERA Y SOLANO, *Iconografía Española. Colección de retratos, mausoleos, estatuas, etc., desde el siglo XI hasta el XVIII* (Madrid, 1855-64); *Catálogo y descripción sumaria de retratos antiguos de personajes ilustres españoles y extranjeros de ambos sexos* (Madrid, 1887); *Ensayo histórico sobre los retratos de hombres célebres desde el siglo XIII hasta el XVIII* (s. l. ni a.). JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO, *Retratos de Isabel la Católica* («Boletín de la Real Academia de la Historia», Madrid, 1885, págs. 9-17). JOSÉ MARTÍ Y MONSÓ, *Bustos de Doña Isabel la Católica y Doña Juana la Loca* («Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones», Valladolid, 1905-6, págs. 554-6). ANGEL MARÍA DE BARCIA Y PAVÓN, *Retratos de Isabel la Católica procedentes de la Cartuja de Miraflores* (Madrid, 1907); *Los retratos de los Reyes Católicos* («La Alhambra», Granada, 1910, págs. 572-4). ELÍAS TORMO, *Las viejas series icónicas de los Reyes de España* (Madrid, 1916). BLANCA DE LOS RÍOS, *El más bello retrato de Isabel la Católica* («Raza Española», Madrid, 1913). F. J. SÁNCHEZ CANÓN, *Mito y realidad de Rincón, pintor de los Reyes Católicos* («Las Ciencias», Madrid, 1934). Id., *Los retratos de los Reyes de España* (Madrid, 1948). DIEGO ANGULO INIGUEZ, *Un nuevo retrato de Isabel la Católica* («Boletín de la Real Academia de la Historia», Madrid, 1950, págs. 443-7.—Publicaciones del Instituto de España. V Centenario de Isabel la Católica, conmemorado en el Salón de Actos de la Real Academia Española el día 27 de enero de 1951, Madrid, 1951, págs. 23-26. «Archivo Hispalense», Sevilla, 1951, págs. 333-5.) Id., *Isabel la Católica. Sus retratos, sus vestidos y sus joyas* (Universidad Internacional «Menéndez Pelayo». Discurso leído en el acto de apertura del curso académico de 1951, Santander, 1951). Id., *El retrato de Isabel la Católica del palacio de Windsor* («Arbor», Madrid, 1951, págs. 358-60). Id., *Los retratos de los Reyes Católicos del palacio de Windsor* («Clavileño», Madrid, 1952, págs. 25-8). SATURNINO RIVERA MANESCAU, *¿Unos nuevos retratos de los Reyes Católicos?* («Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», Madrid, 1951, págs. 615-22).

las más hermosas mujeres de la época, según vino a corroborar el cincel de Siloé en la señorial estatua yacente del Monasterio de Miraflores» (4).

Silió, en este punto (5), tras de dejar sentado cómo la figura representada en los retratos, no concuerda con los esbozos literarios hechos por los contemporáneos de la Reina, conformes todos ellos en que fué una mujer de gran belleza, se limita a reproducir, sin reservas, los asertos hechos sobre este particular por Blanca de los Ríos.

Dice así: «No está la gran Reina en los retratos que se dan como suyos; no está en la tabla existente en el Palacio Real de Madrid —con ser esta pintura, a lo que se cree, realizada ante el modelo y con sincero estudio del natural—, ni, menos, está en ninguna de las copias que de este retrato se hicieron. La gran Reina no es la que vemos a través de la pintura en la tabla de Palacio; la tabla nos oculta la majestad de la frente y el áureo nimbo del cabello, y el pincel no nos transmite los vivos nácares de la piel, ni el fúlgido rayo verdiazul de aquellos ojos que de un mirar adivinaron a Cisneros, y de otro mirar descubrieron a Colón. No, no está en ese retrato Isabel la Católica. Ni menos está en la por otros conceptos interesantísimas miniaturas de Sevilla y de Granada; ni en las esculturas de la Capilla Real granadina.

»Donde se vislumbra el esplendor espiritual de Isabel de Castilla, aquel fulgor más vivo y alto que el de la propia belleza plástica, es en el precioso cuadro anónimo de «La adoración de la Virgen por los Reyes Católicos y por sus hijos el príncipe don Juan y la infanta doña Juana», procedente de Santo Tomás de Avila, hoy en el Museo del Prado. Pintado este cuadro destinado al oratorio del Cuarto Real en Santo Tomás, al acabarse las obras de aquel Monasterio, cuando la Reina tendría unos cuarenta años, las figuras representadas ante los modelos con escrupulosa fidelidad de primitivo, tienen extraordinario valor iconográfico; muéstranos aquí doña Isabel blanca, rubia, con tenues cejas, ojos verdiazules y con aquella serena y lumi-

(4) LLANOS Y TORRIGLIA, *La Reina Isabel, fundidora de España*, pág. 169.

(5) SILIÓ, *Isabel la Católica, fundadora de España*, Espasa-Calpe, 2.^a edición, págs. 83 y sigte.

nosa belleza de que nos hablan sus contemporáneos, y su noble rostro nos atrae con vívida irradiación de personalidad.

»En este cuadro, la Reina no «posa» fría y austeramente ante un pintor, en tiempo en que no existía el arte del retrato; no la enrigidece ni preocupa la idea de ser retratada; aparécesenos como sorprendida en la intimidad de su vivir, en medio de los suyos, con sus propias ropas prolijamente transcritas; arrodillada frente a su reclinatorio, en que aparece abierto un libro de horas; postrada ante la Reina de los Cielos; ungida el alma en piadoso fervor; resplandeciente la faz de aquella gracia y santidad honestísima que sus cronistas alaban.

»Contemplando este retrato hallamos que el de Palacio es también verídico, aunque el modelo había envejecido y el pintor lo idealizó menos; pero sólo ante la tabla de Santo Tomás sentimos revivir las cálidas semblanzas de los coetáneos, y lentamente, maravillosamente, se reconstituye ante nosotros la magna figura que no era retratable» (6).

Como dice, por su parte, Jane Dieulafoy: «Cuando se consultan los retratos pintados o modelados que tenemos de ella, retratos de todas las edades y, en general, mediocres, pero que muestran analogías que les dan autenticidad, hay que convenir que, a pesar de los ojos ligeramente *bridés* y de la excesiva robustez de la parte inferior de su cuerpo, debía ser graciosa y seductora; además, como les ocurre a las rubias de tinte delicado, debía emanar ese halo de belleza que los más hábiles pinceles son incapaces de copiar» (7).

Quitando cuanto pueda haber de adulación cortesana en el poeta Diego Guillén Dávila, que ensalza, superlativamente, en buenos versos de arte mayor, los encantos físicos de la Reina (8), así como en los

(6) BLANCA DE LOS RÍOS, *El más bello retrato de Isabel la Católica* («Raza Española», 1919).

(7) JANE DIEULAFOY, *Isabelle la Grande, Reine de Castille* (París, 1920, pág. 39).

(8)

«Estaba conmigo la Naturaleza;
su gesto, con mano sutil, adornaba
de tan radiante y clara belleza,
que todos los gestos humanos sobra.

Sus miembros ebúrneos así conformaba
en tal proporción, grandeza y mensura,
que quien los contempla verá en su figura
beldades que ver jamás no pensaba.»

restantes ditirambos poéticos de fray Iñigo de Mendoza (9), Gracia Dei (10) o Andrés de Montoro (11); el retrato de las Huelgas se acerca evidentemente a la descripción que de ella nos hace el cronista Fernando del Pulgar, que por su fama de veraz transcribimos seguidamente: «Esta Reyna era de comunal estatura, bien compuesta en su persona e en la proporción de sus miembros, muy blanca e rruvia; los ojos entre verdes e azules, el mirar gracioso e honesto, las façiones del rostro bien puestas, la cara toda muy hermosa e alegre» (12).

La *Crónica incompleta* suministra todavía más lujo de detalles: «La Princesa —dice— tenía los ojos garzos, las pestañas largas muy alegres, sobre gran honestad y mesura; las cejas altas, encarnadas, acompañando mucho a la beldad de los ojos para los que fueron compuestas; la nariz, de aquel tamaño y fación que mejor para hacerle el rostro bello se pornía; la boca y labios, muy pequeños y colorados; los dientes, menudos y blancos; risa, de la cual era muy templada, y pocas y raras veces era vista reír como la juvenil edad lo tiene de costumbre. Mostraba en el acatamiento de quien la mirase tan gran vergüenza, que el mayor Príncipe del mundo que la viese, por mucho que fuera despachado, no tuviera atrevimiento a deshonestar en el menor mote con ella...; la cara tenía muy blanca y las mejillas coloradas, y todo el rostro muy pintado y de presencia real; la cabelladura tenía muy larga y rubia, de la más dorada color que para los cabellos mejor parecer se demanda, de los cuales ella más veces se tocaba que de tocados altos y preciosos...; la garganta tenía muy alta, llena y redonda...; las manos, muy extremadamente gentiles; todo el cuerpo y su persona el más airoso y dispues-

(9) Dice que su hermosura

«fué pintada con pintura
más divina que mortal.»

(10) Ensalza las excelencias

de la Reina, alabándola
«muy justa, muy piadosa,
muy liberal, muy hermosa.»

(11)

«Alta Reina soberana,
si fuésedes antes vos
que la hija de Santa Ana,
de vos el Fijo de Dios
recibiera carne humana.»

(12) PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición de Carriazo, cap. XXIV, pág. 76.

to que mujer humana tener pudo, y de alta y bien compasada estatura... Tanto en el aire de su pasear y beldad de su rostro era lucida que, si entre las damas del mundo se hallara, por reina y princesa de todas, uno que nunca la conociera le fuera a besar las manos» (13).

En parecidos términos se expresan los contemporáneos. Para Andrés Bernáldez, «fué mujer muy fermosa, de muy gentil cuerpo, e gesto y composición» (14). Lucio Marineo Sículo ponderaba su arrogante estatura y el hermoso conjunto de su persona; «todo lo que en el Rey había de dignidad.—dice—, se hallaba en la Reina de graciosa hermosura» (15). Fernández de Oviedo escribe así: «En hermosura, puestas delante de Su Alteza, todas las mujeres que yo he visto, ninguna (vi) tan graciosa ni tanto de ver como su persona, ni de tal manera en santidad honestísima» (16). Fray Francisco Jiménez, en su *Carro de las Donas*, afirmaba: «Esta cristianísima reina era de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en la proporción de sus miembros. Era muy blanca y rubia; los ojos, entre verdes y azules; el mirar, muy gracioso y honesto; las facciones del rostro, bien puestas; la cara, toda muy hermosa y alegre; de una alegría muy honesta y mesurada» (17). Y Jerónimo Münzer, en su famoso *Viaje*, consigna: «Es de elevada estatura, un tanto gruesa y de agradable faz» (18).

La ponderación de la belleza de Isabel es unánime en todos los cronistas, que coinciden en el retrato. Alonso de Palencia la recuerda cuando, en el umbral de la adolescencia, «hermosísima doncella de

(13) *Crónica incompleta de los Reyes Católicos (1469-1476)*, según un manuscrito de la época. Prólogo y notas de Julio Puyol, Madrid, 1934, «Boletín de la Academia de la Historia». El manuscrito original, siglo XVI, en la Biblioteca de El Escorial, L. I. 6, ff. 1-113.

(14) BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, capítulo CCII, Biblioteca de Autores Españoles, tom. 70, pág. 722.

(15) SÍCULO, *Opus de rebus Hispaniæ memorabilibus* (Alcalá, 1530); versión parcial, *Vida y hechos de los Reyes Católicos* (Madrid, 1943, Colección Cisneros).

(16) OVIEDO, *Las Quincuagenas de la nobleza de España* (edición de la Real Academia de la Historia, tom. I, Madrid, 1880).

(17) FR. FRANCISCO GIMÉNEZ, *Carro de las Donas*. El mismo pasaje en PULGAR, *Claros varones de Castilla* (edición de «La Lectura», Madrid, 1923).

(18) HIERONIMUS MONETARIUS, *Itinerarium hispanicum, 1494-1495*, ed. por Ludwig Pfandl; JERÓNIMO MÜNZER, *Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495*, «Revue Hispanique», 1920; traducción española de Julio Puyol, Madrid, 1924. Nueva versión castellana por José López de Toro, Madrid.

trece años», en las vistas celebradas con el Rey de Portugal, «las gracias de ésta cautivaron tan fuertemente su corazón que quiso hacerla al punto su esposa» (19). Y, más tarde, hablando de su coronación, refiere el mismo cronista que «apareció de repente la Reina revestida con riquísimo traje, y adornada con resplandecientes joyas de oro y piedras preciosas que realizaban su peregrina hermosura» (20).

Pero si el énfasis poético o la lisonja de los escritores cortesanos pudieran parecernos excesivos en lo tocante a su belleza, toda su fecunda obra histórica avala sobradamente la elogiosa traza de sus cualidades morales, como mujer y como Reina.

Seguimos, pues, por entero a Pulgar en la reconstrucción de la semblanza espiritual de Isabel, aunque se anticipen en ella aspectos esenciales de su carácter, de su voluntad o de sus inclinaciones, a que habremos de referirnos con más extensión a lo largo de este estudio: «Era mesurada en la continençia e movimientos de su persona; no beuía vino. Era muy buena muger; plaziale tener çerca de sí mugeres ançianas que fuesen buenas e de linaje. Criaua en su palaçio donzellas nobles, fijas de los grandes de sus rreynos, lo que no leemos en Corónica que fiziese ninguna otra reyna. Fazía poner gran diligenciã en la guarda dellas, e de las otras mugeres de su palaçio; e dotáualas magníficamente, e faziales grandes mercedes por las casar bien. Aborreçia mucho las malas. Era muy cortés en suç hablas.

»Guardaua tanto la continençia del rostro, que avn en los tiempos de sus partos encubría su sentimiento, e esforçáuase a no dezir ni mostrar la pena que en aquella ora sienten e muestran las mugeres. Amaua mucho al Rey su marido, e çeláualo fuera de toda medida. Era muger muy aguda e discreta, lo qual vemos rraras vezes concurrir en vna persona; fablaua muy bien, e era de tan exçelente ingenio, que en común de tantos e tan árduos negoçios como tenía en la gobernación de sus rreynos, se dió al trabajo de aprender letras latinas, e alcançó en tiempo de vn año saber en ellas tanto, que entendía qualquier habla o escritura latina. Era muy católica e devota, fazía limosnas secretas e en lugares devidos, honrraba las casas de oraçion, visi-

(19) ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, traducción castellana por A. Paz y Meliá, tomo I, Madrid, 1904, década 1.ª, libro VI, cap. X, pág. 396.

(20) PALENCIA, *ob. cit.*, tomo III, Madrid, 1906, década II, libro X, cap. X, pág. 305.

taua con voluntad los monesterios e casas de religión, aquellas do conoçia que guardavan vida honesta, e dotáualas magníficamente.

»Aborresçia estrañamente sortilegos e adevinos, e todas personas de semejantes artes e ynvençiones. Plaziale la conversaçión de personas religiosas e de vida honesta, con los quales muchas vezes avia sus consejos particulares; e como quier que oía el parecer de aquellos, e de los otros letrados que çerca della eran, pero por la mayor parte seguía las cosas por su arbitrio. Pareció ser bien fortunada en las cosas que començaua. Era muy inclinada a fazer justiçia, tanto que le era inputado seguir más la vía de rrigor que de la piedad; y esto fazía por rremediar a la grand corruçión de crímenes que halló en el rreyno quando suçedió en él. Quería que sus cartas e mandamientos fuesen complidas con diligençia...

»Era muger de gran coraçón, encubría la yra, e disimuláuala; e por ésto que della se conoçia, así los grandes señores del rreyno como todos los otros en general la temian mucho, e guardauan de caer en su indignaçión. De su natural inclinaçión muger era verdadera en mantener su palabra; como quiera que en los mouimientos de las guerras e otros grandes fechos que en sus rreynos acaesçieron en aquellos tienpos, e algunas mudanças fechas por algunas personas, la fizieron algunas vezes variar. Y era muy trabajadora por su pèrsona, según se verá adelante por los actos desta Corónica.

»E era firme en sus propósitos, de los quales se rretraya con gran dificultad. E érale ynputado que no rremuneraua bien los seruiçios que en aquellos tienpos le fueron fechos, e por esto dezian della que no era muy franca. Verdad es que en nuestros tienpos pocas dádiuas de vasallos le vimos fazer, antes guardaua estrechamente el patrimonio rreal. Pero ésto creemos que fazía porque halló el rreyno muy disipado y enagenado, quando suçedió en él por fin del rrey don Enrique su hermano. Era muger muy cerimoniosa en los vestidos e arreos, e en sus estrados e asientos, e en el seruiçio de su persona; e quería ser seruida de omes grandes e nobles, e con grande acatamiento e humiliaçión» (21).

El recuerdo de la Reina debió perdurar con el mismo sentido admirativo en la generación siguiente, y así vemos cómo en la conti-

(21) PULGAR, *ob. cit.*, tomo I, cap. XXIV, págs. 76-78.

nuación de la crónica de Pulgar, de autor anónimo, se exaltan peyorativamente las virtudes de Isabel: «No pasemos en silencio —dice— tantas excelencias como esta Reina tuvo: tractemos de algunas dellas, pues que la natura no crió otra semejable que en su reino así gobernase; que si en la antigüedad se alabó a Semiramis, o a las Amazonas, o a algunas otras hembras por fechos claros que hiciesen o por grandeza o hermosura que tuviesen, todas estas, si algunas gracias tuvieron, con algunas mancillas las ensuciaron; mas esta excelentísima Reina Doña Isabel desde el día de su nacimiento fasta el día de su muerte se halló siempre no menos fuerte que constante y magnánima haber sobrepujado a las que arriba habemos dicho. Vivió tan sobre bondad compuesta, que nunca demasiada palabra alguna se halla haberle oído que dixese. Fué castísima muger, llena de toda honestidad, enemisima de palabras ni muestras deshonestas; nunca se vió en su persona cosa incompuesta; nunca se halló en sus obras cosa mal hecha, ni en sus palabras palabra mal dicha. Por cierto debe creerse en sus pensamientos muy sanctos e justos; que aunque muger, y por eso de carne flaca, era alumbrada de dones y de gracia espiritual. Fué fiel amiga, subjecta cara y carisima de sus amigos, favorecedora de las mugeres bien casadas, y de lo contrario muy enemiga, cathólica y christianisima devota, fedelísima a Dios, madre muy piadosa a sus subditos, reina muy justa a sus vasallos, dada a contemplacion y dedicada a Dios: ocupábase en los oficios divinos muy continuamente; ni por eso dexaba la gobernacion humana. Era religiosa y devota a todas las religiones; tenia grand caridad, suma prudencia, grandísimo favor de justicia, mucha modestia, grand honestidad y estudio de vida apartada: era exemplar de buenas e loables costumbres, magnánima, liberalísima en mandas y dones repartidos por todo el mundo. A los embaxadores que venian de otros príncipes y a sus servidores e criados muy gracta; a todos los suplicantes y negociadores de sus reinos muy apacible. Descargó en su vida y en días de salud y alegría grandes sumas de quentos de dineros de sus descargos, deudas e promesas y obligaciones que dende su tierna edad era obligada, y tambien descargó las conciencias de sus progenitores. Su mansedumbre fué admirable; su magestad la mayor que jamas fué vista: su misericordia sobre todo loor; mas aunque así usaba de piedad, no olvidaba el ceptro de la justicia. Todas estas

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

virtudes tenia esta Reina, de tal manera asi allegadas, que siguiendo la doctrina de Sant Gregorio, en todas las cosas que duda tenian, más a misericordia que a rigurosa justicia se inclinaba, e por experiencia de sus obras asi lo demostraba dando grandes limosnas que a todas las órdenes mendicantes, personas menesterosas e pobres necesitados larguissimamente repartia; a doncellas huérfanas doctaba, y a otras con grandes doctes las casaba. Al sepulcro sancto de Jerusalem con grandes limosnas e devoto ánimo de corazon visitaba, pues que por la flaqueza mugeril e por la dinidad real con los pies corporales no podía. Fué esta tan excelentísima Reina, que ni despues que Roma fué fundada, ni tampoco desque España fué poblada, rey, príncipe, ni emperador, ni otra excelentíssima muger que reinos gobernase, ninguna hubo a quien con gozo maravilloso esta Reina no sobrepujase, y todos los pasados que por seguimiento de sus virtudes se puedan en ausencia alabar, todas en presencia desta Reina e Señora con la mucha grandeza de sus obras e sin comparacion se debrian callar; e segund dice la Sacra Escripura, ninguno en su voluntad deba ser loado» (22).

Con la aguda penetración que le caracteriza, al aunar sus saberes clínicos y su dominio de la Historia en el estudio de la tipología de algunos egregios personajes del pasado, el doctor Marañón define así el alma de Isabel de Castilla: «Doña Isabel fué un producto genial de esta triste herencia: de Don Juan II y su mujer la Portuguesa; un eslabón excelso, como es siempre el genio, en una cadena de miserias. Fué esta gran Reina, físicamente, de perfecta morfología femenina... La morfología tan perfectamente femenina de Doña Isabel albergaba, sin duda, un espíritu de recia contextura viril. Su respuesta a los nobles que le ofrecieron la corona a la muerte de su hermano Don Alfonso, no indica sólo una rectitud de conciencia poco común, sino también un espíritu fuerte, impropio de una muchacha de diez y seis años. De igual energía viril hizo alarde en todo el dramático capítulo de sus bodas. Y, siendo ya reina, su actuación, llena de reflexión, y su actitud enérgica frente a decisiones graves, tiene

(22) *Continuación de la Crónica de Pulgar*, por un anónimo, Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXX, Madrid, 1878, págs. 522 y sigte.

un sello masculino, que sus contemporáneos percibieron bien» (23).

El Padre Cereceda exalta igualmente la gran figura de la Reina, con veracidad histórica sublimada por un hálito poético, coincidiendo en lo esencial con otros grandes historiadores, como Walsh (24) y Retana (25): «Es indudable —afirma— la profunda impresión que en los de dentro y fuera levantaba la sola presencia de la Reina Isabel. «Es la más hermosa señora que yo nunca vi». —exclamaba un cortesano—. Los retratos que de ella perduran, ni de lejos reproducen su realidad subyugadora, llena de esplendor espiritual.—Aquel carácter apacible, la pureza clásica de sus rasgos, su santidad honestísima, aquella distinción y gracia que denunciaba irremediabilmente a sus mayores los Lancaster y Plantagenets; la dulzura de su voz, un poco tenue, pero clara, que parecía adormecer el alma al hablar aquel sonoro castellano que sin tropiezo y con gracia inigualable pronunciaban sus labios, todo aquel armonioso conjunto, en fin, de dotes y virtudes sobrenaturales recordado no sin nostalgia por Palencia, Oviedo, del Pulgar y el Cura de los Palacios, entusiasmaba con justicia a los españoles, y más a los castellanos, que veían en su reina la sonrisa más radiante de sus cielos azules y la más bella flor de sus campos de pan llevar, absolutos y graves.—El culto a la mujer, que entonces comenzaba a tomar en España caracteres de casi veneración, tuvo por su más adecuado objeto la gracia deslumbradora de su excelsa reina. El pueblo la dió pronto también sitio en la brillante constelación de los personajes perdurables en su historia, haciéndola marchar de los primeros en aquel reguero de ensueño y de luz, por buena y por grande, y por solícita madre de su patria. Con los años, se fué nimbando aún más su recuerdo con un halo misterioso, mezcla de sobrenatural y profundamente femenino, garantía en la tierra de perpetuidad en la flaca memoria de los hombres» (26).

* * *

(23) GREGORIO MARAÑÓN, *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*, Madrid, 1930, págs. 171 y sigte.

(24) WALSH, *Isabel de España*, 4.^a edición, Madrid, 1943, pág. 93.

(25) RETANA, *Isabel la Católica*, tomo I, pág. 135, y II, págs. 626 y sigtes.

(26) CERECEDA, *Interpretación actual de los Reyes Católicos*, «Razón y Fe», 1941, pág. 329.

Pensando en el porvenir de España, o intuyéndolo en el substrato de su alma, escogió por esposo a un Trastámara de Aragón, que llevaba por ello sangre fungible para la historia unitaria de España.

En plena adolescencia dió evidentes pruebas de discreción, eligiendo, sin disputa, al mejor de sus pretendientes, y de fortaleza, al oponerse, con sutiles razones y evasivas, a la cambiante voluntad de su hermano, presa de los torvos designios de los grandes, que le manejaban a su antojo (27).

Fué una anticipación, aunque también mediara la onda cordial del amor, de su sagacidad en las artes de la política, que había de acreditar sobradamente en el curso de su excelso reinado, allí donde fué preciso, al lado de don Fernando, procurando la felicidad y la grandeza de su pueblo, que reclamaron lo mejor de su espíritu, su clarividencia, su magnanimidad y un sentimiento de cristiana justicia que no le abandonó nunca (28).

Conjugó a maravilla el amor al esposo, cuyos devaneos, que le

(27) De la elección de Isabel dependía que el destino de España se orientase hacia el Atlántico, con Portugal, o por los derrotos de gloriosa tradición italiana y mediterránea. Al inclinarse por don Fernando, encauza el futuro hispánico por el mar de la cultura antigua, en cuyas aguas Aragón enarbolaba por entonces la bandera de su hegemonía. Son del mayor interés, acerca del matrimonio de los Reyes, las obras del francés ALBERT DU BOYS, *Un mariage royal en Espagne, 1451-1469* («Revue d'Economie chrétienne», 1864, págs. 498-511, 597-612 y 847-857). EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ, *El matrimonio de los Reyes Católicos* («El Archivo», 1891 y 1892). *Tres documentos inéditos referentes al matrimonio de los Reyes Católicos, 1468, 1469 y 1470*, publicados por MANUEL DANVILA («Boletín de la Real Academia de la Historia», 1901, págs. 131-149). S. GARCÍA DE PRUNEDA, *Un contrabando épico (entrevista de Fernando e Isabel)*. *Ese es, ese es* («Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones», 1916). Y, especialmente, la monografía del erudito e historiador valenciano, tan amante de la tradición y de la literatura de nuestra época, don FRANCISCO MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, titulada *Los amores de Doña Isabel y Don Fernando* (Valencia, 1944).

(28) JAIME VICÉNS VIVES, en su reciente y documentada obra *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia, 1458-1478* (Madrid, 1952), ha venido a revelar una faceta desconocida en relación con estos aspectos del enlace, demostrando que, contrariamente a lo supuesto por cronistas e historiadores, el título de Rey de Sicilia no se le otorgó a Don Fernando para realzar su figura en las negociaciones para su matrimonio con Isabel, ya que, según se desprende de los documentos estudiados por el autor, el hecho es consecuencia de la situación interior de la isla. Igualmente pone en evidencia que la futura Reina de Castilla, a la que se concedía como dote la gobernación de la llamada «Cámara de la Reina», hizo valer estos derechos frente a su suegro Don Juan II, «precedente de valor inestimable para juzgar la calidad que había de tener el gobierno de la Reina Católica en sus propios reinos a partir de 1474» (pág. 300).

pesaban en lo más hondo de su alma, supo disimular con regia dignidad, y el amor maternal que sentía por su pueblo, al que rescató con su virtud y con su ejemplo de la baja en que yacía, templándolo para las más grandes empresas.

Pero aquella mujer de excepcionales virtudes, encontró su complemento, al unirse en matrimonio al Rey de Sicilia, con un hombre que era también todo un carácter. Los propios retratos de pintores contemporáneos del gran Rey, nos dan la dimensión de su personalidad, tanto en su aspecto físico como en el espiritual.

Veamos la descripción del monarca en la crónica de Pulgar: «Este Rey era ome de mediana estatura, bien proporcionado en sus miembros, e en las façiones de su rostro bien conpuesto, los ojos rreyentes, los cabellos prietos e llanos; ome bien conplisionado. Tenía la habla igual, ni presurosa ni mucho espaçiosa. Era de buen entendimiento, muy tenplado en su comer e beber, e en los movimientos de su persona, porque ni la yra ni el plazer fazía en él grand alteraçión. Caualgaba muy bien a cauallo, en silla de la guisa e de la gineta; justaua, tiraua lança e fazía todas las cosas que ome deve hazer, tan sueltamente e con tanta destreza, que ninguno en todos sus rreynos lo fazía mejor. Era gran caçador de aves, ome de buen esfuerço, e gran trabajador en las guerras. De su natural condiçión era muy inclinado a hazer justiçia, y también era piadoso, e compadeçiase de los miserables que veyan en alguna angustia. Tenía vna graçia singular: que qualquier que con él hablase, luego le amaua e deseava seruir, porque tenía la comunicaçión muy amigable.

»E era asimesmo rremetido a consejo, en espeçial de la Reyna su muger, porque conoçía su gran suficiençia e discreçión. Desde su niñez fué criado en guerras, do pasó muchos trabajos e peligros de su presona. E porque todas sus rrentas gastaua en guerras que tenía, estaua en continas neçesidades. No podemos dezir que hera franco. Ome era de verdad, como quiera que las neçesidades grandes en que le pusieron las guerras, le fazían algunas vezes variar. Plaziale jugar todos juegos, de tablas e axedrez e pelota; en ésto, mientras fué moço, gastaua algúnd tiempo más de lo que devía. E como quiera que amaua mucho a la Reyna su muger, pero dáuase a otras mugeres. Era asimismo ome que hera traydo a hazer mudança de las cosas algunas vezes, más por suplicaçiones e ynportunidades de otros que

por ynterese ni voluntad suya. Era ome muy tratable con todos, especialmente con sus seruidores continos» (29).

Otro cronista, Colmenares, nos ofrece, acaso con mayor minuciosidad aún, la descripción física del soberano, tal como era el día solemne de la coronación de los Reyes en Segovia: «Mozo de veintidós años, nueve meses y veintitrés días, de mediana y bien compuesta estatura, rostro grave, blanco y hermoso, el cabello castaño, la frente ancha con algo de calva, ojos claros con gravedad alegre, nariz y boca pequeñas, mexillas y labios colorados, bien sacado de cuello y formado de espalda, voz clara y sosegada, y muy brioso a pie y a caballo» (30).

En un notable artículo, aparecido en la revista «Ejército», don Antonio Ballesteros exalta la figura histórica de don Fernando en sus distintas facetas de gobernante, de militar y de Rey —«el mejor Rey de España» le califica acertadamente—, dibujando su retrato del siguiente modo: «Era el Monarca de mediana estatura y miembros proporcionados. La mayoría de los grandes hombres, como Alejandro, César y Napoleón, fueron más bien pequeños. Nuestro Príncipe poseía una faz redondeada que iluminaban unos ojos llenos de inteligencia. Amplia frente y nariz aguileña sobre una boca de labios finos, completaban la cara, cuidadosamente rasurada, del Rey aragonés. Este óvalo plácido y risueño cambió con los años; y luego, las arrugas, el fruncido severo de los labios y la impassibilidad de la mirada velaron cautelosamente los secretos de Estado tras la surcada frente del Rey de las Españas» (31).

De su iconografía (32), en extremo deficiente, consigna el mismo autor: «Sólo una medalla que lo representa en edad madura señala rasgos fisonómicos distintivos. Pero las facciones abultadas denotan una transformación. No es el Príncipe de los primeros años de su gobierno, ni el joven Soberano de los impetus guerreros. El perfil aquí-

(29) PULGAR, *ob. cit.*, tomo I, cap. XXIII, págs. 75-76.

(30) DIEGO DE COLMENARES, *Historia de Segovia*, Madrid, 1640.

(31) BALLESTEROS BERETTA, *Fernando el Católico, el mejor Rey de España*, «Ejército», Revista ilustrada de las armas y servicios, Madrid, 1941, núm. 16, pág. 56.

(32) Además de las obras generales mencionadas con relación a la Reina, vid. DIEGO ANGULO IÑIGUEZ, *Un nuevo retrato de Don Fernando el Católico*, «Archivo Español de Arte», Madrid, 1951, págs. 260-261; GIULIO BERNI, *Nueva medalla conmemorativa de Fernando el Católico*, 1952.

lino de entonces apenas lo vislumbramos en el relieve de la Universidad de Salamanca; y como proyección borrosa, detrás de Isabel en el cuño de la moneda de los «excelentes», en que aparece el busto de ambos Soberanos. Ni el retrato de la tabla castellana de Madrid, con su rostro ovalado e inexpresivo; ni la pintura de Daroca, nada nos dicen de la psicología del gobernante. Lástima que una preciosa tabla burgalesa de Las Huelgas, que creemos representa a los Reyes, conserve sólo la imagen de Isabel y sus hijos; la cabeza del Monarca falta por completo, borrada por el tiempo» (33).

Cereceda, en su descripción del Rey, trata de explicar por qué no fué su persona tan popular en España: «Don Fernando, que hacía sin dudar una gran figura con su tez blanca, miembros ágiles, fuerte y bien proporcionado, y de un mirar de viva inteligencia, no entró nunca tan hondo en el sentimiento popular, más accesible siempre a las dotes de bondad y de hermosura femeninas. Además el rey, espléndido espécimen del hombre del Renacimiento, no era para despertar unánime simpatía colectiva. De reservas enormes y de energía lo mismo física que moral, emprendedor, político, un poco frío y, sobre todo, práctico en grado sobresaliente, no podía, sin embargo, subyugar a un pueblo meridional y, por eso, arrebatado y extremoso, propicio siempre a movilizarse por virtudes de apariencia, y más indiferente y apático para las poco brillantes, aunque eficientísimas y superlativas, del monarca aragonés, que disponía de ellas con un dominio maravilloso para los altos fines de su conquista» (34).

Hijo de don Juan II de Aragón y de doña Juana Enríquez, heredó el trono de su padre por muerte de su hermano, el Príncipe de Viana, siendo paralela esta circunstancia con aquella otra que deparó el cetro a Isabel en Castilla, como análoga fué también su grandeza histórica. A la hora de enjuiciar la obra del Rey aragonés, que va unida indisolublemente a la de Isabel, hay que reconocerle, pese a sus detractores, toda la importancia que merece.

Fernando el Católico dejó impresa en las páginas de uno de los períodos más brillantes de nuestra historia, la impronta de una extraordinaria personalidad. El gran Rey reunía dotes relevantes de

(33) BALLESTEROS, ob. y l. citados.

(34) CERECEDA, *Interpretación*, págs. 329 y sigte.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

soldado, que tuvo ocasión de ejercitar en su más temprana edad, por las revueltas tierras catalanas, y de diplomático y político, en cuyas artes fué modelo insuperable de perspicacia, en una época en que los príncipes tenían como ejemplo de gobernante el definido por Nicolás Maquiavelo en su famoso libro. Aventajó en astucia, en habilidad, en la previsión de los acontecimientos, a todos sus contemporáneos.

El hecho de que para sus fines políticos utilizase, en ocasiones, procedimientos que, si no reñidos, pudieran ser interpretados al margen de la ética, en su esfera más elevada, no debe imputársele en su demérito, porque en la cambiante y maquiavélica Europa de su tiempo, el clima moral de las relaciones entre los Estados obligaba a veces a la acción tortuosa, so pena de haber malogrado las campañas victoriosas que los ejércitos españoles iban realizando en su empuje por los caminos de Europa y del mundo.

Si alguna vez hubo ingratitud hacia los que le ayudaron a erigir los sólidos cimientos de la nación (35); si alguna vez utilizó la perfidia, como cuando alióse con el monarca francés, para repartirse el Reino de Nápoles, debe tenerse en cuenta que le guía en todo momento el amor a su patria, que elevó, con la prodigiosa colaboración de su esposa Isabel, a las más altas cimas de su poderío, construyendo las firmes bases que han resistido los embates de siglos de historia.

* * *

Por suerte para España, Isabel y Fernando constituyen el modelo más característico de compenetración de aquellas dos grandes personalidades, con cualidades distintas —de sensibilidad e intuición genial en la Reina, que se anticipa a los acontecimientos; de inteligencia diplomática y política en su esposo—, pero que sirven, unidas por una vocación común de Imperio, para formar el poder real más eficaz que ha podido darse en el gobierno de un Estado, para deparar a nuestra patria su reinado más glorioso. Con razón Baltasar Gracián

(35) Se ha censurado al Rey Católico su ingratitud hacia Colón, el Gran Capitán y Cisneros, preferentemente, repitiéndose por algunos historiadores la afirmación, como artículo de fe, sin pararse a contrastarla. Pero modernamente se ha desvirtuado por completo, y donde se ponía la palabra ingratitud debe colocarse, con mayor fundamento, la de celoso defensor de los intereses del Estado, por las razones críticas que son ya de general aceptación.

afirmaba: «Cada uno de los dos, era para hacer un siglo de oro y un reinado felicísimo; cuánto más, entrambos juntos» (36).

De cómo fué trascendental para el destino de España la unión de estas dos grandes figuras, con sus diferencias de carácter y temperamento, pero iguales en la genialidad política, nos lo demuestra el curso ulterior de nuestra historia. No cabe contraponerlos, porque en la vida histórica se completaron. Cualquiera que sea el juicio que separadamente nos merezcan, su obra de gobierno fué común y solidaria, sin posibilidad de deslindar lo que se debe exclusivamente al talento y a la magnanimidad de la Reina o al espíritu de conquista de Fernandó, prototipo del hombre del Renacimiento.

Si hubo un momento, al ser exaltada Isabel al trono de Castilla, en que el Rey aragonés, por su ascendencia castellana y aconsejado por palaciegos aduladores, quiso apartar a su mujer de las tareas de gobierno, la querella fué una nube fugaz, que se resolvió por la comprensión de ambos cónyuges, cristalizada en la concordia de Segovia, cuyas normas elaboraron el cardenal de España y el arzobispo de Toledo, afortunada síntesis de la expresión de aquella maravillosa diarquía que hizo de España la primera potencia del orbe cristiano.

Señalar los yerros o las flaquezas del monarca, para que destaque más la grandeza de Isabel, que como esposa y como Reina no necesita de contraste alguno, es empequeñecer la visión de la historia, que debe medirse por sus realidades trascendentes y no por minucias que no afectaron para nada el curso de los hechos.

La unidad en la dualidad fué la línea de conducta seguida en todo momento por los Reyes, de la que es expresión genuina la famosa frase «tanto monta», más poética que real, con que se conoció aquella forma de gobierno.

El análisis de los hechos más relevantes de aquel reinado, fortalece el criterio favorable a una interpretación que hace solidaria la obra de los Reyes Católicos, ya que es evidente la participación de Aragón en el descubrimiento de América, como lo es la de Castilla en las campañas de Italia, suscitadas por la política exterior aragonesa, y en las que es héroe máximo un capitán castellano: Gonzalo de Córdoba.

(36) BALTASAR GRACIÁN, *El Político Don Fernando el Católico*, Huesca, 1646.

II

EL PODER REAL (LA RECONSTRUCCION DEL ESTADO)



La tendencia a la unidad del Estado es la determinante que preside la creación de un organismo fuerte, para hacer válida la idea del absolutismo que, como doctrina política, traen consigo los Reyes Católicos.

Pero de esta tendencia unitaria y centralizadora había en España antecedentes ilustres. Uno de ellos fué el santo valenciano Vicente Ferrer, el gran dominico que exaltaba a las muchedumbres medievales con su verbo fogoso y polémico, quien, al decidirse por la solución castellana en el Compromiso de Caspe, dejó el cauce libre para la fusión de los dos reinos, lo que daría también en el futuro la unidad religiosa por la que había luchado con todas sus fuerzas.

Don Alvaro de Luna, valido de Juan II, es el gran adalid precursor, en nuestra Baja Edad Media, de la lucha por la consolidación del Estado bajo el signo de la autoridad real. Combatió denodadamente con los poderosos enemigos oligárquicos que se oponían a su ideal, y llevó sus banderas victoriosas hasta los muros de Granada. Mas perdióle la reina, la princesa portuguesa que él había elegido para segunda esposa del monarca, y su desgraciado fin dió rienda suelta otra vez a las fuerzas disgregadoras del reino, contra las que sería impotente el débil soberano de Castilla.

Los Reyes Católicos recomienzan, pues, la obra de absorción del poder, iniciada por don Alvaro, pero con objetivos aun más amplios, como vamos a ver seguidamente al tratar de la reconstrucción del Estado español, portentosa tarea que emprenden, no bien suben al trono, desde sus propios cimientos hasta el solio real, que se hace diárquico sin perder, por ello, su unidad de acción.

Menéndez y Pelayo ha resumido con notable acierto la acción arrolladora de los Reyes para fortalecer el poder del Estado, que por ser una síntesis magistral de largas páginas de historia, vamos a transcribir íntegramente: «La reforma de juro y mercedes de 1480, verdadera reconquista del patrimonio real, torpemente enajenado por

Enrique IV; la incorporación de los maestrazgos a la corona, con lo cual vino a ser imposible la existencia de un estado dentro de otro estado; la prohibición de levantar nuevas fortalezas, y el allanamiento de muchas de las antiguas, con cuyos muros la tiranía señorial se derrumbó para siempre; la centralización del poder, mediante los Consejos; la nueva planta dada a los tribunales, facilitando la más pronta y expedita administración de la justicia; el predominio cada día creciente de los legistas; la anulación de la aristocracia como elemento político, no como fuerza social; las tentativas de codificación del doctor Montalvo y de Lorenzo Galíndez, prematuras sin duda, pero no infecundas; la directa y eficaz intervención de la corona en el régimen municipal, hondamente degenerado por la anarquía del siglo anterior; el nuevo sistema económico que se desarrolló en innumerables pragmáticas, las cuales, si pecan de prohibitivas con exceso, porque quizás lo exigía entonces la defensa del trabajo nacional, son dignas de alabanzas en lo que toca a la simplificación de monedas, pesos y medidas, al desarrollo de la industria naval y el comercio interior, al fomento de la ganadería; la transformación de las bandas guerreras de la Edad Media en ejército moderno, con su invencible nervio, la infantería, que por siglo y medio había de dar la ley a Europa; y en otro orden de cosas, muy diverso, la cruenta depuración de la raza, mediante el formidable instrumento del Santo Oficio y el edicto de 1492; la reforma de los regulares claustrales y observantes, que, realizada a tiempo y con mano firme, nos ahorró la revolución religiosa del siglo XVI... son aspectos diversos de un mismo pensamiento político, cuya unidad y grandeza son visibles para todo el que, libre de las pasiones actuales, contemple desinteresadamente el espectáculo de la historia (1).

A) *La herencia anárquica y el restablecimiento del orden*

La primera de las medidas que adoptan los monarcas, la más acuciante y necesaria, se encamina a establecer el orden en el Reino, con-

(1) MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*, tomo VI, Madrid, 1896, Prólogo, pág. CLXIX (reproducido en *Historia de la poesía castellana en la Edad Media*, tomo III).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

vulsionado y deshecho por la anarquía; y esto lo realizan en circunstancias difíciles, al tener que defender, al mismo tiempo, los derechos de la corona, frente a la Beltraneja, en la guerra de sucesión provocada por los portugueses.

Un testigo de vista, Fernando del Pulgar, nos da la medida de cuán necesaria y providencial fué la política de los Reyes, para atajar los males internos de Castilla, ya que a tal grado de depravación habíase llegado. Particularmente expresiva es la carta que dirigió al obispo de Coria, señalando los atropellos, las iniquidades, los desafueros y crímenes que tenían por escenario toda la ancha Castilla: «El Duque de Medina con el Marqués de Cádiz, el Conde de Cabra con don Alonso de Aguilar tienen cargo de destruir toda aquella tierra de Andalucía...; la provincia de León es devastada por don Alonso de Monroy, maestre de Alcántara; en Toledo, alcázar de emperadores, grandes y chicos, todos viven una vida por cierto bien triste y desventurada; Medina, Valladolid, Toro, Zamora, Salamanca... están bajo la codicia del alcalde de Castronuño, Pedro de Mendaña, uno de los mayores facinerosos, que ha puesto a rescate la mayor parte de las ciudades de Castilla la Vieja; los procuradores del reino varias veces se juntaron para poner remedio, e mirad cuán crudo está aún este humor e cuán rebelde, que nunca hallaron medicina para le curar y desesperados ya de remedio, se han dejado dello. Las guerras de Galicia, de que nos solíamos espeluznar, ya las reputamos tolerables y aun lícitas; el Condestable, el Conde de Treviño, con esos caballeros de las montañas, trabajan asaz por asolar toda aquella tierra hasta Fuenterrabía, y creo que salgan con ello según la priesa le dan. No hay más Castilla; si no, más guerras habría» (2).

Y en la lamentación del cronista no se reseñan las tremendas luchas de oñacinos y gamboínos, de las que nos da puntual referencia Lope García de Salazar en sus «Bienandanzas e fortunas» (3); ni se alude a los bandos rivales de Salamanca, ni a los que dirimían, con no menor saña, los agramonteses y beamonteses en Navarra, como tampoco

(2) PULGAR, *Letras*, 25.^a (edición de Clásicos Castellanos, Madrid, 1929); MENÉNDEZ Y PELAYO, *Antología*, tomo VI, Prólogo.

(3) LOPE GARCÍA DE SALAZAR, *Las Bienandanzas e Fortunas que escribió... estando preso en su torre de Sant Martín de Moñatorres*, Madrid, 1884; MODESTO SARA-SOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, Madrid, 1950.

a la espantosa revuelta de los payeses de remensa contra sus señores de Cataluña.

No menos expresiva es la pintura que nos hace otro testigo de vista, Lucio Marineo Sículo: «Defendiendo el rey Don Fernando y la reina Doña Isabel sus regnos de dos grandes exércitos de Portugal y Francia; cruelmente fatigadas muchas ciudades y pueblos de España de muchos y cruentísimos ladrones, de homicidas, de robadores, de sacrílegos, de adúlteros, de infinitos insultos y de todo género de delincuentes. Y no podían defender su patrimonio ni haciendas de éstos, que ni temían a Dios ni al Rey, nin tenían seguras sus hijas y mujeres, porque había mucha gran multitud de malos hombres. Algunos dellos, menospreciando las leyes divinas y humanas, usurpaban todas las justicias. Otros, dados al vientre y al sueño, forzaban notoriamente casadas, vírgenes y monjas, y hacían otros excesos carnales. Otros cruelmente salteaban, robaban y mataban a mercaderes, caminantes y a hombres que iban a ferias. Otros que tenían mayores fuerzas y mayor locura, ocupaban posesiones de lugares y fortalezas de la corona real, y saliendo de allí con violencia, robaban los campos de los comarcanos, y no solamente los ganados, mas todos los bienes que podían haber. Ansimismo captivaban a muchas personas, las que sus parientes rescataban, no con menos dineros que si los hobieran captivado moros o otras gentes bárbaras enemigas de nuestra santa fe» (4).

Todos los cronistas coinciden en descripciones análogas. Menéndez y Pelayo las recoge y sintetiza, trazando un cuadro sombrío del reino de Enrique IV (5). La pluma del insigne maestro ofrece una fiel reconstrucción de aquella Castilla perturbada y dolorosa, que Isabel y Fernando levantan con mano firme y cuya pacificación merecerá la gratitud de los súbditos no contaminados por la relajación moral o por bajos egoísmos.

Los propios nobles se habían convertido en salteadores y bandidos, al abrigo de sus fortalezas. Y como muestra de fechorías, pueden citarse las del alcaide de Castronuño que, según cuenta Pulgar, desde sus fuertes hacía tales devastaciones en la comarca, que casi todas

(4) SÍCULO, *Opus de rebus Hispaniae memorabilibus*, fol. 160.

(5) MENÉNDEZ Y PELAYO, ob. y l. cit.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

las ciudades de Castilla la Vieja se vieron obligadas a pagarle un tributo por vía de seguro, para poner sus territorios a cubierto de sus rapaces asaltos y correrías.

La situación anárquica de Castilla se veía todavía agravada por la guerra de sucesión, que aun siendo una lucha con Portugal, la provocan y fomentan poderosos nobles castellanos, por tener éstos clima más propicio para sus personales medros en el ambiente de inseguridad y revueltas en que se desenvolvía el reino.

* * *

Aunque los historiadores no hayan prestado el interés requerido al estado interno de Aragón al subir al trono Fernando el Católico, no se crea por ello que los males que padecía este reino eran menores que los de la atribulada Castilla.

El desgobierno de la monarquía castellana, que se sintetiza en la equívoca personalidad de Enrique IV, sincroniza con los tiempos paralelos de la Corona de Aragón, no menos turbulentos y anárquicos.

Como en Castilla, el reino aragonés conoce la tensión dramática de guerras interiores, con su secuela de crímenes, devastación y ruina. Las luchas civiles entre don Juan II y su hijo el Príncipe de Viana, la rebelión de Cataluña, los desmanes de una noblêza poderosa, agitaron al reino durante largos años, mientras que el contacto de las corrientes renacentistas, por su tradicional política italiana, socavaron la moral del pueblo, influido por las costumbres licenciosas que los soldados, los clérigos y los políticos traían de la Italia paganizada.

La obra de Fernando, y, en definitiva, también de Isabel, pues ambos actuaban con unidad de criterio sobre todas las tierras de España, no fué menos importante para la pacificación de Aragón, ni tuvieron que desplegar menos energía e inteligencia los reyes, para establecer el orden interno y para fortalecer el prestigio de la autoridad real.

B) *La Santa Hermandad*

Para hacer frente a esta situación anárquica, en que España se hallaba sumida, los Reyes Católicos apelaron a toda su inmensa energía, en su afán de devolver rápidamente la salud al Reino. La fuerte mano de Isabel, más inclinada a seguir la vía del rigor que la de la piedad, asistida por el valor militar y la habilidad política de Fernando, levantaron a Castilla de su postración, restableciendo la idea del Estado, que estaba como atomizada por la fragmentación feudal, y creando un poder fuerte, cuyo brazo ejecutor se personificó en la milicia de la Santa Hermandad (6).

Los graves males que padecía el país demandaban remedios heroicos, y éstos fueron aplicados frente a todos los privilegios de las ciudades y de los nobles, cuya desunión facilitó la obra regeneradora de los Reyes, que se anticiparon inteligentemente a toda posible organización de las fuerzas hostiles, venciénolas en sus mismos reductos.

En esta acción rápida, urgente, del poder real, fué decisiva la intervención de la Santa Hermandad, que constituyó el primer cuerpo

(6) De esta institución se ocupan las obras siguientes: DIEGO CLEMENCÍN, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, pág. 135 (Madrid, 1821); LUIS DE MONTALVO Y JARDÍN, *Hermandades de Castilla. Juicio de esta institución. Apoyo que prestaban a la unidad monárquica*. (Discurso para la investidura del grado de doctor, Madrid, 1862.) KONRAD HAEBLER, *Ueber die älteren Hermandades in Kastilien* (*Historische Zeitschrift*, Munich, 1885, págs. 385-401); ídem, *Die Kastilischen Hermandades zur Zeit Heinrichs IV (1454-1474)* (*Historische Zeitschrift*, Munich, 1886, páginas 40-50); L. JIMÉNEZ DE LA LLAVE, *La Santa Hermandad en Talavera de la Reina* (*Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1893, pág. 98); ANTONIO PAZ Y MELIA, *La Santa Real Hermandad Vieja y la nueva Hermandad general del Reino* (*Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1897, págs. 97-108); RAFAEL FUERTES ARIAS, *Alonso de Quintanilla, contador mayor de los Reyes Católicos*, tomo I, pág. 131 (Oviedo, 1909); JULIO PUYOL Y ALONSO, *Las Hermandades de Castilla y León. Estudio histórico seguido de las Ordenanzas de Castronuño hasta ahora inéditas* (Madrid, 1913); CELESTINO LÓPEZ MARTÍNEZ, *La Santa Hermandad de los Reyes Católicos* (Sevilla, 1921); PEDRO ANTONIO MUÑOZ CASAYÚS, *Las Hermandades en Aragón. Introducción al estudio general de las Hermandades* (Universidad, Zaragoza, 1927, págs. 669-723); ídem, *Los capítulos de la Santa Hermandad de Aragón* (Universidad, Zaragoza, 1927, págs. 905-959).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

armado, con una organización eficaz (7) para la lucha contra los salteadores y toda clase de delincuentes que alteraban con sus desmanes la paz de los campos, de los poblados y ciudades de Castilla. Estrechamente vinculada a esta milicia, tribunales especiales aplicaban una justicia rápida, cuya ejemplaridad puso freno también a los desafueros de la nobleza.

Con fines análogos a los de la milicia creada por los Reyes Católicos, habían existido Hermandades en tiempos anteriores, organizadas circunstancialmente por los vecinos de algunos pueblos y ciudades para proveer a la seguridad pública de la comarca y, en ocasiones, a la defensa de sus fueros contra los nobles y aun contra los mismos reyes.

Las viejas hermandades que se fundaban con un espíritu de asociación para la defensa circunstancial de intereses comunes, sirven de modelo a los Reyes Católicos para la creación de aquella institución armada, que fué elemento de gobierno para mantener el orden material del reino, como premisa indispensable de su futuro esplendor.

Alonso de Quintanilla, contador de cuentas; don Juan de Ortega, provisor de Villafranca de Montes de Oca, y Alonso de Palencia, el cronista, haciéndose eco del clamor general contra la violencia endémica que imperaba como ley en los campos castellanos, propusieron en las Cortes de Madrigal el establecimiento de fuerzas armadas para combatirla (8).

Sancionada la propuesta por los reyes, se procedió en Dueñas, bajo su patrocinio e inspiración, a proyectar y organizar la nueva milicia con el nombre de Santa Hermandad, en 1476, cuyas ordenanzas, corregidas según aconsejaba la experiencia, se aprobaron en Córdoba el 7 de Julio de 1486.

Constituía la milicia un cuerpo de dos mil hombres de a caballo y cierto número de peones, encargados en servicio permanente de perseguir y prender por los caminos a los malhechores. Se dió el mando de

(7) Para nutrir este cuerpo, cada cien vecinos de ciudades, villas y lugares realengos, estaban obligados a pagar el salario de un hombre a caballo (18.000 maravedís) y cada ciento cincuenta el de un hombre de armas.

(8) Aunque ALONSO DE PALENCIA —*Crónica de Enrique IV*, tomo IV, cap. VI— fija en 1475 la fecha de creación de la Hermandad, en Burgos, sólo fué un intento que puede aceptarse como precedente.

ella, con el grado de capitán general, a don Alfonso de Aragón, duque de Villahermosa, hermano bastardo del rey, distribuyéndose las fuerzas en grupos o cuadrillas, con un capitán al frente, para ocupar los sitios estratégicos para la persecución de las bandas facinerosas.

Se creó también la Junta Suprema de la Santa Hermandad, integrada por representantes de las ciudades, de los prelados y de los caballeros; presidiéndola, por primera vez, el Obispo de Cartagena, don Lope de Ribas.

Como estatúan las normas creadoras aprobadas por los reyes, dicha Junta conocía «en todas las cosas que fuere servicio de Dios e nuestro e tambien de nuestros reinos», decidiendo sin apelación en causas pertenecientes a la Hermandad. Un diputado particular la representaba en cada provincia, juzgaba en primera instancia y tenía asimismo la misión de recaudar el impuesto que sostenía la milicia; mientras en los pueblos de más de treinta casas había dos alcaldes, cuya jurisdicción alcanzaba a todos los actos de violencia o herida producidos en campo o en poblado.

Era también competencia de la acción judicial de la Hermandad el quebrantamiento de casa, el forzamiento de mujer y la resistencia a la justicia (9).

(9) En la alocución de Alonso de Quintanilla a los procuradores de ciudades y villas, reunidos en Dueñas, que recoge por extenso el cronista PULGAR, se detalla el móvil, competencia, estructura y organización de la Santa Hermandad. La crónica, tras del discurso de Quintanilla, consigna sobre ella lo siguiente: «E luego estos procuradores, que allí vinieron con poderes bastantes cada vno de sus çibdades e villas e pueblos, fizieron e ynstituyeron vna Hermandad que durase tres años, para responder vnos a otros, e se ayudar contra los tiranos e robadores; e diputaron çiertos caualleros y letrados, los quales fizieron (e ordenaron cinco) casos de Hermandad, en que avían de entender (los oficiales que fuesen puestos para ministrar esta Hermandad. Y el primero caso era toda fuerza, o robo, o furto, o ferida, fecha en el campo. El segundo, todo robo, o fuerza, o furto fecho en poblado, quando el malfেchor se fuese fuera del poblado do lo fizo, o a otro lugar. El tercero, todo quebrantamiento de casa. El quarto, toda fuerza de muger. El quinto, quando alguno fuese contra la justicia e la desobedeciese).

E ynstituyeron en cada çibdad, villa e lugar dos alcaldes de Hermandad, que tovesen plenaria juridición para juzgar e determinar en aquellos casos de Hermandad. Eso mismo, fizieron çierto número de quadrilleros, para perseguir los robadores. Iten, diputaron çiertos caualleros, e personas sabias e de buena y sana yntención, a quien cometieron el repartimiento del dinero que se avía de coger en cada pueblo. E estos diputados acordaron que cada (cient) vezinos (de todas las çibdades e villas e lugares de los reynos de Castilla e de León que entraron en aquella Hermandad), pagasen (el sueldo e acostamiento de) vn onbre de cava-

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

Los procedimientos eran sumarios y ejecutivos y las penas fueron desde un principio de un rigor extremado, que si pecó de crueldad sirvió, también, de barrera de contención contra el robo, la violencia y el crimen. Los propios nobles, comprendiendo que aquella poderosa fuerza podía caer sobre ellos, reclamaron contra su creación al comprobar su enorme eficacia.

Las órdenes de la Junta Suprema se transmitían con rapidez a todos los lugares, y los cuadrilleros de la Hermandad cuidaban de ejecutarlas. Ninguna tiranía ni exceso estaba libre de ser castigado. La huida de un malhechor provocaba una movilización rápida. Las campanas de los pueblos por donde se creía que pudiera haber pasado tocaban a rebato, como un clamor colectivo que predecía la implacable persecución de los cuadrilleros. Por alta que estuviese la mano del delincuente, no había resquicio alguno para la impunidad.

Después de largos años de turbulencias, de usurpaciones y de

llo (el qual siempre estoviese presto con el capitán que le diesen para seguir qualquier malfechor).

E tomaron por capitán general de la Hermandad que fizieron a don Alonso de Aragón, duque del Villahermosa, hermano bastardo del Rey, e eligieron otros ocho capitanes, algunos de trezientas, otros de dozientas, otros de çient lanças, a cada vno de los quales pagauan cada dia sueldo... e acostamiento (que le montaba haber para la gente que tenía en su capitanía). Y estos estauan continamente juntos con sus armas y cauallos, en los lugares e provinçias do les era mandado. Item para conoçer de los debates que ocurrirían, conçernientes a aquellos (cinco) casos de Hermandad, e para los determinar, eligieron por presidente a don Lope de Ribas, obispo de Cartagena, vn perlado antiguo e de gran suficiencia, e de muy buena conçiencia, con el qual estauan de cada provinçia vn diputado continamente; y éstos señalauan diputados generales para oyr e determinar las cosas que ante ellos venían, los quales tenían plenario poderío e jurisdicción para determinar, e del juyzio d'estos no avía apelación.

Otrosí, porque los agraviados con sus querellas no oviesen de trabajar ni gastar en venir con sus quexas e agraviuos al lugar donde estaua el presidente e diputados generales, hordenaron que en cada provinçia estoviese vn diputado provinçial, para los oyr e remediar (el qual entendiese en las contribuciones que se avían de facer para la Hermandad, de manera que todos pagasen segúnd su facultad, e ninguno fuese agraviado en los repartimientos). Otrosí, para entender en todas estas cosas, e para dar horden en poner thesoreros e recaudadores, e pagar e repartir el dinero a quien e como se devía de dar, porque era cosa de gran confianza (el Rey e la Reyna) nonbraron e dieron cargo a aquel cauallero Alfonso de Quintanilla e al prouisor de Villafranca, que, segúnd avemos dicho, fueron promovedores e solicitadores para que la Hermandad se fiziese. E todos éstos recurrieron por la final determinación de las cosas al Rey e a la Reyna, e a su Consejo.

Así fueron constituydas Hermandades, en las quales fueron comprehendidas casi todas las çibdades e villas e logares de los reynos de Castilla e de León, e del reyno de Toledo, e del Andalucía, e de Galizia.» (PULGAR, *Crónica*, tomo I, cap. LXX, págs. 239 y siguientes.)

crímenes, la paz interior se hizo estable y duradera. El propio Fernando del Pulgar comprobaría en vida que no tenía ya valor alguno su patética frase: «Si más Castilla hubiera, más guerras habría». Por el contrario, se ensancharía Castilla sin que la interna tranquilidad del reino se alterase, porque la organización de la Santa Hermandad llegaba a todas partes con su rigidez, con su inflexible constancia, que impedía que rebrotase la mala hierba.

La Hermandad fué creciendo con el tiempo. En 1478 decía Gómez de Figueroa en una carta al rey don Juan II, padre de Fernando el Católico: «Ha acabado su alteza el fecho de las ermandades, que es con tal reposo daquestos reynos, y aun abatimiento grande de los malos y del adversario terror; que son tres mil lanzas y once mil peones, sin mil y quinientos que de su guarda tiene, y en esta manera ni los dáca ni dallá fazer ninguna cosa pueden sin total destrucción... asy que reposada y sin ansya de los fechos dáca puede estar V. exelencia, que aunque, según he sentido, algunos Grandes tengan algunas queexas, no son tales que causen rebelión, ni menos desobediencia, porque no se los face tales cosas para que lo deban de fazer, ni las queexas dellos ser sy no muy libianas, las quales parece cosa de mayor reyntegración que de desamor ni odio» (10).

El conde de Haro, don Pedro Fernández de Velasco, condestable de Castilla, la adoptó en sus grandes territorios del Norte. La sombra protectora de este ejército permanente, se extendió por León, Galicia, Andalucía y, años más tarde, llegó también a territorio aragonés, a pesar de la oposición de una nobleza fuerte y unida.

En 1482, a petición de los Reyes, una junta de los procuradores y diputados de la Hermandad, acordó acudir con ocho mil hombres y dieciséis mil caballerías al abastecimiento de Alhama.

En el año 1498, restablecido el orden en todo el reino, los Reyes Católicos relevaron a los pueblos de la carga de su mantenimiento, que pasó por entero a la Corona. También se modificaron sus estatutos para adaptar la Santa Hermandad a las circunstancias interiores del Estado; pero puede decirse, sin otras reservas, que las que nacen

(10) ANTONIO PAZ Y MELIA, *El Cronista Alonso de Palencia. Su vida y obras; sus "Décadas" y las Crónicas contemporáneas; ilustraciones de las "Décadas" y notas varias* (Madrid, 1914; ilustración 154).

de las diferencias de mentalidad de una a otra época, que bajo la diarquía de Isabel y Fernando, la Santa Hermandad fué un factor decisivo para la pacificación de Castilla, para el fortalecimiento del poder real y como levadura de los grandes ejércitos que luego desplegarían el pendón de la monarquía castellano-aragonesa al viento de todas las latitudes en donde se dirimía la hegemonía europea.

Con el tiempo degeneró la institución, pero esto entra ya dentro de un capítulo de historia posterior al de los Reyes Católicos.

C) *La revisión de mercedes*

A medida que se fué debilitando el poder de los monarcas anteriores a la Reina Católica aumentaba el de los nobles, cuyos excesivos privilegios proyectaban una sombra funesta sobre Castilla, porque a expensas de ellos cometían las mayores usurpaciones en sus dominios, en los que se comportaban como verdaderos señores absolutos.

Desde los tiempos de Enrique II, que concedió grandes mercedes a los que le ayudaron contra el rey don Pedro, la nobleza había ido acumulando poder y riqueza, dejando exhaustas las arcas y la dignidad de los reyes, hasta el punto de que bajo Juan II y Enrique IV el trono tenía sólo una autoridad precaria que cualquier viento hostil hacía vacilar.

El resultado de esta política de debilidades y concesiones fué la bancarrota total de la hacienda. Al subir al trono los Reyes Católicos, encontrábase en manos de la nobleza todas las rentas públicas, que habían sido donadas por Enrique IV, cuando ya no tuvo tierras que conceder a los turbulentos nobles que le apoyaban (11).

(11) «...entendieron luego en restituir el patrimonio real, que estava todo enagenado, de tal manera que el Rey e la Reyna no tenían renta ninguna para las cosas necesarias de proveer en el reyno, ni avn para sostener su estado real e del príncipe e ynfantes sus fijos; porque el rey don Enrrique lo avía dado e dissipado sin ninguna moderación, por causa de la diuisión pasada que ovo con su hermano el príncipe don Alonso. E este enagenamiento de las rentas reales se fizo en muchas maneras; a vnos se dieron maravedís de juro de heredad, para sienpre jamás, por les facer merced en hemienda de los seruicios, a otros en pago de sueldos e de tenençias de fortalezas que les devían, a otros en hemienda de gastos, a otros que los avían comprado del rey don Enrrique por muy pequeños precios: porque por la muchedunbre de las mercedes de maravedís de juro de heredad que

Ya hemos visto cómo los reyes fortalecen su poder con la creación de la Santa Hermandad, que se convierte en el instrumento principal para la pacificación de Castilla, pero para completar su obra de reconstruir el Estado era preciso también robustecer la hacienda.

Los Reyes Católicos, que habían hecho la guerra de sucesión con las donaciones de la Iglesia y los tesoros de Enrique IV (12), no podían consentir el predominio de las fuerzas económicas de la nobleza, cuando éstas tenían en su mayor parte un turbio origen. Y se apresuraron a revisar inteligentemente, bajo la salvaguarda de una autoridad fuerte, todas las mercedes otorgadas por sus antecesores en el trono.

Al rebajar el poder de la nobleza, no pretendieron en ningún momento ir contra su existencia, sino adecuarla al papel que le correspondía para ayuda de sus empresas, pero subordinándola a la autoridad del trono, al que deberían servir en lugar de minar sus cimientos.

De una parte, la Santa Hermandad, que había terminado con la anarquía y con los desmanes de los alcaides y personajes influyentes; y de otra, las virtudes, la entereza y el ánimo de Isabel, con la cooperación inteligente y activa de su esposo, granjeándose la admiración de su pueblo, pusieron un freno a la reacción de los nobles.

El último episodio importante de rebeldía estuvo a cargo de Alonso de Maldonado, ex alcaide del Alcázar de Segovia, que, aprovechándose que los reyes se hallaban en el cerco de Toro, penetró arteramente en la fortaleza, matando a su sucesor, Pedro de Bobadilla, y trató de apoderarse de la princesa Isabel. El movimiento subversivo ganó adeptos al ponerse al frente de las fuerzas amotinadas el obispo Juan Arias, y las tropas leales estuvieron a punto de sucumbir. Pero la reina llegó rápidamente desde Toro, con el Cardenal de España y el Conde de Benavente, y puso fin a esta sublevación. La energía de Isabel y la movilidad de su ejército habían obrado el milagro. Era evidente para la nobleza que su lucha contra el trono sería estéril, ya

se avían fecho, estauan en tan pequeña estimación, que por mill maravedís en dineros se davan otros mill maravedís de rentas de juro de heredad.» (PULGAR, *Crónica*, cap. CXV, t. I, pág. 416.)

(12) En las Cortes de Medina del Campo de 1475, el clero castellano ofreció a los Reyes, para las necesidades de la guerra, la mitad de la plata de las iglesias, y Andrés de Cabrera, por su parte, entregó a doña Isabel el personal patrimonio del último monarca.

que los reyes adquirirían cada vez un poder mayor y tenían el pueblo a su lado.

Los acontecimientos se precipitaron, y en las Cortes de Toledo de 1480, que fueron fecundas para el porvenir de España, Isabel y Fernando se atreven a atacar de frente el problema de la nobleza, disminuyendo sus privilegios, prohibiendo levantar más castillos y privándoles de usar en sus escudos sellos, armas o insignias reales.

De aquellas Cortes de Toledo, que, como dice Clemencín, fueron «memorables por la gravedad de los asuntos que en ellas se ventilaron y por la influencia que tuvieron sus decisiones en el estado ulterior de la monarquía» (13), nació fortalecida decisivamente la autoridad real. El acuerdo ordenando la restitución de las mercedes, rentas y pueblos, que habían sido enajenados por la prodigalidad de anteriores monarcas, significaba no sólo el robustecimiento de la base económica de la Corona, sino también el de su definitivo prestigio, pues aquellos grandes magnates, tan insubordinados y altivos otras veces, no se atrevieron a rebelarse contra una medida que atentaba gravemente a sus intereses particulares (14).

Era la medida de la fuerza real, pero también el convencimiento de que un nuevo estilo de vida, un nuevo concepto político, se hallaba en marcha. Y la nobleza se somete para integrarse en él, mostrándose con un verdadero sentido patriótico (15). Se adivina, a través de aquella honda transformación, que el sentimiento de la nacionalidad ha prendido en las tierras españolas y es compartido por todos. La nobleza castellana reconoce la necesidad de la revocación de las mercedes, a pesar de que mermaba considerablemente sus rentas. Los parientes del rey don Fernando, los más fieles servidores de doña Isabel, son

(13) CLEMENCÍN, ob. cit., VI, V.

(14) PÉREZ DE GUZMÁN, en su glosa a las *Coplas de Mingo Revulgo*, expresaba con razón: «Cosa que fué por cierto maravillosa; que lo que muchos hombres y grandes señores no se acordaron a hacer en muchos años, sólo una mujer, con su trabajo y gobernación, lo hizo en poco tiempo.»

(15) «En honor de la verdad —comenta LAFUENTE—, y para honra de la antigua Grandeza de Castilla, debemos decir que en esta ocasión dió una prueba muy señalada de desprendimiento y de patriotismo, pues, reconocida la absoluta necesidad de la revocación que se proponía, todos dieron su consentimiento a una medida que minguaba extraordinariamente sus rentas y su fortuna» (MODESTO LAFUENTE, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, tomo VI, Barcelona, 1888, libro IV, cap. II, pág. 288).

los primeros en avenirse a la reforma, cundiendo el ejemplo entre los grandes señores.

Para hacer la revisión se partió del principio de la mayor o menor legitimidad de las adquisiciones. Así, cuando las mercedes o pensiones se debían exclusivamente a donaciones graciosas del monarca, se perdían por completo; cuando correspondían a servicios prestados a la Corona o al Estado, se conservaban.

Un tribunal especial tuvo a su cargo la revisión, cuyo plan se encomendó al cardenal Mendoza (16), y su ejecución y arreglo final a Fray Fernando de Talavera, confesor de la Reina, quien formó el catálogo de las mercedes de gracia y justicia, dando a conocer lo que habían usurpado al patrimonio de la Corona los señores y el clero en su obra «Declaratorias» (17).

Las mercedes y rentas revocadas ascendieron a la enorme suma de treinta millones de maravedís, de los cuales destinó la Reina los dos tercios al socorro de viudas y huérfanos de los que habían perecido en la guerra con Portugal, haciendo con ello popular la trascendental reforma.

De la magnitud de la revisión nos da idea no sólo la riqueza revertida al tesoro, sino el hecho de que muchas familias quedaran arruinadas y las más poderosas sintieran también el peso de la medida. Los Enríquez vieron disminuídas sus rentas en 240.000 maravedís anuales; el duque de Medinasidonia, 150.000; y así los Mendoza, los Villena, Alba, Ponce, Medinaceli... El mismo duque de Alburquerque, don Beltrán de la Cueva, que había seguido las banderas de Isabel en la guerra de sucesión, aun cuando la voz pública lo señalaba como padre de la Beltraneja, consintió en sufrir en sus estados una rebaja de sus rentas que ascendió a la enorme suma de un millón cuatrocientos veinte mil maravedís al año.

La reforma, al mismo tiempo que abatía el poder de los grandes magnates, contribuyó a prestigiar a la nobleza subalterna, que salió

(16) PEDRO DE SALAZAR Y MENDOZA, *Crónica del Gran Cardenal de España Don Pedro González de Mendoza* (Toledo, 1625, cap. 51).

(17) A. MORATILLA TASCÓN, *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes* (Madrid, 1952); EDUARDO IBARRA, *Documentos de asunto económico correspondientes al reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)* (Madrid, 1917).

del papel de servir oscuramente en las mesnadas del rey o de los grandes; pero fué sabia política de Isabel y Fernando atraer a sus filas a una y a otra, separándolas de sus tierras y castillos y convirtiéndolas en cortesanas.

La reversión de mercedes fué, en fin, la base de las reformas económicas y sociales posteriores que estableció la monarquía dual para dar consistencia al poder de la corona. Los mismos reyes o funcionarios reales recorren los Estados para imponer la obediencia a los nobles, y hasta los más reacios van sometándose poco a poco, de grado o por fuerza.

D) *La pacificación del reino*

Simultáneamente con la reconstrucción económica, base de la cual fué la reversión de las donaciones, los Reyes continuaron la tarea de pacificar por completo el reino, atacando a los nobles en los reductos donde todavía eran fuertes y fomentaban luchas intestinas. Una larga peregrinación real nos señala en la geografía de la Península los focos neurálgicos de rebeldía. Trujillo, Cáceres, Sevilla, donde la Reina recibe las aclamaciones del pueblo, y, constituida en tribunal, se dispone a hacer justicia, con ánimo ingrávido, a pesar de encontrarse en tierras donde imperaba la rebeldía.

Aquel gesto regio, la imperturbable calma de Isabel, produjeron un efecto rápido y ejemplar entre la revuelta nobleza andaluza. Sobre todo fué sintomática la reacción de los dos grandes jefes de las Casas de Cádiz y Medinasidonia, cuyas tremendas rivalidades tenían estremecida y conturbada la comarca. Tanto don Enrique de Guzmán, duque de Medinasidonia (18), como don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz (19), se someten a la justicia de la Reina, a la cual entregan las llaves de sus villas y fortalezas, como prueba de

(18) PEDRO DE MEDINA, *Crónica de los duques de Medina Sidonia* (Colección de Documentos Inéditos, tomo XXXIX); *Libro de la vida y costumbres de don Alfonso Enríquez de Guzmán, escrito por el mismo* (Colección de Documentos Inéditos, tomo LXXXV).

(19) *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz (1443-1488)* (Colección de Documentos Inéditos, tomo CVI); EDUARDO PONCE DE LEÓN Y FREYRE, *El marqués de Cádiz (1443-1492)* (Madrid, 1949).

lealtad, siguiéndoles en el ejemplo numerosos nobles andaluces, que acudían presurosos a disculparse de sus pasados yerros.

Pero cuando había algún personaje, como el mariscal Fernando Arias de Saavedra, que se negaba a acatar la autoridad de los monarcas, éstos lo sometían por la fuerza.

La expeditiva justicia de los Reyes hacía flaquear las voluntades más recias y rebeldes. Así se explica que aquellos que tenían alguna culpa que pagar optasen por hurtar el cuerpo a la justicia, como ocurrió en Sevilla, de donde huyeron más de 4.000 personas, temerosas de los juicios que se ventilaban en ella (20).

La obra personal y directa de los Reyes, yendo de pueblo en pueblo, de ciudad en ciudad, para establecer el orden y administrar justicia, obtuvo sus fines más importantes al mejorar extraordinariamente la situación del país, que quedó vinculado por entero a la autoridad real.

En la larga y costosa labor de pacificación del reino, Isabel y Fernando emplearon con preferencia las armas de la persuasión y de la diplomacia. Sólo cuando fracasaban éstas usaban del rigor y de la fuerza, como lo demuestran las duras campañas, los sacrificios y el tiempo que les costó dominar a la levantisca nobleza gallega y llevar la paz a las divididas gentes de Canarias, cuyo sometimiento se logró en 1480 por una expedición al mando de Pedro de Vera (21).

(20) WALSH escribe: «El número de querellantes justificó la opinión de la Reina sobre la necesidad de escuchar las quejas. Cada petición que recibía uno de los secretarios, era entregada a uno de los consejeros, con el encargo de que, en el espacio de tres días, la estudiase diligentemente y devolviese con su dictamen. Ella en persona oía todos los casos dudosos y las apelaciones. Los soldados traían diariamente muchedumbre de malhechores, grandes y pequeños, ricos y pobres, de todas partes de Sevilla y sus alrededores. Los asesinos y otros grandes criminales eran ahorcados sin mayor ceremonia, después de dárseles breve tiempo para confesar. En grandes cantidades se devolvían los bienes a los que de ellos habían sido despojados.

Ante la energía e inflexibilidad de la Reina, llegaron a ella súplicas de gentes influyentes, algunas de las cuales ofrecían grandes cantidades si se suavizaba la aplicación de las leyes por el tribunal. Pero Isabel era impasible ante las súplicas, las críticas y las amenazas. Ante los sevillanos aparecía como una personificación fría y sin sangre de la justicia. Hasta los malhechores que aún no habían sido denunciados, empezaron a abandonar sus casas en la noche, y cuatro millares de personas abandonaron la ciudad en una semana» (WALSH, *Isabel de España*, 4.^a edición, pág. 202).

(21) *Conquista de la isla de Gran Canaria*. Crónica anónima conservada en un manuscrito de la Biblioteca Provincial de La Laguna. Texto e introducción de

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

El epílogo de la anarquía gallega (22) tuvo especialmente resplandores dramáticos. Desde tiempos de Enrique IV, Galicia estaba plagada de infortunios. Cuadrillas de bandidos infestaban el país, dominando los sitios estratégicos: montes, caminos y castillos feudales, mientras las casas nobiliarias se consumían en continuas y estériles luchas.

Un movimiento popular, el de los hermandinos, que fué en un principio una lucha de los labradores y campesinos contra los nobles, contribuía a entenebrececer la situación, sobre todo cuando, bastardeado dicho movimiento, se pusieron al frente de él algunos magnates, que se sirvieron de los populares para satisfacer sus odios.

Los hermandinos fueron al fin derrotados por Pedro Alvarez de Sotomayor y el arzobispo Fonseca, en Santiago, y por Sotomayor y otros grandes en el castro de Gundián (1469); pero los poderosos señores de las tierras continuaron con sus guerrillas.

Como antes en Andalucía, fué necesaria toda la resolución y fortaleza de los Reyes para acabar definitivamente con aquel foco de perenne anarquía. Respaldados por la ingente fuerza de la Santa Hermandad, enviaron éstos a Galicia comisiones regias, creando un tri-

BUENAVENTURA BONNET Y ELÍAS SERRA RAFOLS (*La Laguna*, Instituto de Estudios Canarios, 1933); AGUSTÍN MILLARES CARLO, *Siete documentos de los Reyes Católicos concernientes a la conquista de la Gran Canaria* (El Museo Canario, Las Palmas, 1934); MARQUÉS DE LOZOYA, *Conferencia. La conquista de Canarias* (San Cristóbal de La Laguna, 1935); ídem, *Los primeros jalones del Imperio hispánico. La conquista y colonización de las Islas Canarias* (El Debate, 17 mayo 1936); PEDRO GÓMEZ ESCUDERO Y SEDEÑO, *Historia de la Conquista de la Gran Canaria* (Goldar, 1936); EMILIO HARDISSON Y PIZARROSO, *Sobre la rendición de Gran Canaria* (Revista de Historia, La Laguna, 1941, págs. 42-62); ídem, *Las fechas de conquista de las Canarias mayores. Gran Canaria se sometió en 1483* (ídem, 1946, páginas 277-8); LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA, *Comienzo y fin de la campaña de Lugo en Tenerife: 1494-6* (ídem, págs. 279-81); BUENAVENTURA BONNET, *Gran Canaria, ¿se sometió en 1483 ó 1484?* (ídem, 1947); ídem, *Más sobre la conquista de Gran Canaria* (ídem, págs. 358-362); LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA Y ELÍAS SERRA RAFOLS, *El Adelantado Don Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa* (La Laguna, 1949).

(22) *Sublevación de Galicia en 1483* (España Sagrada, tomo 41); ANTONIO LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en el último tercio del siglo xv* (Santiago, 1883); JOSÉ VILLA-AMIL Y CASTRO, *El mariscal Pardo de Cela* (Galicia histórica, 1901); RICARDO BALSALVA DE LA VEGA, *Narración breve del modo como los Reyes Católicos se apoderaron del castillo de Sotomayor de Galicia* (La Ilustración Española y Americana, Madrid, 1907); JUAN DOMÍNGUEZ FONTELA, *Jalones para la Historia. Concordia de tregua entre el Corregidor de Galicia Don Frey Arias del Río, en representación de los Reyes Católicos y el Conde de Camiña Don Pedro Alvarez de Sotomayor. Año 1476* (Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense, 1939, págs. 169-75).

bunal de justicia, del que formaban parte don Fernando de Acuña, con poderes de gobernador y virrey para las cuestiones administrativas y ejecutivas, y el licenciado López de Chinchilla, como corregidor, a quien competía la parte contenciosa. Les acompañaba, reforzando su autoridad, el capitán Luis de Mudarra, con gran escolta de caballería.

Negociaron los enviados regios con los nobles para convenir las fortalezas que debían derribarse, a lo que accedieron sin oposición material. Quedó, sin embargo, fuera de todo arreglo, rebelde, irreducible y agresivo, Pardo de Cela, a quien el tribunal confiscó todos sus bienes y condenó a morir en garrote.

La captura del obstinado y violento magnate estuvo a cargo del capitán Luis de Mudarra, que sólo al cabo de tres años pudo conseguirlo al precio de la traición. La lucha del mariscal fué realmente épica, resistiéndose con una bravura indómita en el obispado de Mondoñedo, con la única defensa de la fortaleza de Fronseira.

Una y otra vez rechazó a las fuerzas de Mudarra, causándoles cuantiosas bajas. Personaje de perfiles legendarios, sólo la innoble venta de sus propios criados pudo vencerle. El indómito mariscal salió del fuerte acompañado de su hijo y algunos hidalgos. A la vuelta, los prendieron por sorpresa las fuerzas reales, a las cuales habían sido vendidos por los criados que quedaron en la fortaleza. El rebelde noble fué ajusticiado con los suyos en Mondoñedo, en la plaza pública, el 17 de diciembre de 1483, desapareciendo con él el enemigo más terrible de los Reyes Católicos en el reino de Galicia.

Todavía duraron algunos años los disturbios nobiliarios en aquellas tierras, pero en 1486, con la muerte—al parecer violenta—del turbulento y avieso conde de Camiña, termina la pacificación de Galicia, a cuyo fin los comanditarios reales no sólo tuvieron que reducir por las armas a los rebeldes, sino también suprimir del verde paisaje gallego las tremendas ciudadelas, donde encontraba guarida y defensa la turbulenta nobleza.

Más de cincuenta fortalezas quedaron arrasadas, dejando a merced de las fuerzas pacificadoras a los ladrones y asesinos, que hasta entonces habían cometido toda suerte de tropelías y de crímenes im-

punemente (23), y privando a los alcaides de sus fortalezas, que eran también nidos donde se fraguaba la iniquidad y los preparativos para la expoliación de los labradores y campesinos.

El de Monleón, Rodrigo Maldonado, y el de Castronuño, Pedro de Mendaña, fueron los más famosos por sus fechorías y por sus maldades, pero ambos terminaron por ser reducidos finalmente a la impotencia (24).

Si hemos insistido con algún detenimiento en el panorama social de la época, iluminado por las llamas anárquicas que provocaba la nobleza, es para que comprendamos mejor las energías latentes de un pueblo que puede pasar de la abyección a la normalidad y al heroísmo en el espacio de breves años, con sólo tener como guías una voluntad fuerte, una inteligencia y un sentido de la justicia, como los que pusieron a su servicio los Reyes Católicos durante su reinado.

E) *La incorporación de los maestrazgos*

Restablecido el orden en el reino con el sometimiento de la nobleza, la consolidación de la idea de un Estado fuerte exigía ineludiblemente incorporar a la corona los maestrazgos de las órdenes militares, que habían conseguido un poder enorme, tanto por sus riquezas como por la cuantía de las grandes fuerzas de que disponían. Realmente, las tres famosas órdenes, de Santiago, Calatrava y Alcántara, constituían verdaderas entidades autónomas, con tierras propias, que se extendían desde Toledo a Sierra Morena, con ingentes medios económicos y con cuerpos disciplinados que dependían directamente de los Maestres (25).

(23) Más de mil quinientos ladrones y homicidas se ausentaron de aquellas tierras y se apresó y castigó a otros muchos.

(24) El cronista Bernáldez sintetiza con estas palabras el fruto conseguido en este orden por la labor de la Reina: «Por ella fué librada Castilla de ladrones y robos, y bandos y salteadores de los caminos, de lo qual era llena cuando comenzó de reynar; por ella fué destruída la soberbia de los malos caballeros que eran traydores y desobedientes a la Corona Real» (*Crónica*, cap. CCII, pág. 722).

(25) La orden de Calatrava poseía 56 encomiendas, 16 prioratos, 64 villas y muchos fuertes, y una renta anual de 50.000 ducados, suma inmensa en aquellos tiempos. La de Alcántara, por su parte, tenía bajo su dominio 36 encomiendas y 53 castillos y villas. La jurisdicción de la de Santiago, finalmente, se extendía sobre 83 encomiendas, 2 ciudades, 178 villas y lugares, 200 parroquias, 5 hospitales, 5 conventos y un colegio en Salamanca.

Para eliminar los peligros que se derivaban de la existencia de tan poderosas instituciones, herencia de un pasado feudal que estaba todavía próximo, los Reyes obraron con magistral cautela. La orden de Santiago fué su objetivo inmediato, aprovechando el cisma que la dividía. El maestrazgo de la orden se hallaba vacante desde la muerte de don Juan Pacheco, Marqués de Villena, y era ambicionado, entre otros grandes señores, por el hijo de Villena, descartado por su parcialidad a la Beltraneja; por el comendador de Segura de la Sierra, don Rodrigo Manrique, conde de Paredes —el padre de Jorge Manrique, el poeta elegíaco de las coplas inmortales—, y por don Alonso de Cárdenas, comendador mayor de León.

Estos dos últimos se titulaban Maestres, por tener ambos partidarios de los Trece Electores de la orden. Pero para defenderse de otros candidatos a dicha alta dignidad, que amenazaban tomar las villas y fortalezas por la fuerza, el conde de Paredes y don Alonso de Cárdenas, leales a Isabel en la contienda dinástica, pactaron sostener cada cual las plazas que tuviesen en su poder, esperando ocasión más propicia para la elección, pues el reino se debatía entonces en los azares propios de la guerra de sucesión.

Los Reyes Católicos aprovecharon hábilmente estas disensiones internas, que se dirimían también en los campos de batalla. Don Alonso de Cárdenas derrotó en Jerez al conde de Feria, y más tarde, en Guadalcanal, desbarató a las huestes del duque de Medinasidonia, asegurando su prestigio (26). Por su parte, don Rodrigo Manrique, se adueñó, después de algunas vicisitudes, del castillo de Uclés, cabeza del maestrazgo.

Noticiosa la Reina de la muerte del conde de Paredes, se dirigió rápidamente a Uclés, para evitar la elección de un nuevo maestro, y poner fin a las contiendas que producían las pretensiones a la suprema jerarquía. Llegada a aquella población, reúne a los Trece y a los comendadores, y con toda su fuerza persuasiva les exhorta para que suspendan la elección y les convence para que tengan por administrador del maestrazgo al Rey, para lo cual se solicitaría la conformidad del Pontífice.

(26) Cárdenas había dado pruebas a los monarcas de gran lealtad en la guerra lusitana; además, de su valor y esfuerzo, podrían derivarse grandes beneficios en la futura guerra, que se preparaba, contra los musulmanes.

Una vez más, Isabel, con un acto de audacia, consigue un triunfo político de incalculable importancia. Los caballeros de la orden obedecen la propuesta de la soberana, la acata igualmente don Alonso de Cárdenas, que más tarde sería nombrado maestre por los Reyes, aunque con ciertas restricciones (27), y, finalmente, a su muerte, por bula del Papa Alejandro VI, queda incorporado el maestrazgo a la corona, cuyos reyes fueron, en adelante, los grandes maestros.

La misma prudente política siguieron para la incorporación de los maestrazgos de las otras dos órdenes. A la muerte del maestre de Calatrava, don García López de Padilla, quedó el maestrazgo vinculado en el Rey de Castilla, por disposición del Papa y convenio con la orden. Finalmente, don Alonso de Monroy, maestre de Alcántara (28), es depuesto por los Reyes y sustituido por don Juan de Zúñiga, quien renuncia para que el monarca ocupe esta alta dignidad.

La incorporación de las tres órdenes a la corona es también uno de los grandes hitos en la historia de la reconstrucción del Estado, que los Reyes Católicos llevaron felizmente a término, y es uno de los hechos que jalonan el tránsito del mundo medieval a la edad moderna. En adelante, la corona cuenta con un ejército permanente y disciplinado; se ha hecho realidad uno de los sueños de los Reyes Católicos.

F) *La justicia como factor esencial del Estado*

La existencia del naciente Estado, que iba tomando cuerpo por momentos, necesitaba no sólo de la paz y tranquilidad del país, sino también de la interna armonía y trabazón de las instituciones que lo sustentaran. A esta tarea acudieron también los Reyes Católicos, que tenían una visión clara del Estado moderno, de sus medios materiales, de su autoridad, de su misión, en contraste con aquel que ellos habían recibido, bajo el signo de la debilidad y de la anarquía de los últimos

(27) Se convino con el nuevo maestre que la orden contribuiría anualmente con parte de sus rentas a la reparación de los castillos emplazados en las fronteras de Granada y a las demás necesidades derivadas de la contienda.

(28) ALONSO DE MALDONADO, *Hechos de Don Alonso de Monroy, clauero y maestre de la Orden de Alcántara* (Memorial histórico español, Madrid, VI, páginas 1-110; nueva edición, con estudio preliminar por Antonio R. Rodríguez Moñino, 1935).

tiempos de la Edad Media. Por primera vez en España, los Reyes buscan hombres aptos para el desempeño de los cargos públicos y los encuentran entre los legistas, los letrados, la gente docta. El mérito, la virtud, el talento, se abren paso por encima de la cuna, el linaje o los blasones (29).

Los mismos nobles se dieron cuenta de que era necesario cimentar sus pretensiones a las altas dignidades patrias, con virtudes personales antes que con su alcurnia, con la inteligencia antes que con el nombre. De este modo consiguieron los monarcas una verdadera selección de funcionarios capaces, honrados y fieles, sobre cuyos hombros descansaba el peso de las instituciones que daban consistencia al Estado. El principio de organización y de distribución de funciones está patente en la diarquía famosa, sin perjuicio de la concentración del poder que entraña la vigencia constante de la doctrina del absolutismo.

A un ritmo sincrónico, y con la celeridad que le permitían las exigencias de la guerra de sucesión y la pacificación del reino, Isabel y Fernando sientan las bases de un ejército permanente al servicio de la Corona, sanean en lo posible la hacienda pública y organizan la administración de justicia, como premisa insoslayable para la reconstrucción nacional. Y si, como hemos visto, con talento, perseverancia y energía, consiguieron crear un poder fuerte con la Santa Hermandad, reintegrar a la Corona los bienes usurpados por una nobleza levantisca, también supieron, en la hora de las reformas trascendentales, rodear a la justicia de los atributos de imparcialidad, igualdad y eficacia que pedían las circunstancias extraordinarias por que atravesaba el reino en su tránsito a la época moderna.

La propia reina Isabel daba el ejemplo administrando por sí misma justicia con sabia ejemplaridad. El cronista Gonzalo Fernández de Oviedo nos la describe, con ingenua sencillez, en sus *Quincuagenas*: «Acuérdome verla —dice— en el alcázar de Madrid, con el católico Rey D. Fernando V de tal nombre, su marido, sentados públicamente por tribunal todos los viernes, dando audiencia a chicos e grandes,

(29) Sobre la importancia en el reinado de los Reyes Católicos de sus colaboradores, se ocupan LOZOYA, ob. cit. (cap. III, págs. 55-73) y LLANOS Y TORRIGLIA, *En el hogar de los Reyes Católicos y cosas de su tiempo*, Madrid, 1946 (Los colaboradores de Isabel la Católica, págs. 117-20).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

quantos querían pedir justicia; et a los lados, en el mismo estrado alto (al qual subían por cinco o seis gradas), en aquel espacio, fuera del cielo del dosel, estaba un banco de cada parte, en que estaban sentados doce Oidores del Consejo de la justicia e el Presidente de dicho Consejo Real, e de pies estaba un escribano de los del Consejo, llamado Castañeda, que leía públicamente las peticiones; e al pie de las dichas gradas estaba otro escribano de cámara del Consejo, que en cada petición asentaba lo que proveía. E a los costados de aquella mesa, donde esas peticiones paraban, estaban de pie seis ballesteros de maza, e a la puerta de la sala desta audiencia real estaban los porteros, que libremente dejaban entrar, e así lo tenían mandado, a todos los que querían dar peticiones. Et los alcaldes de corte estaban allí para lo que convenía o se había de remitir o consultar con ellos. En fin, aquel tiempo fué áureo de justicia; e el que la tenía, valíale. He visto que después que Dios llevó esta Santa Reina, es más trabajoso negociar con un mozo de un secretario, que entonces era con ella, e su consejo, e más cuesta» (30).

Sabía la Reina que para el cumplimiento de las leyes era indispensable que los tribunales de justicia gozaran de prestigio y autoridad, y nada contribuía tanto a ella como su presencia, siempre que era posible, para conseguir que las providencias dirigidas al restablecimiento de la tranquilidad pública y del orden social, estuviesen animadas por un espíritu recto, inflexible y justo. Su misma severidad la justificaba la relajación general de las costumbres y la enormidad de los delitos cometidos, que exigían una justicia ejemplar y reparadora.

Podríamos citar multitud de hechos que revelan el carácter incorruptible de la Reina, en cuanto de administrar justicia se trataba. Uno sólo bastaría para confirmarlo, el de Alvaro Yáñez, de Lugo (31), comerciante de Medina del Campo y poseedor de una de las mayores fortunas de su tiempo. Yáñez había obligado a un escribano a otorgar una escritura falsa, para apropiarse de una herencia, después de lo cual le asesinó para que no se descubriese el fraude. Pidió la viuda del escribano justicia a los Reyes, y Alvaro Yáñez fué preso, probándosele

(30) FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Quincuagenas*, Quincuagena III, Estancia II.

(31) PULGAR, *Crónica*, tomo I de la edición de Carriazo, págs. 428-9.

el delito. Ante esta contingencia, el comerciante ofreció, si se le salvaba su vida, cuarenta mil doblas de oro para la guerra contra los musulmanes. Era una cantidad fabulosa, que excedía las rentas de la Corona de Castilla al subir al trono Isabel, pero a pesar de que algunos consejeros estimaban que debía aceptarse la oferta, y de la gran necesidad en que se hallaba la hacienda real, con motivo de la guerra de Granada, el elevado sentimiento de la justicia que animaba a la Reina, triunfó por encima de las consideraciones materiales. Mandó, pues, que se aplicara la ley, y Alvaro Yáñez fué condenado a muerte. Y, según cuenta Pulgar, para que nadie pensara que había dispuesto hacer aquella justicia movida por la codicia, ya que conforme a las leyes los bienes del ajusticiado se confiscaban y se aplicaban a la Corona, ordenó que pasaran a los hijos de Yáñez.

Fernando del Pulgar refiere otro caso que pone, igualmente, de relieve el amor a la justicia, de la Reina. Estando ésta en Valladolid tuvo lugar una disputa, en el mismo palacio de la soberana, cerca de la habitación donde ésta se hallaba con sus damas, entre don Ramiro Núñez de Guzmán, señor de Toral, y don Fadrique Enríquez, hijo del Almirante y primo hermano del Rey don Fernando. Cuando el hecho llegó a conocimiento de doña Isabel, dispuso, como primera providencia, que ambos personajes quedaran presos en sus respectivas mansiones. Pero don Fadrique, no haciendo caso de la orden, se ausentó de Valladolid. La Reina entonces acordó la libertad de don Ramiro, a quien concedió su seguro de que no recibiría daño ni injusticia. A los pocos días, haciendo caso omiso de las órdenes de la Reina, Enríquez envió a tres de sus hombres para apalea a su enemigo, en ocasión en que éste, montado en una mula, pasaba por la plaza de la villa.

Consigna el cronista, que no bien hubo sabido Isabel el ultraje cometido con una persona a quien ella había tomado bajo su salvaguarda, montó a caballo, aunque caía a la sazón una gran lluvia, marchando sola al castillo de Simancas, propiedad del Almirante, en donde supuso que el ofensor estaría refugiado. E hizo con tal velocidad el camino, prosigue Pulgar, que sólo pudieron darle alcance los capitanes de su guarda cuando ya había llegado al castillo.

Allí requirió al Almirante para que entregase su hijo a la justicia. Como éste le respondiera: «Señora, no le tengo, ni sé dónde está», Isabel le conminó la entrega de las fortalezas de Simancas y de Río-

seco, que le pertenecían. Con todo, no habiendo sido hallado don Fadrique, volvióse la Reina a Valladolid. Del gran pesar que tuvo, por lo que consideraba el desprestigio de su autoridad ante el quebrantamiento de su seguro y por la fatiga de la infructuosa jornada, se vió precisada a guardar cama, y como le preguntasen si estaba enferma, respondió: «Duéleme este cuerpo de los palos que dió ayer don Fadrique contra mi seguro».

A los pocos días, el Condestable de Castilla, tío de don Fadrique, llevó a éste a palacio, pidiendo indulgencia a la Reina, en atención a la edad de veinte años que el joven tenía. Demandó éste el perdón de la soberana, pero doña Isabel no le quiso recibir, mandando a un alcalde de su corte que públicamente le llevase preso por la plaza de Valladolid, conduciéndole a la villa de Arévalo, para entregarle al alcaide de aquella fortaleza, quien, con arreglo a las instrucciones recibidas, le tuvo en prisiones muy estrechas, en lugar que nadie le veía, salvo el carcelero que le llevaba el alimento. Después de algún tiempo, el preso fué desterrado a Sicilia, siéndole ordenado por la Reina, que no entrase en Castilla sin su mandamiento o permiso, bajo grandes penas.

Sucedió más tarde que Núñez de Guzmán, no satisfecho con el castigo dado por doña Isabel, quiso tomar venganza por sus manos. Con este propósito, le esperó en una calle de Medina del Campo, pero nada ocurrió por la mediación de los que le acompañaban. Por este hecho, los Reyes mandaron proceder contra él por la vía de la justicia, y le fueron tomados todos los bienes, rentas, castillos y fortalezas que poseía en los reinos de León y de Castilla. Don Ramiro, entonces, se fugó, huyendo a Portugal (32).

La incorruptible firmeza de un carácter como el de Isabel, que no podían ablandar el halago o la flaqueza, había de suscitar forzosamente una benefactora influencia en la administración de justicia, de la que eliminó el fraude, el privilegio, la corrupción y el soborno. La transformación de la moral pública fué consecuencia lógica del rigor y de la eficacia con que eran aplicadas las leyes.

(32) PULGAR, *Crónica*, tomo I, cap. CXXI, págs. 441-4. Su extracto, en JUAN ORTEGA RUBIO, *Historia de España*, tomo III, Madrid, 1909, págs. 38-40.

«Cesaron en todas partes —dice Lucio Marineo Sículo— los hurtos, sacrilegios, corrompimientos de vírgenes, opresiones, acometimientos, prisiones, injurias, blasfemias, bandos, robos públicos, y muchas muertes de hombres, y todos otros géneros de maleficios que, sin rienda ni temor de justicia, habían discurrido por España mucho tiempo... Tanta era la autoridad de los católicos príncipes, tanto el temor de la justicia, que no solamente ninguno no hacía fuerza a otro, mas aun le osaba ofender con palabras deshonestas: porque la igualdad de la justicia que los bienaventurados príncipes hacían era tal, que los inferiores obedecían a los mayores en todas las cosas lícitas e honestas a que están obligados; y asimismo era causa que todos los hombres de cualquier condición que fuesen, ahora nobles y caballeros, ahora plebeyos y labradores, y ricos y pobres, flacos o fuertes, señores o siervos, en lo que a la justicia tocaba, todos fuesen iguales» (33).

En los reinos donde, poco antes, según cuenta Pulgar en su crónica, dominaban los «omes malos e criminosos, que tenían diabólicas osadías e atreuimientos dañados, e facían e cometían grandes crímenes e muertes e otros feos delictos en las çibdades y en los pueblos e en los canpos e en las casas, e generalmente en todas las partes de sus reynos e señoríos, sin ningúnd temor de la justiçia» (34), súbitamente se imprimió en los corazones de todos, por miedo a la justicia, tal respeto, que nadie osaba sacar armas contra otro, ni ofenderle de palabra u obra. La paz y la seguridad colectivas eran prueba evidente de que se habían echado los cimientos de un sistema judicial, de una organización de la justicia que aplicaba la ley cabal y rápidamente. El pueblo español tomó confianza en los tribunales, cuyos fallos medían por igual al labrador que al caballero. El sometimiento a la justicia era general. Como dijo un docto español —Sempere y Guarinos—: «Un decreto con las firmas de dos o tres jueces era más respetado que antes un ejército» (35).

Sin embargo, todo el alto sentido de la equidad, tal como la concibiera la Reina, y la misma estructura de una organización en sus

(33) LUCIO MARINEO SÍCULO, ob. cit., libro XIX.

(34) PULGAR, *Crónica*, tomo I, cap. CXV, pág. 423.

(35) JUAN SEMPERE Y GUARINOS, *Resumen de la Historia de las antiguas Cortes de España* (Madrid, 1834).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

líneas básicas, no hubieran producido un cambio total en la orientación de la justicia española (36), de no ir acompañadas, como lo fueron, por una serie de reglas minuciosas, precisas, para garantía del procedimiento. En primer lugar, la audiencia o chancillería, sin residencia fija hasta entonces, se establece en Valladolid, ordenando su funcionamiento para ponerla a cubierto de la intervención de la Corona y proveyendo las plazas de magistrados entre los juriscónsultos más reputados y competentes.

Se proveyó, igualmente, para que los administradores de la justicia activasen el despacho de los procesos, dando a los acusados garantías para su defensa, y persiguiendo la venalidad de los jueces, lo que había sido una de las causas del desprestigio y de la inoperancia de las leyes en los reinados anteriores. Para lograr los mejores resultados, se creó la institución de los visitadores, que estaban encargados de inspeccionar los tribunales y juzgados de todo el reino, y se regló también la defensa de pobres, mediante el pago, de los fondos públicos, de un letrado, a quien se encomendaba seguir los pleitos de los que no podían costearlos por sí mismos.

La visita semanal de los jueces a las cárceles, para examinar su estado, el número de presos, la clase de sus delitos y el trato que recibían, era otra prueba de que los Reyes no limitaban el interés de la justicia a su fallo, sino que atendían también a todo lo referente al cumplimiento de la pena. Por último, la reglamentación de la justicia llegó al extremo de castigar, con rigor, a los que sostuvieran causas notoriamente injustas.

G) *Legislación*

Si en cuestiones secundarias ponían los Reyes singular empeño, en aquellas de más entidad sobrepujaban su interés para resolverlas. Así ocurrió cuando sintieron la necesidad de dotar al Estado de un

(36) CLEMENCÍN, ob. cit.; FERNANDO COS-GAYÓN, *Historia de la administración pública en España en sus diferentes ramos* (Madrid, 1851); JUAN RICO Y AMAR, *Historia política y parlamentaria de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días* (Madrid, 1860); AMALIO MARICHALAR Y CAYETANO MANRIQUE, *Historia de la legislación y recitaciones del Derecho civil de España* (Madrid, 1861-72; t. IX); MANUEL DANVILA Y COLLADO, *El poder civil en España* (Madrid, 1885-7).

sistema de legislación regular y completo, cuya falta constituía una sensible laguna en la justicia de Castilla (37). La observancia simultánea de las Partidas, inspiradas en el Derecho romano, y el Fuero Real, cuyos preceptos eran expresión del derecho tradicional español, había creado una situación jurídica confusa, a partir de la publicación en 1348 del Ordenamiento de Alcalá, que dió vida legal al Código de Alfonso X, ya que se contradecían muchos de sus preceptos, perturbando la regular aplicación de la justicia.

Era evidente de todo punto que los citados cuerpos legales, juntamente con las demás leyes y pragmáticas que se habían dictado, dejaban de tener, con mucho, el carácter de un código general y uniforme, que se precisaba para alcanzar universal aplicación.

Don Fernando y doña Isabel reconocieron este vacío e intentaron su remedio, señalando en una famosa pragmática la obligación de ajustarse en sus fallos a las opiniones de los juristas más calificados en Derecho romano, como Bártolo, Baldo, Juan Andrés y el Abad. La medida tiene carácter circunstancial, dada la urgencia del remedio; pero para una solución de mayor altura encargan, durante las Cortes de Toledo, al ilustre jurisconsulto Alfonso Díaz de Montalvo, para que emprenda la ardua, laboriosa y difícil empresa de formar la nueva compilación (38), cuyo fruto lo constituyen las *Ordenanzas Reales de Castilla*, que se publicaron divididas en ocho libros, a las que precede un prólogo explicando el motivo y plan de la obra, que comprende los Ordenamientos de las Cortes y cédulas reales, desde 1348 hasta 1484.

El célebre jurisconsulto, oidor y refrendario de la audiencia, tardó

(37) Además de las Ordenanzas de Montalvo y de las Pragmáticas de Ramírez, que comentamos en el texto, se promulgaron en el reinado las ordenanzas de Hermandad, de alcabalas (1491), municipales de Madrid (1494) y Sevilla (1502 y 1512), Cédula de abogados (1496), leyes de procedimiento (1493), ordenanzas sobre gremios y las conocidas *Leyes de Toro*, elaboradas siendo ya Reina doña Juana (1505). En las Vascongadas se promulgaron las ordenanzas de 1484, del licenciado Chinchilla, dadas a Bilbao en 1484, con objeto de contener y castigar las luchas civiles de las banderías vizcaínas, y otras aun más severas. Y en los estados de Aragón se imprimió en Cataluña una compilación de Derecho catalán, y en Valencia una de Fueros en 1482 (desde los de don Jaime a los de Alfonso V) y la de Privilegios de 1515 con el título de «Aureum opus regalium privilegiorum Civitatis et Regni Valentiae».

(38) Análogo encargo se hizo también a Galíndez de Carvajal, sin que éste publicase su trabajo.

cuatro años en concluir la ingente obra, que constituye un notable monumento de la historiografía jurídica española.

Las *Ordenanzas Reales*, de las que se hicieron cinco ediciones en poco tiempo, fueron el cuerpo legal al que tenían que atenerse los jueces, según expresa voluntad de Isabel, para librar todos los pleitos civiles y criminales, y, solamente, cuando en él no se encontraba el precepto pertinente, se acudiría con carácter subsidiario a otras leyes, fueros o documentos.

Los Reyes tuvieron buen cuidado de extender la aplicación de las Ordenanzas a todo el reino, ordenando, a este fin, que todas las ciudades, villas y lugares de más de doscientos vecinos, tuviesen un ejemplar de las mismas, para que por ellas juzgasen los alcaldes (39).

El código de Montalvo sirvió para dar uniformidad a la justicia en Castilla, y más tarde fué la base esencial para la elaboración de la Nueva Recopilación.

Todas las leyes dictadas con posterioridad a la vigencia de estas ordenanzas, hasta el año 1503, fueron compiladas, mediante autorización real, por el escribano Juan Ramírez, constituyendo a modo de un apéndice o complemento de las de Montalvo. Y aun fué aspiración de Isabel, consignada en su codicilo, reducir a un solo cuerpo de derecho el Fuero Real, el Ordenamiento de Montalvo y las Pragmáticas de Ramírez, comprendiendo con singular agudeza que la codificación era el mejor medio de facilitar la recta administración de justicia, bajo la vigilancia de la Corona, cuya autoridad quedó reforzada en las citadas compilaciones, que redujeron a justos límites los privilegios de la grandeza.

H) *Instituciones políticas: Consejos, Secretarios, Cortes*

La fragmentación política que daba un carácter anárquico a la sociedad medieval, desaparece bajo los Reyes Católicos y se unifica el poder,

(39) Algunos de los tratadistas clásicos de nuestro Derecho histórico negaron la vigencia del Ordenamiento. Sin entrar a dilucidar críticamente el planteamiento jurídico de su promulgación, es evidente, como afirma Minguijón, que obtuvo una sanción indirecta (SALVADOR MINGUIJÓN, *Historia del Derecho español*, tercera edición, Barcelona, 1943).

que se hace paulatinamente concéntrico, al triunfar definitivamente la doctrina del absolutismo sobre los antiguos usos y abusos nobiliarios y, en cierto modo también, sobre los privilegios y fueros comarcales o locales.

El hecho característico del Estado moderno, que crean los Reyes Católicos, consiste en que la autoridad de la corona es efectiva y no se halla condicionada por transacciones más o menos vergonzosas con los poderes oligárquicos (40). La fuerza material respalda el cumplimiento de las disposiciones emanadas del órgano soberano. Pero de nada serviría la reconstrucción del Estado si, como complemento, no se le dotara de los medios necesarios para mantener su eficacia y, con ella, el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Los Reyes Católicos siguieron esta política. El Estado fué en sus manos cada vez más fuerte, y lo más admirable es que apenas si tuvieron que modificar la estructura de sus órganos. Es la voluntad real la que hace el milagro de fundir los elementos dispersos, para incorporarlos a la gran obra histórica que se fragua en su época, bajo la imponderable capitania de las dos figuras más grandes de nuestra historia.

En cada uno de los reinos que constituyen la monarquía española funcionan sus Cortes, sus instituciones, su peculiar sistema corporativo y están vigentes sus fueros o privilegios; pero el concepto de España, como nación, como unidad de destino, es ya un hecho incuestionable, y lo es también la subordinación material y jurídica a un poder único, soberano, inapelable y decisivo en último grado, que encarna en la dual personalidad de los Reyes.

Los órganos de que se valen los monarcas para el ejercicio de sus potestades y prerrogativas (41) son, aparentemente, los mismos, pero en su sustancia han cambiado radicalmente, profundamente, al infundirles ese aliento vital, esa voluntad firme y derecha, que daba carác-

(40) Para el estudio del absolutismo político de las monarquías del Estado moderno, son fundamentales, entre otras, las obras de JORGE VON BELOW, *Territorium und Staat* (1923); ROHDEN, *Die Haupt-probleme des politischen Denkes von der Renaissance bis zur Romantik* (1925); ALLEN, *A history of political thought in the Sixteenth century*, etc.

(41) FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA, *Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del gobierno español* (Madrid, 1813); JUAN RICO Y AMAT, *Historia política y parlamentaria de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días* (Madrid, 1860).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

ter a las decisiones de Isabel y Fernando, y cuya influencia está tan patente en ellos durante el gran período de 1474 a 1516.

Continúa, pues, en el orden político el régimen de Consejos, que alcanza en esta etapa su mayor prestigio y su máximo rendimiento.

El Consejo Real, cuya antigüedad se remonta a los orígenes de la monarquía, y que en España adquiere bajo los Trastamaras un funcionamiento normal, se vigoriza definitivamente por obra de los Reyes Católicos, quienes lo convierten en la institución fundamental de la monarquía. Las Cortes de Toledo de 1480 dispusieron que estuviera constituido por un prelado, tres caballeros y hasta ocho o nueve letrados, conservando el título y la facultad de asistir con voz, pero sin voto, los arzobispos, obispos, duques, marqueses, condes y maestros de las órdenes, que habían gozado, por razón de su dignidad, del cargo de consejeros. La nueva estructura determinó el predominio de los letrados, cuya mayor preparación jurídica dió altura a sus consejos y decisiones (42).

Las ordenanzas reguladoras del funcionamiento del Consejo Real atendían no sólo a la forma de las deliberaciones, sino también a todas las circunstancias de la vida de la institución, como la de que siguiera siempre a los Reyes y se aposentara en el mismo palacio o en alguna casa cercana, la hora de las reuniones, el nombramiento de ponentes, la dirección de los debates y las votaciones finales, cuyo empate, si lo había, lo resolvía el Rey, quien dictaminaba siempre en última instancia.

En su época más antigua, la competencia del Consejo abarcaba todos los asuntos de gobierno y de justicia, aparte de los que los Reyes le sometían libremente, pero, con el tiempo, al acumularse el trabajo y la misma diversidad de las materias sujetas a deliberación, determinaron la necesidad de desgajar sucesivamente grupos de asuntos, que constituyeron función de otros Consejos, ya que éstos fueron, como dice el Marqués de Lozoya, la clave del sistema estatal del Imperio (43).

(42) La relación de los consejeros que suscriben los documentos conservados en el Registro General del Sello, desde 1474 a 1480, puede verse en la «Advertencia preliminar» del volumen II del *Registro General del Sello* (Valladolid, 1951), páginas XIII-XVI.

(43) MARQUÉS DE LOZOYA, ob. cit., pág. 122.

En 1480 encontramos ya dividido el Consejo Real, que coexiste con otros Consejos, formando todos ellos la base orgánica de la potestad consultiva preparatoria, para fundamentar el poder de decisión de los Monarcas. Leamos en la prosa arcaica del cronista Pulgar, su organización y competencia: «En aquellas Cortes de Toledo, en el palacio donde el Rey e la Reyna posauan, todos los días avía cinco Consejos, en cinco apartamientos que avía en el palacio real: en el vno estaua el Rey e la Reyna, con algunos de su Consejo que ellos llamavan, para ver e entender en la enbaxadas de los reynos estraños que venían a ellos, e en las cosas que se tratauan en corte de Roma con el Santo Padre, e con el rey de Françia, e con los otros reyes, e para las otras cosas que heran neçesarias de se proveer por expediente. En otra parte estauan perlados e doctores, que entendían en oyr las peticiones que se davan, e en dar cartas de justicia; e éstos tenían tanto trabajo en ver demandas e respuestas e procesos e ynformaciones que venían de todas las partes del reyno ante ellos, que no pudiendo sufrir el trabajo, por ser muchas las causas, e de diuersas calidades, repartían entre sí los cargos para hazer relación en aquel Consejo, e después todos juntos vían las relaciones de los procesos, e davan secretamente sus votos, e pronunciavan todos juntos las sentencias definitivas en las causas; aviéndolas primero platicado, oyendo las disputas de los letrados.

»En otra parte del palacio estavan caualleros e doctores naturales de Aragón, e de Cataluña, e de todo el reyno de Seçilia, e de Valençia, que veyan las peticiones e demandas, e todos los otros negoçios de los que venían de aquellos reynos ante el Rey e ante la Reyna; e éstos entendían en los oyr e expedir, porque heran ynstrutos en los fueros e costumbres de aquellas partidas. En otra parte del palacio estauan los diputados de las Hermandades de todo el reyno, que veyan e expedían todas las cosas conçernientes a las Hermandades, según las leyes que tenían. En otra parte estauan los contadores mayores e oficiales de los libros de la hacienda e patrimonio real; los cuales facían las rentas, e librauan las graçias y mercedes, e otras cosas que el Rey e la Reyna facían, e avían de determinar las causas que convenían a la hacienda e patrimonio real.

»De todos estos Consejos recorrían al Rey e a la Reyna con qualquier cosa de facultad que ante ellos venía. E las cartas e prouisiones

que dauan eran de grand ynportançia; firmáuanlas en las espaldas los que estauan en estos Consejos, e el Rey e la Reyna firmavan de dentro. Otrosy, los tres alcaldes que trayan en su corte librauan (fuera del palacio real) las querellas e demandas çeviles e criminales que ante ellos se movían, e entendían en la justiçia e sosiego de la corte. E en esta manera el Rey e la Reyna proveyan en todas las cosas de sus reynos e señoríos» (44).

En líneas generales, el cronista nos da la estructura orgánica y funcional del sistema que sirvió a los Reyes Católicos para desarrollar su política, y fué la base que sustentaba la doctrina del absolutismo, con la flexibilidad necesaria para permitir, dentro de un estricto régimen unitario, la diversidad multiforme que había producido el acontecer histórico en la antagónica geografía de España.

Deslindadas las materias, cada Consejo tuvo un objetivo propio y limitado. Continuó funcionando el Consejo Real con carácter consultivo, pero en los Consejos privativos de cada materia de gobierno —el de política internacional, el de apelación para los asuntos judiciales, el de Aragón para las relaciones con los reinos de esta Corona, el de la Santa Hermandad, el de Hacienda, el de la Inquisición, el de las Ordenes—, tenían los Reyes el dictamen, la ayuda y la colaboración especializadas para su vasta obra de gobierno (45).

Más tarde, con análogas características, nacería el «Consejo Real y Junta de guerra de Indias», que, modificado en tiempos de Carlos V, habría de ser la institución a través de la cual se ordenaría durante tres siglos la obra legislativa, social y económica de España en América.

Si los Consejos fueron en el orden corporativo la piedra angular

(44) PULGAR, *Crónica*, tomo I, cap. CXV, págs. 421 y siguiente.

(45) LUIS DE SALAZAR Y CASTRO, *Origen, institución y autoridad del Consejo de Castilla* (manuscrito, siglo XVIII, Biblioteca Nacional); MARIANO ALCOCER MARTÍNEZ, *Consejo Real de Castilla* (Revista Histórica, Valladolid, 1925, págs. 33-44); ídem, *Consejo de Cruzada* (Revista Histórica, Valladolid, 1925, págs. 114-23); ídem, *Consejos de la Cámara, de Hacienda, de Estado, de Indias, de Ordenes, de Gabinete, de Portugal, de Aragón, de Navarra, del Almirantazgo, de Flandes, de Italia, Chancillerías de Valladolid y de Granada* (Revista Histórica, Valladolid, 1925, páginas 145-57); ídem, *Consejo Supremo de Inquisición* (Revista Histórica, Valladolid, 1925, páginas 65-74); J. BARRIOBERO Y ARMAS, *Los Consejos de Estado del pasado al presente* (Boletín de la Real Academia de la Historia, 1927, págs. 66-91); SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA, *El Consejo de Estado en España* (Ejército, Madrid, 1941, número 2, págs. 133-158); JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES, *El Consejo de Estado, su trayectoria y perspectivas en España* (Madrid, 1944).

sobre que descansaba la política de la monarquía católica, en el orden personal tuvieron los Secretarios esa misma o mayor importancia, ya que fueron eficaces instrumentos como auxiliares de los Reyes.

Oficialmente existieron dos, uno para Castilla y otro para Aragón, pero había también otros Secretarios de menos relieve, pero no de menor utilidad. Reclutados entre la pequeña nobleza o entre los letrados y gente docta, en ellos encontró la Corona una inestimable ayuda, porque tuvieron los Reyes buen cuidado de escoger a los mejores (46), a los más aptos y honrados, y sus colaboraciones y ayudas habrían de ser por ello valiosas y justas, hasta el punto de que muchas de las grandes realizaciones políticas que se llevaron a cabo durante la época, lo fueron siguiendo el criterio de estos hombres, de no muy alta cuna, y a las veces de mediana condición social (47).

Por lo demás, subsistieron, como queda dicho, las antiguas instituciones medievales, pero subordinadas al sistema unitario que establecen los Reyes Católicos. Las Cortes funcionan regularmente en los

(46) «Tuvieron en su Consejo y oficios y cerca de sus personas —dice Galíndez de Carvajal— hombres insignes y en número conveniente: tuvieron gran casa y corte acompañada de Grandes y varones principales, a los cuales honraron y sublimaron conforme la calidad de su grado, ocupándoles en cosas en que les podían servir, y cuando se ofrecía ocasión tenían memoria de les hacer merced; con que todos andaban satisfechos y deseosos de servir en el gobierno del reino y de su Consejo: tuvieron mas atención de poner personas prudentes y de habilidad para servir, aunque fuesen medianas, que no personas grandes y de casas principales. En su hacienda pusieron gran cuidado, como en la elección de personas para cargos principales de gobierno, justicia, guerra y hacienda; y si alguna elección se erraba (que sucedía pocas veces) al punto lo emendaban, no dejando crecer el daño, sino remediándolo con presteza; y para estar más prevenidos en las elecciones tenían un libro, y en él memoria de los hombres de mas habilidad y méritos para los cargos que vacasen; y lo mismo para la provision de los obispados y dignidades eclesiásticas» (*Anales breves del reinado de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXX, pág. 533).

(47) El marqués de Lozoya (ob. cit., pág. 131) menciona de entre ellos a «Hernando de Zafra, el verdadero artífice de la rendición de Granada; Fernando Alvarez de Toledo, incansable despachador de negocios, predilecto de los reyes, por quien pasaron durante muchos años todos los asuntos del gran reinado; Juan de Coloma, Pedro de Quintana, Pedro Aviñón, Pedro Garmechino, Juan Ruiz de Calcena, Miguel Pérez de Almazán». En el Catálogo del Registro General del Sello figuran, correspondiendo a los años 1478-1480, los siguientes: Alfonso de Alcalá, Juan Ruiz del Castillo, Luis del Castillo, Francisco de Medina, Juan Pérez de Medina, Gaspar de Ariño, Alfonso de Avila, Diego de Santander, Juan Ruiz de Lobera, Alfonso del Castillo, Pedro de Camañas, Fernando Alvarez de Toledo, Luis González, Diego de San Miguel, Alonso del Mármol, Cristóbal Fernández de Sedano, Alvar Rodríguez del Castillo, Juan Pérez de Larrarte, Juan Sánchez de Ceinos, Diego de Varea, Diego de Castañeda, Sancho Ruiz de Cuero y Fernán Núñez (Ob. cit., vol. II).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

diversos reinos (48) y perviven igualmente la mayoría de los cargos y dignidades antiguas, conservando su antaño prestigio, como el de Canciller o Condestable, pero perdiendo su poderío cuando así lo requiere la nueva concepción política del Estado.

Es más, algunas de las Cortes celebradas en Castilla, tuvieron una importancia capital para el destino de la nación, como las celebérrimas de Toledo del año 1480, que, entre otros acuerdos trascendentales, trataron de moralizar la administración comarcal o local, al mismo tiempo que reforzaban el centralismo del Estado. A este fin se valen de una institución tradicional, la de los corregidores o jueces reales (49); sustituyen en algunos municipios los cargos electivos o hereditarios por otros de nombramiento real, o envían pesquisidores para conocer de los abusos que se cometían en los pueblos y poner el remedio adecuado, o veedores para comprobar las cuentas.

Está clara la intención de los Reyes de llevar a los más apartados lugares el aliento renovador de su política, unitaria en sus principios y efectos, pero respetuosa con la tradición institucional y orgánica, que no hacen sino depurar y orientar hacia los altos destinos históricos que a España le estaban reservados.

I) *Unidad popular armónica*

El Estado que con tanto acierto, con tanta perseverancia y energía supieron reconstruir los Reyes Católicos, levantándolo desde sus propias ruinas, tenía que asentarse en la unidad del pueblo, que constituye su elemento humano.

Por fuerte y amplio que sea el poder del Estado, necesita, como complemento indispensable, la armonía interna de la colectividad que representa y de cuyo destino es responsable.

En la etapa medieval anterior, la nobleza usufructuaba todos los

(48) JUAN SEMPERE, *Resumen de la Historia de las antiguas Cortes de España* (Madrid, 1834); MARQUÉS DE MIRAFLORES, *Sobre las Cortes de España en los tres últimos siglos* (Madrid, 1850); ANTONIO SÁNCHEZ MOGUEL, *Naturaleza política y literaria de las cortes peninsulares anteriores al sistema constitucional* (Madrid, 1894); DEMETRIO RAMOS, *Historia de las Cortes tradicionales de España* (Burgos, 1944).

(49) FERNANDO DE ALBI, *El corregidor en el Municipio español bajo la Monarquía absoluta. Ensayo histórico-crítico* (Madrid, 1943).

derechos, incluso los que correspondían a la Corona. Hemos seguido paso a paso la política, frente a este estado de cosas, de los Reyes Católicos, que perseguía, ante todo, la reivindicación de la autoridad real. Pero esta obra habría quedado incompleta si, al mismo tiempo, no hubiera buscado también liberar a las clases humildes de la tiranía que sobre ellas pesaba. Por eso Isabel fué una Reina popular, que tuvo en sus grandes empresas el apoyo, decidido y unánime, de su pueblo. De ahí la legislación amplia y generosa en favor de los plebeyos, según indicaremos al tratar de la política social de los monarcas fundadores de nuestra nacionalidad.

III

LA ORIENTACION POLITICA

Con las necesarias limitaciones hemos intentado hacer la semblanza humana de los Reyes Católicos, destacando sus cualidades, sus virtudes políticas, bosquejando el retrato físico y moral de quienes fueron los creadores de España y de su Imperio; para estudiar después cómo lograron la reconstrucción de un Estado en ruinas, cual el que recogieron, y no sin lucha, a la muerte de Enrique IV. Ahora nos corresponde exponer en este capítulo, aunque sea sólo sucintamente, dada la índole del presente trabajo, la orientación política que imprimen, en todos los órdenes, a la máquina estatal, para hacer posible la consecución de esa magna obra histórica que es la formación de nuestra nacionalidad.

A) *Unidad peninsular*

El sentido unitario es la característica esencial de la política de los Reyes Católicos: unidad peninsular, unidad religiosa, unidad social, unidad jurídica. Cualquiera que sea el objetivo perseguido se hallará impregnado de esta constante histórica.

La expresión geográfica fué, desde tiempos remotos, uno de los elementos que unían o desunían a los pueblos hispánicos. Superada la etapa de la dominación romana, los pueblos que se arraigan en el ancho solar de la Península, después de la disgregación del Imperio, sienten una aspiración hacia la unidad territorial, al calor de la vieja ascendencia gótica. La irrupción musulmana desvanece este primitivo germen unitario, que volverá a surgir con más o menos intensidad a lo largo de toda la Edad Media. La curva descendente, la general retirada de los pueblos cristianos ante el empuje islámico, produce una impresión desoladora. Pero bien pronto, el reducto cristiano de Asturias, fundado por Pelayo, da señales de resurgimiento. El sueño

antiguo vuelve a cabalgar junto a los caballeros cristianos, que descienden hacia el sur, para reducir el área geográfica donde señorean los musulmanes.

El empuje, claro está, no es uniforme ni constante. Hay épocas en que, debilitadas las fuerzas de ambos combatientes, se impone la tregua, el espíritu de no agresión, y hasta, muchas veces, de convivencia. Entretanto, se han formado pequeños reinos cristianos, que viven con independencia y que de tiempo en tiempo chocan entre sí, a pesar de su unidad religiosa y étnica.

Al advenimiento al trono de Isabel, la fuerza árabe en la Península era mínima; el reino de Granada perdura, simplemente, porque Castilla se debilita y desangra en luchas intestinas. Pero al coger las riendas del poder unas manos fuertes, que serían paradójicamente las femeninas de Isabel, sus días estaban contados (1). Y, en efecto, el año de gracia de 1492 se rinden al ejército castellano-aragonés las fuerzas del débil Boabdil. Toda España queda bajo el dominio cristiano, pero, sin embargo, no está lograda todavía la unidad territorial.

El matrimonio de Isabel y Fernando, síntesis afortunada del amor y de la conveniencia política, había sido la levadura inicial. El rescate de Granada constituyó el afortunado presente de las largas, cruentas y heroicas gestas de Reconquista; pero a la unidad peninsular se oponían Navarra y el reino luso.

Los Reyes Católicos, para completar su acción bélica victoriosa, realizan una inteligente política de matrimonios, al concertar los enlaces de sus hijos, con el anhelo de lograr un heredero único para todos los reinos cristianos de la Península. El príncipe Miguel, hijo de Isabel, la primogénita de los Reyes de España, y del rey Manuel I de Portugal, fué ese heredero, cuya temprana muerte malogró el destino unitario de una grandiosa nacionalidad hispánica. Pero la urdimbre estaba hecha y en ella fundaría, años más tarde, sus derechos a la corona de Portugal, el biznieto de los Reyes Católicos, Felipe II.

(1) La aportación más reciente al estudio de la guerra de Granada, es la de ANTONIO DE LA TORRE, *Los Reyes Católicos y Granada* (Hispania, Madrid, 1944, páginas 244-307 y 339-475; edición ampliada, Madrid, 1946). El propósito de la obra es efectuar un cotejo de las crónicas coetáneas con las cartas del Rey Católico conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón y con el itinerario provisional del Rey en sus andanzas por Andalucía, durante la contienda, igualmente existente en el Archivo citado.

Desaparecida la reina Isabel, el matrimonio de Fernando con Germana de Foix —auténtico «matrimonio por razón de Estado», como asevera Doussinague (2)—, estuvo a punto de malograr la unidad nacional. Pero la muerte del fruto de estas segundas nupcias, alejó el peligro de desunión de Aragón y Castilla, al propio tiempo que el Rey Católico completaba su obra unitaria, incorporando a la corona de esta última el reino de Navarra, en un acto de auténtica maestría política.

Juana la Loca hereda todos los territorios españoles, que constituyen un solo reino, en el que se concreta triunfante la unidad peninsular, perseguida con tanto ahinco por los Reyes Católicos, excepción hecha de Portugal, que seguiría, finalmente, su propio derrotero histórico.

B) *Unidad religiosa*

Fueron los Reyes —Isabel con ahincada fe; y Fernando, a pesar de sus humanos yerros—, católicos fervientes, con una rigidez de principios que contrastaba con la convivencia de árabes, judíos y cristianos, que daba un aspecto singular y pintoresco a gran número de ciudades medievales españolas.

Esta armonía de razas, más aparente que real, pues se alteraba con frecuencia con revueltas y disturbios, ha dado ocasión a los detractores de los Reyes para censurar acerbamente su política racial, sin tener en cuenta la inestabilidad de un equilibrio circunstancial, que había de romperse por fuerza, dado el antagonismo latente entre los diversos grupos étnicos, con sus leyes, sus costumbres y su religión, localizados dentro de los muros de las urbes hispanas.

La clarividencia de la Reina se anticipó a cualquier posible conflicto, a todo conato de violencia popular, tan fácil de prender en las muchedumbres enfurecidas por odios raciales. El ejemplo de episodios de esta naturaleza, que están más próximos a nosotros y que han tenido sangrientas consecuencias, justifica sobradamente la expulsión de

(2) JOSÉ M. DOUSSINAGUE, *Fernando el Católico y Germana de Foix. Un matrimonio por razón de Estado* (Madrid, 1944).

los judíos, decretada, con toda clase de garantías humanas, por los Reyes Católicos, a pesar de que significaba, de momento, una sensible depresión económica en el barómetro de las finanzas nacionales.

Pero aparte de que la inconcebible mezcolanza de pueblos, racial y religiosamente antagónicos, que no hubiera sido posible en aquella época sobre ninguna de las naciones europeas, producía una discordia permanente, sin posible conciliación para una política nacional de altura, como la que estaba ya en la mente de los monarcas españoles, era también una circunstancia histórica que se oponía a los designios, aspiraciones y deseos de un estado unitario.

La historiografía liberal del pasado siglo, deslumbrada con el oropel de los derechos, harto frágiles, nacidos al calor de la Revolución francesa, midió por ellos la política religiosa de los Reyes Católicos, juzgándola con severos epítetos, cuando es lo cierto que estaba dictada por una necesidad vital para el porvenir de la naciente nacionalidad, cuya pervivencia exigía una comunidad tal que no ofreciese fisuras de orden racial o religioso (3).

(3) Ballesteros comenta con acierto cómo «el liberalismo, cuando se trata de (la expulsión de) los judíos pulsa las cuerdas más sensibles de su lira y acude a demostrar el dislate económico perpetrado por el fanatismo de la Monarquía». Al enjuiciar la medida, expresa acertadamente: «En el pragmatismo de la política de los pueblos siempre ha sido mala consejera la blandura, si se cruzan altos designios, trances decisivos y momentos trascendentales. No pecaron por debilidad los magnánimos Reyes, que nunca escatimarían la misericordia, si era compatible o no se oponía a la buena marcha de la dirección del Reino. Con violencia para sus piadosas inclinaciones, escogieron en muchas coyunturas el áspero camino de las crudas resoluciones, porque así convenía al bien de España. Y pluralizamos, pues en ambos hállase, por igual, tendencia tan provechosa para el futuro español...

»Raza tenida por peligrosa, que, según la leyenda, se había infiltrado, en proporciones alarmantes, en todas las capas sociales, incluso la nobleza, y era dueña del numerario por su ingénita pericia en los asuntos financieros. El pueblo, desde siglos atrás, odiaba al judío avariento que mermaba su peculio con exorbitantes intereses y préstamos leoninos. Los Monarcas sentían gratitud hacia aquellos hebreos que habían facilitado empréstitos que contribuyeron al sostenimiento de la guerra de Granada. Pero no vacilaron ante la decisión suprema de expulsar a los judíos. Les aterraba la idea popular de un exterminio de las juderías: era preciso que no se repitieran los espectáculos bochornosos para la Cristiandad de las matanzas de judíos, tan frecuentes en la Edad Media. Escogieron Isabel y Fernando un sistema moderno, civilizado, en comparación del antiguo, y dictaminaron la expulsión, el apartamiento del Reino, antes que el exterminio.

»¿Fué un error económico la expulsión? Tal vez. Se privaba a la economía de aquellos ciudadanos tan expertos en el cambio, creadores de riqueza, conocedores como nadie del crédito, individuos útiles a la sociedad donde vivían. Junto a ello subsistía el peligro religioso y de raza, que estorbaban el propósito ardiente de unidad, el anhelo de fusión. La penuria, la misma pobreza era preferible si podía elimi-

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

No estaba dictada por el odio a los judíos, sino por amor a su pueblo. La generosidad de la Reina se manifiesta incluso en la orden de expulsión, que es consecuencia del clamor popular del que se hacen eco la asamblea de Sevilla y los concilios de Aranda, Sevilla y Madrid, ya que en todo caso abre a los judíos el camino de la conversión, para que puedan incorporarse totalmente al destino común de la España cristiana. Las hogueras de odios recientes que se han encendido en plena edad contemporánea, contrasta evidentemente con la benevolencia de nuestros dos soberanos, que pisaban todavía sobre el frágil mundo del medievo.

* * *

El sentimiento de justicia de la política religiosa se reconoce aun más a la luz de las duras medidas que adopta con el propio clero, para desterrar la relajación de costumbres en que vive. Y lo mismo las altas dignidades eclesiásticas (4) que las poderosas órdenes, han de someterse a las reformas que introduce la Reina, auxiliada eficaz-

narse un peligro, una enfermedad que afectaba a la medula del organismo nacional. En la contienda entre los intereses materiales y el espíritu, debía triunfar éste, que era el porvenir de la Patria, el camino del Imperio.» (BALLESTEROS BERETTA, *Fernando el Católico, el mejor Rey de España*, «Ejército», Madrid, 1941, núm. 16, págs. 61 y siguiente.)

(4) El Padre Fernández de Retana describe con estas palabras la lamentable situación del alto clero de España en aquella época: «El Arzobispo Carrillo, mundano y guerrero, perturbador de dos reinados, dejó prole espúrea, y no se recató de dar el mal ejemplo de perpetuar el escándalo en el mármol, mandando poner su sepulcro junto al de su hijo Troilo; Cisneros se encargó de separar los sepulcros y corregir las inscripciones. El Prelado de Santiago, Fonseca, deja en herencia el arzobispado a su hijo espúreo Alonso, y casa al otro hijo Diego con doña Francisca Zúñiga, condesa de Monterrey, y deja en Salamanca un gran palacio para su manceba *la Salina*; de éste decía Cisneros que "no faltaba sino que hiciera de la prelación un mayorazgo familiar".

»El propio Cardenal Mendoza tuvo "en sus mocedades", cuando ya era Obispo de Calahorra, dos hijos, en la célebre y corrompida dama portuguesa doña Juana, esposa del *Impotente*; uno, don Rodrigo, nació en Guadalajara y fué después marqués del Zenete; el otro, don Diego, vió la luz en el palacio de los Mendozas, del Real de Manzanares, y fué conde de Mérito.

»Y aún más adelante, fuera ya de las "mocedades", tuvo otro, llamado don Juan, en la dama vallisoletana doña Inés de Tovar. Todo ello a plena luz del mundo, pues tuvo luego la tranquilidad (que hoy nos pasmaría) de solicitar de los Reyes la legitimación de la prole, que le fué otorgada, por lo civil, por decreto de 1476 y 1489, y en lo eclesiástico, por bula de Inocencio VIII de 1488. A los prelados Diego de Anaya, a los de Mondoñedo y Coria, los tacha Palencia, sin distinción, de "viciosos".

»Omitiremos otros muchos casos verdaderamente de poca edificación, pero baste

mente por Jiménez de Cisneros, en defensa de la pureza de la fe de Cristo. En esta lucha reformadora, no la detendrá ningún obstáculo, ni incluso la enemiga de los Pontífices, a los que no consentirá que se interpongan en el camino emprendido para lograr en su pueblo la perfecta comunidad cristiana, al abrigo de las flaquezas y relajaciones que producirán en Alemania a un Lutero, y, con él, las guerras de Religión, que durante siglos perturbaron la vida de los pueblos de Europa.

La moralización de la clerecía y de la vida conventual es para los Reyes una premisa insoslayable de su política religiosa, y afrontan decididamente el problema de eliminar la disipación de clérigos y frailes, que era moneda corriente a fines del siglo xv, hasta el punto de que lo corroboren no sólo los testimonios literarios de la época, sino una copiosa documentación, que contiene órdenes relativas a las mancebas de abades y «barraganas de clérigo» (5).

Semejante estado de confusión, en la que el propio poder reconocía y regulaba públicamente situaciones de ilícita moralidad, cuya existencia tenía que producir, por fuerza, efectos perniciosos en las costumbres del pueblo, no podía ser tolerado en una nación católica, rígida, por unos monarcas que tenían tan arraigado el sentimiento religioso y una visión tan clara de los deberes que corresponden a cada uno de sus súbditos, y, especialmente, a aquellos que estaban obligados a propagar y defender la pureza de la fe cristiana.

Se aplicaron, pues, a la tarea de desterrar de sus dominios la estampa licenciosa de una vida de desenfreno y disipación, que quedó retratada con todo vigor y realismo en las páginas inmortales de la *Celestina*, del *Libro de Buen Amor*, del *Corbacho* o de las procaces coplas del *Provincial* y de *Mingo Revulgo*, para lo cual obtuvieron del Papa Alejandro VI un breve que les autorizaba a nombrar preladados y varones capaces, que visitasen los conventos «con facultad para

decir que, fuera del gran Cisneros, de Talavera y algún otro, pocos dignatarios eclesiásticos había que guardasen la integridad y respeto debidos a su estado». (RETANA, *Isabel la Católica*, tomo II, Madrid, 1947, pág. 309).

(5) El Catálogo del Registro General del Sello consigna dos disposiciones de 1475 sobre las penas de las mancebas de clérigos (vol. I, pág. 14) y ordenando el cumplimiento de las leyes y ordenanzas dadas acerca de las mancebas de los abades y demás personas eclesiásticas (pág. 23), y otras cuatro más del año 1478 que vuelven a referirse al mismo tema (vol. II, págs. 12, 129, 143 y 177).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

inquirir, informar y reformar *in capite et in membris* los dichos monasterios, corregir y castigar mediante justicia, y restablecer en ellos la vida santa y religiosa» (6).

Y análogas medidas coercitivas adoptaron para eliminar el boato de los obispos, abades o prebendados de las iglesias ricas, además de sus públicas inmoralidades. La obra reformadora abarcó al clero secular y regular, y sus puntos más salientes fueron los que atañían al cabildo de Toledo y a la orden franciscana, en los que Cisneros tenía el mayor interés, deseoso de que sus descarriados hermanos de orden volviesen a la observancia estricta de las reglas del santo fundador (7).

La propia reina Isabel intervenía, personalmente, en la reforma de los conventos de religiosas, adonde acudía para hacer labor con las monjas, ejerciendo sobre ellas una influencia que fué provechosa para enderezarlas en el camino de las viejas virtudes claustrales (8).

(6) Se inserta la bula de Alejandro VI en el vol. III del «Semanao erudito» de Valladares, con informe de don Santiago Agustín Riol a Felipe V, en 16 de Junio de 1726.

(7) SILLÓ describe así los procedimientos de Cisneros para conseguir la moralización de los conventos: «Una fogosa exhortación invitaba a la comunidad a abandonar la vida muelle y relajada para volver a la pureza de costumbres y a la observancia de las reglas fundacionales. Si esto bastaba, no había más. Si no bastaba, venía la excomunión, individual o extendida a todos los del convento, y la pérdida del hábito para los contumaces» (*Isabel la Católica*, 2.^a edición, Madrid, 1951, pág. 78). Y ALTAMIRA, por su parte, escribe: «Cisneros procedió... aplicando el sistema seguido por los Reyes Católicos para acabar con la anarquía civil. Comenzó por visitar los conventos de su Orden (franciscana), expulsando a los recalcitrantes, mandando prender al abad de Santo Espíritu de Segovia, castigando sin contemplaciones. Se dió el caso de que cuatrocientos frailes prefirieron emigrar al Africa y convertirse al mahometismo; pero Cisneros, ayudado por los Reyes Católicos, no cejó en su campaña purificadora, que el Papa, requerido por los monarcas españoles, aprobó. De la Orden de San Francisco la reforma pasó a las demás: dominicos, carmelitas, agustinos, etc.» (*Historia de España y de la civilización española*, 4.^a edición, tom. II, Barcelona, 1929, págs. 439 y sigte.)

(8) «En las *Memorias de la Real Academia de la Historia* (tomo VI, Ilustración VIII) pueden verse los modos de la Reina en la reforma de las Ordenes Religiosas. Visitaba, sin dar relieve a la visita, como por atención o curiosidad, los conventos de monjas, y llevaba la rueca o la costura, para reunir las con el pretexto de asociarlas a sus labores, y conversar sin apresuramiento, ni solemnidad de interrogatorio inquisitivo, hasta enterarse por descuido de esta o de aquella hermana de lo que le importaba conocer. Logrado esto, en fuerza de dulzura y agrado, las exhortaba, como una buena madre, a dejar la vida frívola y desarreglada y a guardar severamente la clausura y las reglas monásticas. "De tal modo les captaba los corazones, que fué raro el convento que visitó en que más o menos no recogiera el fruto de su piadoso trabajo y deseo". En los casos de resistencia contumaz empleó, sin embargo, los modos fuertes, imponiendo la observancia y asegurando la clausura efectiva». (SILLÓ, ob. y l. cits.)

La obra reformadora se completó, además, por la acertada elección que los Reyes hicieron para otorgar mitras, abadías y otras dignidades eclesiásticas, ejerciendo las atribuciones que habían arrancado, a fuerza de tenacidad y a veces de intransigencia, del poder de Roma. En lugar de los segundones de la alta nobleza, nombraron a varones oscuros, hidalgos estudiosos, formados en la virtud y en la sabiduría en los Colegios Mayores de las Universidades, los cuales serían con el tiempo la gran fuerza de la Iglesia católica española, que tanta influencia había de ejercer en Trento para el destino de la cristiandad (9).

* * *

La política de unidad religiosa precisaba de una institución jurisdiccional que velase por la pureza de la fe católica. La Inquisición fué el órgano que tuvo a su cargo este especial cometido (10). No eran nuevos ni la institución ni el órgano, pues consta su existencia en el siglo XII como Tribunal diocesano, y llega hasta fines del siglo XV, en que los Reyes Católicos lo utilizan y le dan una extraordinaria competencia para salvaguardar la unidad religiosa de España, amenazada por el judaísmo latente de los conversos, por el rescoldo de inmoralidad que habían dejado las costumbres orientales de los musulmanes y por la misma disipación del clero.

Era necesario levantar un muro de contención a la herejía, que de otro modo, al encontrar terreno tan propicio como abonado por la larga convivencia de credos distintos, hubiera proliferado peligrosamente para la paz interna de España y, sobre todo, para su expansión universal.

(9) El PADRE FERNÁNDEZ DE RETANA sintetiza así esta parte de la política religiosa: «Estas reformas trascendentales, establecidas por la Reina en sus estados en lo tocante al clero, y el tesón con que luchó contra viento y marea para implantar en sus dominios prelados dignos y dignatarios eclesiásticos con verdadero espíritu sacerdotal, fueron la base de la futura grandeza de nuestra Iglesia; y de este esfuerzo grandioso nació, medio siglo adelante, aquella pléyade de teólogos y de prelados de talla monumental, que se presentaron en Trento y obligaron a decir a las gentes "que el Concilio de Trento fué tan ecuménico como español".» (Ob. cit., tomo II, pág. 317.)

(10) Excediendo del plan que nos hemos trazado, el estudio de esta famosa institución, nos limitaremos a indicar solamente las aportaciones más objetivas y recientes sobre Inquisición: la de HENRY CHARLES LEA, *A history of the Inquisition in Spain* (4 vols., Nueva York, 1906-8; 2.^a edición, 1922), y la más moderna de BERNARDINO LLORCA, *La Inquisición en España* (Barcelona, 1936), con abundante bibliografía.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

Ciertamente, que la Inquisición actuó, en la fase de los Reyes Católicos, con un rigor extremado, especialmente en sus comienzos, cuando se descubre la importancia en número y calidad de los conversos, que continúan aferrados a la práctica de la ley mosaica, a pesar de que algunos poseían cargos eclesiásticos. Pero aun dada la gravedad de la herejía, en 6 de febrero de 1481, el Cardenal de España publica un edicto de gracia, al que se acogen miles de personas con culpas heréticas, a las que se condena únicamente a penas canónicas. Sólo después actúa el Santo Oficio contra la herejía recalcitrante (11).

La Orden de Santo Domingo suministra los dos primeros inquisidores, Miguel Morillo y Juan de San Martín, continuando su brillante tradición en defensa de la fe. Y por bula de 31 de enero de 1482 se constituye el Tribunal Supremo de la Inquisición, cuya presidencia recae también en otro dominico, fray Tomás de Torquemada, quien suscita toda la animadversión de la historiografía liberal, que ha desfigurado con sombrías pinceladas su obra, para denigrarle sin medida y sin justicia (12). Pero los estatutos para la organización y funcionamiento de la Inquisición, que se deben a su celo jurídico, son una prueba evidente de que la pasión ha ofuscado a sus detractores, pues en ellos resplandece un verdadero espíritu de justicia, estableciendo con minuciosidad y detalle las reglas de procedimiento para la defensa de los encartados, tomando toda suerte de garantías para evitar fallos injustos.

No se puede juzgar una institución de este tipo bajo supuestos jurídicos propios de una mentalidad actual y sin tener en cuenta los fines de unidad religiosa que perseguía y cuya consecución ahorró a España, sin duda, el horror de las luchas de Religión, que ensangrentaron posteriormente el suelo de Europa. Pero el odio al poderío español esparció la especie de un tribunal terrorífico, para desacreditar la

(11) BERNARDINO LLORCA, *Los originales de las primeras instrucciones de la Inquisición española. Contribución al estudio de los procedimientos de este Tribunal* (Anales de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias, Madrid, 1942, págs. 829-849).

(12) E. LUCKA, *Torquemada und die Spanische Inquisition* (Viena y Leipzig, 1926); R. SABATINI, *Torquemada and the Spanish Inquisition; a history* (Houghton, 1930; edición francesa, París, 1937); MARGUERITE JOUVE, *Torquemada, grand Inquisiteur d'Espagne* (París, 1934; versión española, Santiago de Chile, 1935); WILLIAM THOMAS WALSH, *Personajes de la Inquisición* (traducción por Isabel de Ambia, prólogo de Cayetano Alcázar, Madrid, 1948).

dominación de España en la Europa del siglo XVI, y el cliché convencional perdura a lo largo de la centuria siguiente.

En el siglo XVIII los enciclopedistas la toman como bandera para denigrar nuestra obra histórica, a cuya acción contribuyen, también, algunos españoles, como el clérigo afrancesado don Juan Antonio Llorente, que publica una historia de la Inquisición plagada de falsedades (13), contra las que no supo reaccionar un hispanista de tan honda raigambre como el norteamericano Prescott. El mismo debate sobre la Inquisición en las Cortes de Cádiz dió pie para que continuase perviviendo la tendenciosa contrafigura de la institución en el ambiente de romanticismo del siglo XIX.

No entra en nuestros propósitos abordar el examen crítico de la Inquisición española, uno de los temas que todavía más apasiona en la Historia. Nos limitaremos a reproducir estas sensatas consideraciones del profesor Ballesteros Beretta: «...estimamos errónea la postura de los extremistas que combaten o ensalzan la Inquisición, ofuscados por ideologías contrapuestas de tipo religioso o político, y de tiempos muy posteriores a la actuación del Santo Oficio. Uno de los mayores dislates críticos es el juzgar los acontecimientos del pasado con un criterio de nuestros días. Los Reyes hispanos cumplían un artículo esencial de su programa, que era el de conseguir, por todos los medios, la unidad religiosa. Necesidad sentida de modo apremiante en España, donde religiones diversas habían convivido con admirable tolerancia de siglos, impuesta por los hechos, pero que ya no podía continuar por el ansia de unidad y el deseo de fusión compartido por gobernantes y gobernados» (14).

* * *

Para lograr enteramente sus fines en orden a la política religiosa, los Reyes Católicos habían comenzado por reivindicar, con aquella maravillosa energía que les caracterizaba, las prerrogativas de la corona en los nombramientos eclesiásticos, pues todos sus desvelos, todas sus medidas y disposiciones para moralizar las costumbres del

(13) JUAN ANTONIO LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición de España* (Barcelona, 1870-1880, dos vols.); Id., *Anales secretos de la Inquisición española. Memoria histórica* (Madrid, 1932).

(14) BALLESTEROS, *Fernando el Católico, el mejor Rey de España*, pág. 61.

clero habrían sido prácticamente inútiles, si la provisión de beneficios y dignidades para las iglesias españolas se hubiera hecho en la Corte de Roma, sin intervención de los soberanos, máxime cuando ésta se apoyaba en derechos antiguos, tradicionalmente reconocidos.

La entereza con que defienden los Reyes sus privilegios frente a las presiones de los Pontífices, llevados de su afán de que los obispados recayesen en personas idóneas y españolas, que se consagraran a su elevado ministerio (15), llega a extremos que, historiadores como Prescott y Walsh, la subrayan como índice revelador de todo un carácter.

Algunos hechos sirven de ejemplo y dibujan, además, la acusada personalidad de los monarcas, que no dudan enfrentarse con el poder temporal de los Papas. Se hallaban los Reyes en Medina del Campo a principios del año 1482, y procedieron desde allí, apoyándose en la jurisprudencia canónica del Reino, a la provisión de obispados vacantes, haciendo la correspondiente suplicación a Roma para la con-

(15) Copiamos del P. RETANA: «Era entonces corriente que los Obispos no residieran en sus diócesis, ni las conocieran siquiera de vista, contentándose con disfrutar las rentas, llamándoles por ello los pueblos "cogedores de rentas". Así, el turbulento Cardenal Carvajal, Obispo de Sigüenza, no residió en España; en Coria se sucedieron cuatro obispos de mero título y renta, siendo el primero el célebre César Borja, hijo del Papa, que ni siquiera fué sacerdote, y murió alanceado, junto a Viana de Navarra; y el último, Busleyden, obispo de Besanzón, que no vino más que una vez a España, y fué tolerado por los Reyes por conservar la paz con Felipe *el Hermoso*, cuyo privado era dicho prelado; de Pamplona lo fué el Cardenal Palavicini, que nunca residió en ella; de León, el perverso Cardenal Alidosio, que fué fortuna nunca residiese; fué traidor al Papa, y murió asesinado, cosido a puñaladas por un sobrino de aquél; en Mallorca era tan corriente la no residencia de los prelados, que el cabildo solía poner en las actas: "*sede quasi vacante*"; en Orense, a la muerte de don Diego Fonseca en 1482, se suceden los obispos Antonio Palavicini Gentil, y Orlando de la Rovere, que residían en Roma, y así en otras diócesis y abadías.

»Lo irracional y monstruoso de este abuso, que había de ser objeto de graves decretos en el Concilio de Trento, salta a la vista... Se vendían los cargos y nombramientos, se asesinaba a personajes y cardenales para cobrar sus rentas, se nombraba cardenal a Hipólito de Este a los quince años de edad, y al hijo del Papa, sin ser clérigo; para molestar a los Monarcas, nombra el Papa obispo de Perpiñán a su deudo, Francisco Lóriz; de Valencia, a su sobrino Juan Borja, y de Coria, a Juan López, todos ellos indignos y residentes en Italia; y es más: por precio de 20.000 y más ducados cada uno, nombra nueve cardenales, entre ellos cinco españoles: Juan Castelar, Francisco Remolino, Francisco Sprats, Jacobo Casanova y Francisco Ilozis, todos ellos hombres de nada buena fama, aventureros huídos de sus tierras. Sólo cito algunos casos de los relacionados con España, pues las páginas de la historia eclesiástica de esta época son de todo punto lastimosas de leer.» (Ob. cit., tomo II, págs. 264-5).

firmación del nombramiento. Pero el propio Sixto IV había provisto, haciendo caso omiso del derecho de patronato de los monarcas, el obispado de Cuenca en un sobrino suyo, que era el cardenal de San Giorgio, mientras que el nombramiento real para dicha sede recaía en el obispo de Córdoba, Alonso de Burgos (16).

Sin duda, sus débiles antecesores en el trono de Castilla, se hubieran avenido al hecho, pero el regalismo de Isabel y Fernando era de más firme textura y no consintieron en modo alguno esta provisión, haciendo saber al Pontífice que se sirviese proveer las iglesias de España en los naturales de estos reinos que ellos le proponían en el suplicamento y no de otro modo. El temple de los Reyes se manifestaba, pues, con un sentido rotundo, al oponerse a un nombramiento del Pontífice, porque estaba hecho en contra de su voluntad y recaía en un extranjero.

Y aunque Sixto IV replicó severamente que, como cabeza de la Iglesia, tenía plena facultad de proveer en todas las de la cristiandad, sin tener que consultar la voluntad de ningún príncipe, sino el beneficio de la iglesia, los Reyes Católicos continuaron manteniendo firmes su posición jurídica, fundamentándola en el derecho de sus progenitores, que con grandes trabajos y sacrificios habían rescatado las tierras que detentaban los moros, implantando en ellas la fe de Cristo; de donde nacía aquel derecho de patronato para la designación de los cargos eclesiásticos en sus reinos y señoríos.

Durante algún tiempo se mantienen ambas potestades en sus respectivos puntos de vista, y si grande era la firmeza del Papa en sostener su nombramiento a favor de su sobrino, no era menor la de los Reyes en llevar a la silla de Cuenca a su capellán Alonso de Burgos, para lo cual mandaron numerosas embajadas a Roma con el fin de convencer al Pontífice de su derecho. Sobrevino la crisis al no ser atendidas estas embajadas ni tenidas en cuenta sus alegaciones jurídicas. Los Reyes, entonces, dieron orden a sus súbditos para que salieran de Roma, orden que fué cumplida por todos, y dieron a entender

(16) El Cardenal de San Giorgio se llamaba Antonio Jacobo de Véneris y era ya obispo de León; el propósito era que cobrase las rentas de ambos obispados desde Roma. Fray Alonso de Burgos, religioso dominico, capellán de la Reina, de ilustre linaje de conversos, es el célebre «fray Mortero» de las populares coplas que corrían entonces por la corte.

al Soberano Pontífice su propósito de invitar a todos los príncipes cristianos a un concilio general, donde se tratase de éste y otros asuntos pertenecientes al gobierno de la Iglesia.

La enérgica actitud de los monarcas españoles impresionó a Sixto IV, temeroso de un rompimiento, por lo que despachó un enviado a Castilla, el genovés Domingo Centurión, para que negociara un arreglo con los Reyes Católicos; pero éstos, al saberlo, se negaron a recibirle, enviándole a decir que puesto que el Santo Padre se conducía con ellos más ásperamente que con los demás príncipes cristianos, siendo los españoles los más obedientes acaso a la silla apostólica, podía abandonar cuanto antes sus reinos, sin cuidar de proponer embajada alguna, pues sabían no sería conforme a sus regias prerrogativas, que estaban dispuestos a sostener en derecho.

La contundente admonición, dictada por las quejas que se tenían de la corte de Roma, al tratar inconsideradamente a sus embajadores, hizo mella en el ánimo del enviado pontificio, quien humildemente renunció a las inmunidades y privilegios que como tal tenía, sometiéndose enteramente a los monarcas y a las leyes de España, pero confiando que le oyeran benignamente.

La humilde respuesta y la mediación conciliatoria del Cardenal de España lograron que el embajador italiano fuese admitido a audiencia. Una vez más, los Reyes Católicos, inflexibles en la defensa de los derechos de la Corona y del Reino, consiguen, gracias a su entereza, el triunfo de sus propósitos. Las negociaciones posteriores a este episodio entraron ya por caminos de concordia con la Santa Sede, con el resultado de convenir en que los Reyes nombrarían, y el Papá, a suplicación suya, proveería las dignidades de las principales iglesias españolas en personas naturales de estos reinos, dignas, idóneas, capaces y de conocida virtud. Revocó también el Pontífice el nombramiento del cardenal de San Giorgio para el obispado de Cuenca, al cual trasladó la Reina a su confesor, fray Alonso de Burgos, con lo que terminaba con el triunfo de las prerrogativas reales la contienda que había promovido un antagonismo circunstancial, pero áspero y peligroso, entre el Papado y la monarquía española (17).

(17) PULGAR consagra a este episodio el capítulo CXXV de su *Crónica* (edición de Carriazo, tomo I, págs. 452-5); se halla referido también en las *Quincuagenas* de FERNÁNDEZ DE OVIEDO.

A partir de entonces, Isabel y Fernando pueden elevar libremente a las sillas episcopales que vacaban a los varones más aptos para la dirección de las iglesias y el servicio del culto, y, si es necesario, los buscan en el retiro de los claustros y les apremian para que acepten, aun en contra de su voluntad, las dignidades a que los consideraban acreedores por su virtud y por su sabiduría.

Don Fernando, por su parte, siguió la misma línea regalista en los territorios aragoneses, defendiendo el derecho de patronato de la corona para la provisión de los cargos eclesiásticos, en contra de los deseos del Pontífice. Citaremos los incidentes a que dió lugar la vacante de la silla episcopal de Tarazona, como ejemplo de esta política.

Confirió el Papa dicha sede a un curial de la corte de Roma, Andrés Martínez, sin que mediara consentimiento por parte del Rey, quien destinaba dicho obispado al cardenal don Pedro González de Mendoza. La acción del Pontífice sentó tan mal a don Fernando, que intimó al nombrado para que renunciase a aquella iglesia en manos de Su Santidad, bajo la amenaza de desnaturalizarle de todos sus reinos como castigo.

Por otra parte, mandó a decir al Papa, por medio de sus embajadores, que era de inmemorial costumbre que las iglesias catedrales de Aragón se proveyesen a pedimento de los monarcas, empleando el mismo argumento que el esgrimido para defender análogo derecho en Castilla, al hacer hincapié en que las tierras de su reino habían sido ganadas a los infieles y esto le confería la facultad, usada de antiguo, para la provisión de las dignidades eclesiásticas.

Para la defensa de este criterio enviaron los Reyes Católicos, desde Cáceres, al obispo de Tuy, don Diego de Muros; al abad de Sahagún, fray Rodrigo de la Calzada, y a don Juan Arias, canónigo de Sevilla, quienes negociaron en Roma, con arreglo a las instrucciones recibidas (18), la permanencia de las prerrogativas regias en la provisión de obispados y dignidades de sus iglesias, a fin de que no recayesen en ningún caso en extranjeros, por ser contrario a las leyes y ordenanzas de las antiguas Cortes, tanto de Aragón como de Castilla.

(18) ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, libro XX, capítulo XXXI, inserta la «Instrucción que dieron los Reyes Católicos al obispo de Tuy, y al abad de Sahagún, y al doctor Juan Arias, todos de su Consejo y sus embajadores en Roma, acerca de los negocios que habían de entender en aquella corte», copiadas del Archivo de Simancas.

No debemos pensar, de lo expuesto, que el regalismo de los monarcas estuviese animado del menor deseo de imponer el peso de su fuerza en aquello que era atribución de la Iglesia, ya que su hondo y sincero catolicismo se lo impedían, sino más bien era la consecuencia de aquel espíritu, proverbial en ellos, con que defendieron, en todos sus aspectos, los derechos de la Corona, hasta el punto de que siendo tan sincera su fidelidad a la potestad del Pontífice, el ardor que empleaban para salvaguardar las regias prerrogativas, como guardadores celosos de sus Estados; pudiera parecer en apariencia desacato a la autoridad espiritual o temporal del Papado (19).

C) *Política internacional*

La política internacional de los Reyes Católicos se define a la muerte de Juan II, en 1479, cuando Aragón y Castilla forman un conjunto unitario.

Los dos reinos habían tenido en el pasado una proyección exterior hasta cierto punto antagónica. Mientras Castilla seguía, con una fidelidad ininterrumpida, a partir de Enrique de Trastámara, la alianza con Francia, la dinastía de Aragón siente el peso de la presión francesa en su frontera peninsular y en los caminos de su expansión mediterránea. La nueva nacionalidad española, producto de la fusión de ambos reinos, adopta la concepción política aragonesa en sus relaciones internacionales, guiada primordialmente por el genio diplomático de don Fernando, que, forzosamente, había de tener la adhesión entusiasta de una mujer tan clarividente como era la reina Isabel.

Veamos ahora cuáles son los fundamentos y directrices que mueven a los monarcas en el tablado europeo de su época.

Tradicionalmente, ha venido sosteniéndose por los historiadores la tendencia antifrancesa de la política exterior de los Reyes Católicos (20), centrandó en ella el móvil primordial de todas las interven-

(19) El P. RETANA, al narrar éstos y otros incidentes análogos, comenta: «A nadie se le oculta que, aunque la razón canónica estaba por el Papa, la razón práctica de los tiempos y la verdadera defensa de la moral cristiana estaban por los Reyes» (Ob. cit., II, pág. 274).

(20) GRACIANO SELA, *Política internacional de los Reyes Católicos* (Madrid, 1905); JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, *Dogmas de la política de Fernando V el Católico*

ciones españolas en la geografía de Europa de su tiempo. Evidentemente, desde este punto de vista, si atendemos solamente a la realidad de los hechos, la política internacional de esta etapa parece un nuevo capítulo, victorioso para España, de la secular contienda entre Aragón y Francia. Fernando renueva los laureles de su dinastía gloriosa, y su conquista de Nápoles supone la culminación de la expansión mediterránea de los Condes de Barcelona, de Jaime I, de Pedro III, de Jaime II, de Pedro IV, de Alfonso el Magnánimo.

La incorporación definitiva del Reino conquistado por Alfonso V, significa, pues, un jalón más de aquella orientación que, iniciada en las Baleares, consiguió para la Corona de Aragón la posesión de Sicilia, de Córcega, de Cerdeña, de las plazas del Norte de Africa, de los ducados de Atenas y Neopatria, avanzadas máximas en Oriente, convirtiendo el Mediterráneo, viejo mar de la civilización del Lacio, en un lago aragonés. El esfuerzo conjunto del Gran Capitán en el orden militar, y de Fernando en el político y diplomático, fué la causa determinante de la victoria española en las guerras de Italia contra los franceses.

El Rey Católico, heredero de la vieja pugna medieval, conseguía, una vez más, para Aragón, el triunfo sobre sus rivales y antagonistas, y, para precaver en el futuro todo rebrote de la contienda, se dedica con afán a forjar un círculo de hierro en torno a Francia, concertando alianzas matrimoniales con los naturales enemigos de la monarquía vecina, logrando, en fin, su cerco diplomático. «Golpe maestro», «jugada definitiva en el tablero de la Historia» (21).

Y, sin embargo, hay algo más hondo en el pensamiento de Fernando. Una política internacional basada solamente en el odio a una nación, no puede ser fecunda, no responde tampoco a la idiosincrasia ecuménica de España. Un móvil de mayor trascendencia fué, a no dudar, la clave de la política del Imperio, la razón de ser de nuestra escuela de diplomacia, cuyo fundador fué el Rey de Aragón.

En la historia de los Reyes Católicos aparecen perfectamente defi-

(Madrid, 1906. Discurso de entrada en la Real Academia de la Historia), y casi todas las obras generales.

(21) BALLESTEROS, *Fernando el Católico, el mejor Rey de España*, pág. 60.

nidas tres etapas, que marcan también el sentido de una política (22). La primera, desde 1474 a 1482, en la que se produce la consolidación interna del Reino, con el triunfo de las armas de Isabel en el pleito dinástico de la sucesión al trono y la destrucción del poder oligárquico de los nobles; la segunda dura lo que el asedio estratégico del reducto musulmán, y marca el fin glorioso de la Reconquista; la tercera etapa, a partir de 1492, comprende la expansión de las energías españolas hacia el exterior, y tiene como fruto el reconocimiento de la potencia española en el mundo.

El alcance y fundamentos de la política internacional de los Reyes Católicos constituye el contenido de este capítulo. En la lucha contra el poder de los árabes en la Península, Castilla había soportado su peso y su amenaza hasta el último instante. Aun cuando hacia la segunda mitad del siglo xv, los musulmanes españoles se hallaban debilitados y en relación de inferioridad con las fuerzas cristianas, el peligro de una ayuda exterior procedente de los bereberes de la otra orilla del Mediterráneo no desaparece sino con la rendición de Boabdil al ejército de los Reyes Católicos. Era, pues, natural, que, consumada la Reconquista, Castilla mirase a Africa en la orientación de su poderío hacia fuera; del mismo modo que los intereses tradicionales de Aragón en la Italia dividida de la época habían de condicionar forzosamente la política internacional de Fernando.

Pero en la política italiana intervenía también otra gran potencia: Francia. Los Reyes Católicos tuvieron que actuar repetidas veces contra ella, cuando sus intereses se contraponían, y este antagonismo estratégico y político es el que ha dado pie para calificar la política exterior de don Fernando con el marchamo de un antifrancesismo a ultranza.

Las nuevas corrientes historiográficas, en las que destaca la razonada y serena aportación de Doussinague (23), demuestran que no es esto cierto de un modo absoluto. Puede decirse que el rey aragonés busca, en todo momento, la paz con Francia, siguiendo quizá el dogma político de que es necesario conservar la armonía que imponen los intereses de la vecindad.

(22) JOSÉ M. DOUSSINAGUE, *La política internacional de los Reyes Católicos* (Madrid, 1944, págs. 8 y sigtes.).

(23) Ob. cit.

Aragón estaba ligado al rey de los franceses por el pacto de Barcelona, que contenía, incluso, cláusulas vejatorias, por las que pasaron los Reyes Católicos ante el deseo de obtener pronto la devolución de los Condados de Rosellón y la Cerdaña, que detentaban todavía los franceses de resultas de las guerras civiles de Cataluña contra Juan II. Pues bien; a pesar de la afrenta que suponía la vigencia de este tratado, es probable que Fernando el Católico no lo hubiese roto de no consumarse la amenaza de Carlos VIII contra el reino de Nápoles.

Sus intereses en el Mediterráneo y en Italia son los que le hacen ponerse en el camino de la expansión francesa de la Casa de Anjou. Y envía a Italia a sus fuerzas más aguerridas, al mando de Gonzalo Fernández de Córdoba, que adquiriría pronto inmortales laureles.

Los franceses ocupan el reino de Nápoles, pero la réplica del Gran Capitán es fulminante, obligando a retirarse plaza tras plaza a las fuerzas invasoras, que capitulan en Atela.

La otra contienda armada en tierras de Italia ocurre años más tarde, reinando ya en Francia Luis XII, cuyas fuerzas se habían apoderado de Milán, sin que el Rey Católico, a pesar del evidente peligro que entrañaba este hecho, moviese su poderoso ejército contra los franceses. Prefirió, en cambio, encauzar sus esfuerzos hacia donde apuntaba toda la política exterior, hacia el camino de Oriente, en la encrucijada de las dos grandes civilizaciones que se disputaban el predominio universal. Y en el servicio de esta política, Gonzalo de Córdoba toma Cefalonia a los turcos (24) y ahuyenta sus escuadras del Mediterráneo. Sólo cuando Luis XII, dueño de Milán, reincide en las pretensiones de su antecesor sobre Nápoles, encuentra otra vez enfrente a Fernando, quien transige en el reparto de este reino para evitar la guerra con una potencia cristiana.

Por mucho tiempo se ha venido censurando al Rey Católico el arreglo de Nápoles y cargándosele a la cuenta de esa política tortuosa y artera que se le adjudica con harta injusticia, como ha demostrado a la luz de los documentos de la época el historiador y diplomático Dousinague; pero, en realidad, el Rey Católico llega a este convenio, que representa para él un gran sacrificio, tratando de eliminar toda posi-

(24) JULIO FUENTES, *Gonzalo de Córdoba en Cefalonia* («La Lectura», Madrid, 1909, págs. 39-50).

bilidad de choque con Francia, pues no le movía el apetito de dicho territorio, sobre el que siempre creyó que tenía un legítimo derecho, por pertenecer a la corona de Aragón, de cuyo trono se había desgajado por la segregación testamentaria realizada por Alfonso el Magnánimo en favor de su hijo bastardo.

Sin embargo, la segunda guerra por Nápoles llega inevitablemente a causa de la intransigencia de los franceses y nuevamente triunfa sobre ellos el genio militar de Gonzalo de Córdoba, en la batalla de Ceriñola (25). La derrota italiana solivianta a Luis XII, que, para contrarrestar sus efectos, penetra en la Cerdeña, pero Fernando rechaza a los franceses hasta la frontera.

En lo que se ha llamado política antifrancesa se observa claramente la prudencia del Rey Católico, quien sólo recurre a las armas en última instancia, cuando el enemigo ataca los puntos sensibles de las posiciones aragonesas.

Conviene destacar cómo en todo momento se le ve fiel a una conducta de armonía con los reinos cristianos, cuya potencia no quiere debilitar, según se ha visto con Francia y como ocurre también con la guerra que sostiene contra la República de Venecia, en la que se limita a desalojar los puertos invadidos de Nápoles, pero sin destruir el poderío veneciano que, sobre el mar, es una garantía contra el Turco.

Y es que Fernando presiente el inmenso peligro de la Media Luna, antes que ningún otro estadista de su tiempo; de un lado, por razones de tradición, pues no en balde es heredero de Alfonso V el Magnánimo, que había ensanchado los intereses mediterráneos de la Corona de Aragón; como una aventura más de su vida, por las rutas de Italia, al propio tiempo que hace ver, con su ejemplo, al orbe cristiano, la tremenda amenaza que significa para su seguridad la ocupación de Constantinopla por los turcos; de otra parte, porque el Rey Católico llevaba dentro de sí una concepción política internacional de geniales alcances, que estaba por encima de la visión diplomática de los políticos de su época.

Pacificado el reino, después de la guerra de sucesión a la corona de

(25) JULIO FUENTES, *Ceriñola, abril 1503. Capítulo de un libro inédito* (Madrid, 1912).

Castilla; terminada gloriosamente la Reconquista; realizada la unidad nacional, los Reyes Católicos comprenden que es necesario proseguir la lucha contra los infieles al otro lado del estrecho, en el Norte de Africa.

Los acontecimientos y guerras de Italia impiden realizar estos propósitos de un modo inmediato. Pero en cuanto las guerras con la casa de Francia o con los Príncipes italianos dejan sus manos libres, reemprenden su estrategia contra los musulmanes vecinos. En 1497 se conquista Melilla, y Cefalonia tres años más tarde.

Pero las líneas principales de su plan las trazaría Fernando el Católico después de la muerte de Isabel, llenando una etapa histórica que marca, después de la perturbadora intervención de Felipe I, el predominio, en las armas y en la diplomacia, de la nación española.

Como avanzada para el remate de su gran objetivo, que no es Francia, sino el abatimiento del poder otomano, Fernando el Católico ha ido conquistando los puntos estratégicos que le dan el dominio del Norte de Africa: Peñón de Vélez de la Gomera, Cazaza, Melilla, Mazalquivir, Orán, Mostaganen, Mazagrán, Tenes, Argel Tedeles, Bujía, Gígel y Trípoli.

Con estas plazas y las posesiones en Italia puede decirse que el Mediterráneo occidental era enteramente un mar hispánico, y constituía el primer eslabón de la cadena estratégica que el gran estadista tiende para la culminación de su guerra contra el infiel, siguiendo las huellas esbozadas por su tío el Magnánimo (26), que negoció incluso con el soberano de Morea para un ataque contra los turcos.

Los dos monarcas de la Corona de Aragón habían intuido genialmente el peligro, anticipándose al resto del orbe cristiano, que, enervado por la maravillosa floración estética del Renacimiento, no reacciona hasta que el Gran Turco toma Constantinopla y los territorios balcánicos adyacentes, y amenaza con sus escuadras todas las rutas mediterráneas.

La paz entre los países cristianos era preciosa para Fernando, pues solamente con la unión y la armonía de ellos podría levantarse una fuerza eficaz para destruir la potencia turca. «Yo deseo la paz de la

(26) FRANCESCO CERONE, *La política orientale di Alfonso di Aragona* (Nápoles, 1903); JOAQUÍN MIRET Y SANS, *La política oriental de Alfonso V de Aragón. Exposición del libro de F. Cerone* (Barcelona, 1904).

cristiandad —decía el rey aragonés a su embajador en Roma— con seguridad de los Estados assi por el reposo y beneficio della como por que con la dicha paz yo podré mas libremente y con mas fauor, proseguir la guerra de los infieles que es mi mayor desseo...»

Con estas palabras Fernando el Católico definía su pensamiento en orden a la política europea de su tiempo, que forzosamente había de seguir el rumbo por él anticipado, ante las oleadas arrolladoras y anticristianas que vendrían de Oriente.

Si con entera justicia el norteamericano Walsh ha llamado a la Reina Católica «el último Cruzado de Occidente», ¿cómo negar a su esposo, que se aprestaba, con grandes preparativos, a pasar en persona a Africa, en 1511, con propósitos de conquistar los reinos de Túnez, Tremecén y Bujía, análogos timbres de gloria? Su actitud concuerda, evidentemente, con la que habrá de ser consustancial con la España del siglo XVI, y su política es el obligado antecedente de las de Carlos V y Felipe II, que no hicieron más que desarrollar —y, ciertamente, con menor fortuna— el ideario del Rey Católico.

D) *América y la política colonizadora*

El portentoso descubrimiento de América, que es un acontecimiento cumbre, de singulares esencias en la historia de la humanidad, se realiza por providencial designio bajo el patrocinio de los Reyes Católicos, en el mismo año en que éstos dan remate feliz a la Reconquista, con la rendición del reducto moro de Granada.

La gesta colombina, que se fragua en sus inicios merced a la intuición genial de Isabel, quien acoge con maternal presentimiento del orto geográfico las desconcertantes ideas del visionario genovés y les da sustancia hispánica, introduce en el orbe cristiano un rumbo de impresionante grandeza. El mar tenebroso e incognoscible abre por primera vez a la civilización el secreto de un continente lleno de maravillosas reservas, cuyo conocimiento promoverá un cambio radical en la marcha del mundo.

El grito enfebrecido que Rodrigo de Triana lanzara desde la proa de su carabela, al vislumbrar aquella tierra desconocida, tendría inmediatamente resonancias extraordinarias en todos los pueblos de

Europa. Habría que remontarse milenio y medio en la Historia para encontrar, con la venida del Mesías, un suceso histórico de más trascendental entidad, como expresaba el cronista López de Gómara (27).

Los propios descubridores, desde los héroes anónimos hasta Colón, no acertaron a imaginar toda la trascendencia del hallazgo a mitad del camino emprendido hacia las Indias orientales. Pero a medida que las nuevas expediciones iban reconociendo los contornos inmensos, la visión de un continente nuevo, con inexploradas riquezas y posibilidades, agigantaba el heroísmo de los navegantes y conquistadores españoles.

Los Reyes Católicos tuvieron exacta conciencia de su misión imperial. España tenía que conquistar e incorporar a la cristiandad aquel inmenso mundo descubierto, y los monarcas aplican a esta ingente y sobrehumana tarea todas las fuerzas de que disponen (28).

A fines del siglo xv el reino se hallaba despoblado por las guerras continuas. La conquista y colonización hubo de hacerse, pues, con tan escasos efectivos humanos, que produce verdadero asombro imaginar hoy su marcha a través de una naturaleza selvática, luchando contra los indígenas y contra los peligros de la propia fecundidad de las tierras. Y no es menos asombrosa la consolidación de los vastos dominios, que van incorporando a la corona de España, en campañas prodigiosas, los grandes adalides de la conquista. La increíble gesta de Hernán Cortés, de perfiles épicos, venciendo con escasos medios, con hombres agotados por la fatiga, a los que sostenía sólo el temple maravilloso de la raza, al poderoso imperio de Moctezuma; la audaz y fructífera incursión hacia el sur de las escasas tropas de Pizarro y

(27) FRANCISCO LÓPEZ DE GÓMARA, *Hispania Victrix*. Primera y segunda parte de la «Historia General de las Indias...» (Biblioteca de Autores Españoles, t. XXII, pág. 156).

(28) En toda la empresa del descubrimiento late arrolladora la idea religiosa. «El sentido religioso jamás se nubló ni estuvo ausente de nuestros soberanos al planear y ejecutar la expedición atlántica», afirma CERECEDA (*Semblanza espiritual*, pág. 252) y lo confirma con el siguiente texto de FERNÁNDEZ DE OVIEDO: «Ni es de maravillar si tan católicos rey e reina, movidos a buscar ánimas que se salvaran más que tesoros y nuevos Estados para que con mayor ocupación y cuidado reñasen, acordaron de favorecer esta empresa y descubrimiento... Estas y otras muchas venturas cupieron en aquellos buenos reyes nuestros, por ser tan verdaderos siervos de Jesucristo y deseosos del acrecentamiento de la sagrada religión suya.» (*Historia general y natural de las Indias*, I, pág. 19.)

Almagro; la pericia de los grandes navegantes, explorando paso a paso las dilatadas costas americanas.

Los Reyes Católicos sientan las bases para una colonización gradual, orgánica, tanto en su estructura material como en las necesidades de la religión o del espíritu.

El Consejo de Indias (29) fué el órgano centralizador que, respondiendo a la política unitaria de la monarquía, dirigirá, desde España, bajo la directa inspiración de los Reyes, todo el ordenamiento jurídico de los virreinos y gobiernos que se crean en Indias, como consecuencia de la magnitud del Imperio —que hacía necesaria su división— y la lejanía de la metrópoli, lo que obligó a poner al frente de ellos una autoridad con plenos poderes, que hiciera el oficio de rey, pero bajo el peso de un juicio de residencia al término de su mandato.

La obra colonizadora ofrece, en su conjunto, una solidez pétreo impresionante, a pesar de que a veces fallase en algunos de sus aspectos. Era, desde luego, inevitable que tentase a los aventureros, a los hidalgos de pan llevar, extremeños y castellanos, la deslumbradora imagen de las Indias doradas.

El fracaso económico de las primeras expediciones, al no encontrar tan a mano la riqueza presentida, provocaría algunas violencias sobre los indios, para que el trabajo de éstos les compensara de las fatigas y riesgos inherentes a su condición de soldados. Pero en cuanto los misioneros hicieron saber a Isabel las extralimitaciones que se cometían con los indios, surge con ímpetu irreprimible del corazón de la soberana el amor hacia los que considera como nuevos súbditos, reprobando airadamente todo brote esclavista del colonismo. Y en esta posición netamente cristiana de la Reina, henchida de una augusta maternidad histórica (30), se funda el contenido social, de insu-

(29) En un principio era el arcediano de Sevilla, don Juan Rodríguez de Fonseca, más tarde obispo sucesivamente de Badajoz, Burgos y Palencia, el auxiliar de los Reyes en todas las materias concernientes a los descubrimientos, conquista y colonización de los nuevos territorios. Ya en 1510 actuaba el «Consejo Real y Junta de guerra de Indias», presidido desde 1512 por el obispo Fonseca. La institución, sin embargo, no habría de cobrar vida propia hasta el reinado del Emperador.

(30) Vid. SILIÓ, *Isabel la Católica* (cap. XXVIII, «Espíritu y materia», páginas 329-339); CARLOS PEREYRA, *Las huellas de los conquistadores* (Madrid, 1942); CONSTANTINO BAYLE, *España en Indias* (Madrid, 1942); FRANCISCO GÓMEZ DE MERCADO Y DE MIGUEL, *Isabel I, Reina de España y madre de América. El espíritu y la obra de la Reina Católica en su testamento y codicilo* (Granada, 1943).

perables virtudes jurídicas, que poseen en su esencia las Leyes de Indias.

La continua presencia de la Reina Católica en el descubrimiento de América, realizado a expensas de la Corona de Castilla, y en los primeros años de su colonización, no excluye, por ello, la de su esposo, cuya participación, aunque no sea tan visible, está por descontada a la luz de la crítica histórica. La inquieta y reflexiva personalidad de don Fernando no podía estar ausente de un suceso de tal magnitud, y si intervienen, según es bien sabido, sus secretarios aragoneses, facilitando la empresa y la elaboración de las capitulaciones de Santa Fe, que dieron forma jurídica a la aventura colombina salvaguardando los derechos de Colón y de España, no puede dudarse de que detrás de sus servidores más directos, se hallaba la influencia manifiesta del monarca aragonés.

La misma proyección histórica posterior a la muerte de Isabel, salvado el peligroso paréntesis que abre en el rumbo de nuestra Historia la intervención en los asuntos de Castilla de Felipe el Hermoso, revela claramente la experta mano, los claros talentos de don Fernando, que, sin la incomparable colaboración de su primera esposa, prosigue la obra colonizadora de América, sin que ésta se resienta en su finalidad material, ni en su aliento evangelizador, porque permanece fiel al espíritu solidario de la diarquía, que hizo posible la prodigiosa gesta.

Precisamente, es bajo su segunda regencia, porque se había superado la etapa desorientadora de los primeros descubrimientos, con sus poderosas, pero anárquicas individualidades, cuando se organiza una expedición de amplios y serenos objetivos colonizadores, la que había de mandar el austero y rígido castellano Pedrarias Dávila (31).

Con tal motivo surgió, por obra de Fernando el Católico, la creación de un régimen colonial genuinamente español: era, en rigor, la primera que oficialmente organizaba España, y el Rey Católico podía moverse desembarazadamente en aquel terreno, sin traba alguna que

(31) PABLO ALVAREZ RUBIANO, *Pedrarias Dávila. Contribución al estudio de la figura del "Gran Justador", Gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua* (Madrid, 1944); MANUEL SERRANO Y SANZ, *Preliminares del Gobierno de Pedrarias Dávila en Castilla del Oro* («Orígenes de la dominación española en América. Estudios históricos», Nueva Biblioteca de Autores Españoles, tomo XXV).

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

viniera a interpolarse entre el pensamiento de la metrópoli y las prerrogativas que la Corona concediera al descubridor y sus descendientes. Por ello don Fernando, renacida por otra parte la esperanza en la obra del descubrimiento, acomete con juvenil entusiasmo la organización de la gran empresa dirigida a aquellas tierras.

En ella se encuentra la base de las conquistas posteriores, partiendo de Tierra Firme, que por sus prometedoras riquezas fué designada por el propio Rey con el nombre de Castilla del Oro. Se establecía el orden jurídico en la vasta colonia; se reguló el trabajo de los indios y el derecho de los colonos; se daba, en fin, a la gobernación una adecuada jerarquización de poderes, imagen del gobierno de Castilla.

Si en adelante los colonizadores se extralimitan en las funciones que les corresponden, no por eso disminuye el valor del ordenamiento estatuido por el Rey Católico. Los yerros humanos de los que habrían de aplicar las disposiciones acordadas, no pueden imputarse a la cuenta del genial estadista, que sigue en la política de Ultramar la línea espiritual más elevada, cuyo punto inicial rubricaron las dos figuras a las que España debe su unidad espiritual y su grandeza histórica.

En la obra de los Reyes Católicos, de tan fecundas realizaciones en el orden interno y en el campo de la política europea, América constituye la última y la más genial de las cumbres alcanzadas a lo largo de cuarenta años de reinado. La muerte de Isabel, primero, y doce años más tarde, la del Rey, no rompe la continuidad histórica de su obra. El cardenal Cisneros la prosigue en toda su pureza, como lo demuestra, en torno al antagonismo suscitado entre los que ensalzan o menosprecian el trabajo de los indígenas, el intento, con miras evangélicas, de establecer en Indias el gobierno de los Padres Jerónimos.

E) *Política económica*

Unas veces por propia iniciativa, con aquel laudable empeño que les caracteriza en la vigilancia de todos los aspectos de la vida del reino, o forzados por circunstancias económicas desfavorables, los Reyes Católicos intervienen también en el desarrollo de la rudimentaria economía medieval, con una política ordenadora que trata de evitar

o paliar las dificultades por que atraviesa, en algunos años críticos, la inmensa mayoría de la población (32).

Según testimonios de los extranjeros que la visitan a fines del siglo xv, Castilla se nos muestra como una región poco poblada y de escasos medios de vida. Los Reyes Católicos intentaron aumentar su riqueza, pero tropezaron con obstáculos casi insuperables. De un lado, la dificultad de legislar sobre cuestiones económicas en una época en que no podía calibrarse con exactitud sus efectos, ya que la Economía, como ciencia política, sólo adquiere virtualidad en nuestros días. De otro, los reveses y catástrofes de orden natural acaecidos bajo su mandato, acentuaron las dificultades.

Sucesos como la peste de 1480, las inundaciones de 1485, la pérdida, casi total, de la cosecha en Andalucía en 1489, los terremotos en el sur de España en 1504, las sequías y malas cosechas que registra el Cura de los Palacios, influyeron desfavorablemente en el ordenamiento de la política económica de los monarcas.

El cuadro desolador que nos describe Bernáldez es índice de las dificultades que tuvieron que vencerse para apuntalar la economía del reino. «Despoblábanse muchos lugares: andaban los padres e madres con los hijos a cuestas, muertos de hambre, por los caminos, e de lugar en lugar, demandando por Dios, y muchas personas murieron de hambre, y eran tantos los que pedían por Dios, que acaecía llegar cada día a una puerta veinte o treinta personas, de donde quedaron infinitos hombres en pobreza, vendido todo cuanto tenían para comer» (33).

(32) Demostraban los Reyes con esta atención por los asuntos referentes a la vida económica del país, que tenían conciencia del verdadero problema nacional. El profesor DON EDUARDO IBARRA ha publicado muy curiosas y atrayentes investigaciones acerca del desarrollo de la economía en esta época: *Noticia de los trabajos realizados en la cátedra de Historia de la Economía social en España durante el curso 1915-16* (Madrid, 1916); *Documentos de asunto económico correspondientes al reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)* (Madrid, 1917); *El problema de las subsistencias en España al comenzar la Edad Moderna. La carne* («Nuestro tiempo», Madrid, 1926); *Il problema cerealicolo sotto i Re Cattolici, 1475-1516. Il calmiere del grano nel 1502* («Rivista Internazionale di Scienze Sociali e Discipline Ausiliari», Roma, 1936); *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)* («Anales de Economía», Madrid, 1941 y 1942).

(33) ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel* (Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXX, Madrid, 1878). En términos análogos se expresa ALONSO DE SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos* (edición de Carriazo, Sevilla, 1951), con particular referencia al año 1507.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

Era absolutamente indispensable una política proteccionista, para salvaguardar la misma existencia física de sus súbditos. La falta de brazos para el laboreo de las tierras origina un déficit en la producción del trigo, que obliga a fomentar la importación de este cereal, para satisfacer las necesidades de la población, mientras que, por otra parte, se prohíbe la entrada de vinos, aceites y frutas, para revalorizar el mercado de estos productos en Andalucía, Castilla y Levante.

La atención de los Reyes es constante, pues las fluctuaciones que ocasionaba la carestía de artículos esenciales de consumo, y, a veces, aunque con menor frecuencia, su abundancia, requería la intervención urgente y decidida del poder del Estado.

Cuando se piensa que la obra pacificadora del reino, la guerra de sucesión, la dura y costosa empresa de la Reconquista, las campañas de Italia y del Norte de Africa y el descubrimiento y colonización de Indias, se realizan teniendo que luchar, paralelamente, con una depresión económica, que viene dada tanto por la pobreza del suelo como por la acumulación, en un breve lapso de tiempo, de condiciones naturales adversas, de calamidades sin cuento, la personalidad de los Reyes se agiganta, aun cuando sus medidas en la órbita económica no tuviesen la eficacia que en otras esferas de su gobierno. Pero aun así, su política económica revela al estadista de talento.

Algunos ejemplos lo demuestran sobradamente. Ante la escasez de trigo no había otra solución que importarlo, para evitar el hambre del pueblo, y ante la especulación de los precios imponen el régimen de tasas (34). Es exactamente lo que han hecho los Estados modernos en la última guerra, y si en nuestros días, con todo su aparato coactivo y las garantías técnicas de toda índole, el sistema no ha sido del todo eficaz, mal lo podría ser en la etapa histórica de los Reyes Católicos.

Por los errores económicos propios de la época, en general, se nota un marcado menosprecio de la agricultura, pero aun así procuraron diligentemente fomentar el cultivo y ayudaron a la clase labradora en la medida compatible con la superior importancia que concedían a la ganadería y las manufacturas. Existía, con todo, abundancia de campos incultos en Castilla (35) y una insuficiencia de la producción

(34) La tasa de los granos, impuesta en 1491, fué suprimida en 1504.

(35) Constituyeron preocupación bien marcada de Don Fernando los terrenos

en los principales mantenimientos, si bien algunos productos, tales como el vino, el aceite y las frutas, en determinadas regiones, eran abundantes, lo que permitía su exportación.

Pero en donde los monarcas llevaron a cabo una notable labor fué, en este orden, en la ordenación ganadera, que constituía la base de la riqueza de Castilla, para lo cual vitalizan el Concejo de la Mesta, que tradicionalmente regulaba todas las cuestiones referentes a este factor, esencial en la economía del país.

La política económica de los Reyes Católicos se completa con la protección a las industrias y reglamentación de oficios, de que nos ocuparemos en la política social y con las medidas referentes a la marina mercante y al comercio, de cuyo florecimiento es testimonio la renombrada feria de Medina del Campo, de fama universal.

F) *Política social*

El ordenamiento del trabajo, la protección al esfuerzo físico del hombre en la producción industrial o agrícola, la retribución justa y proporcionada, las garantías para la salvaguarda de la salud, son aspectos varios del llamado Derecho Social, que se aplicó, con mayor o menor virtualidad, en la época y bajo la directa inspiración de los Reyes Católicos.

El intervencionismo real, proteccionista y humanitario, contiene en sí la estructura y la esencia de lo que hoy constituye una de las principales bases jurídicas de los pueblos modernos: la legislación laboral.

Al regular el trabajo industrial y agrícola, la España de Isabel y Fernando se adelanta en siglos a otros pueblos en la esfera de las ciencias del Derecho (36).

baldíos: del año 1508 es una cédula por la que se ordena una información acerca de los campos en dicha situación entre Málaga y Vélez-Málaga.

(36) Entre las principales producciones sobre los gremios, citaremos: J. FERNÁNDEZ DE LA SOMERA, *Lo que fueron nuestros Gremios en la España Imperial* («Razón y Fe», 1940, págs. 248-258); J. L. DÍEZ y GUTIÉRREZ O'NEIL, *Los gremios de la España Imperial* (Madrid, 1941); MARQUÉS DE LOZOYA, *Los gremios españoles* (Madrid, 1944). Sobre previsión social, las del profesor ANTONIO RUMEU DE ARMAS, *Los seguros sociales en nuestro pasado histórico* (Madrid, 1943) e *Historia de la*

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

En las Ordenanzas Reales de Castilla, los monarcas habían hecho constar como principio jurídico, el que «la justicia ayunta en igualdad de derechos a los Soberanos con los bajos», es decir, la igualdad ante la ley, que es una conquista sólo alcanzada en los tiempos modernos.

Por fuerza ha de convenirse que cuando reyes absolutos sientan una norma de derecho de tal trascendencia, es porque tenían una conciencia jurídica depurada, un ideal de justicia que explica la creación de ese incipiente derecho social, que es honor de nuestra patria.

En 1503 ordenaba la reina Isabel, que los trabajadores indios cobrasen jornales competentes y tuviesen protección en las condiciones de trabajo, o sea, que se sentaban las bases de dos principios que son hoy fundamentales en la esfera del Derecho social: la retribución justa y, por tanto, suficiente para las necesidades del individuo y la familia, y la preservación de la salud del trabajador. Baste citar como ejemplo práctico de esta última prescripción, que en las leyes de Indias se prohíben las pesquerías de perlas, porque resultaba peligroso para la vida de los indígenas; o también el gesto de Solórzano Pereira, que siendo gobernador y visitador de las minas de Huancavelica, prohibió en ellas el trabajo nocturno de los indios.

Pero aparte de la política social de los Reyes en las Indias, de la que es pieza principal los principios ordenadores que, como un monumento imperecedero, figuran en el testamento y codicilo de Isabel para la protección y defensa del derecho de los indios (37), el ordenamiento de trabajo tiene en la metrópoli una copiosa legislación. Las pragmáticas para la elaboración y venta de los paños; la de 1494 sobre los bordadores de telas; la de 1496, para los armeros de Oviedo; la de 1499 para los zapateros; las ordenanzas de 1491, 1499 y 1515, que regulan los roperos de Córdoba, y las que se dictaron para los oficios de fundidores, chapineros, sastres y jaboneros, y, sobre todo, el ordenamiento

previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos (Madrid, 1944). Acerca del aspecto histórico del Derecho social: *Apuntes para una teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo español* (Madrid, 1941), de E. PÉREZ BOTIJA; *Apuntes para la Historia del Trabajo en España* (Madrid, 1950 y sigtes.), de LEÓN MARTÍN-GRANIZO; CARMELo VIÑAS MEY, *España y los orígenes de la política social, y Estudios de Historia Social de España* (Madrid, 1949).

(37) FRANCISCO GÓMEZ DE MERCADO Y DE MIGUEL, *Isabel I, Reina de España y madre de América. El espíritu y la obra de la Reina Católica en su testamento y codicilo* (Granada, 1943).

general de 1511, son muestras de la actividad social desplegada durante el largo reinado (38).

A la hora de las compensaciones, que eliminaron en lo posible, dentro de la estructura social de la época, los antiguos abusos feudales, la legislación favoreciendo a los plebeyos fué considerable. Por una pragmática, que lleva fecha de 28 de octubre de 1480, se concedió, sin excepción, a los solariegos de Castilla, la facultad de trasladarse de residencia, con sus bienes, ganados y frutos.

Por su parte, la sentencia arbitral de Guadalupe, de 21 de abril de 1486, hizo posible la emancipación de los payeses de remensa de Cataluña (39), alcanzando así los labradores catalanes la liberación personal, que no lograron las grandes masas rurales de otros estados de Europa hasta fines del siglo XVIII o principios del XIX.

Estas y otras disposiciones similares, aunque de menor importancia, prueban el interés de la Reina por conseguir la supresión de todo cuanto significase abuso, que provenía de un derecho excesivo por parte de la nobleza, para liberar a los plebeyos, a los desheredados y a los humildes, de toda opresión inhumana.

G) *Política cultural y artística*

En un reinado tan excepcional y fecundo como el de los Reyes Católicos (40), en el que todas las empresas estaban animadas por móviles espirituales, el desarrollo y el esplendor de la cultura tenía que alcanzar elevadas cumbres. La vinculación de Aragón a la política italiana había de traer, por lógicos contactos, la influencia renacentista, pero aun así España ofrece aspectos singulares en la asimilación de los ideales del Renacimiento, por su tendencia a seguir la

(38) La copiosa reglamentación de los oficios es reflejo de la industria nacional, muy protegida por los Reyes. Por todas partes se advierte nacer y prosperar un movimiento industrial, que parecía llamado a porvenir considerable.

(39) ELÍAS SERRA RAJOLS, *Fernando el Católico y los payeses de remensa. La solución del pleito agrario en Cataluña* (Tesis doctoral, Lérida, 1925); JAIME VICENS VIVES, *La política de Ferran II durant la guerra remença* («Estudis Universitaris Catalans», Barcelona, 1933, págs. 251-272); ídem, *Historia de los remensas en el siglo XV* (Barcelona, 1945).

(40) Los autores suelen personificar este movimiento en la Reina, pues aun cuando Fernando había recibido también esmerada educación clásica, por obra del latinista Francisco Vidal de Noya, traductor de Salustio, no cuidó tanto como su esposa el cuidado y desarrollo de esta corriente.

tradición mediéval teológica, por su fidelidad al sentido trascendental del humano espíritu, en contraste con la euforia que se desata en otras áreas europeas, que buscan ahincadamente en las formas externas de la cultura grecorromana, en la aspiración hacia el predominio de lo bello, la meta ideal de su vida.

Sin embargo, en sus esencias más definitivas, el Renacimiento influye, naturalmente, en el destino de España, que se resiente a fines del siglo xv de cierta regresión hacia lo mudéjar, gracias al cuidado de los Reyes Católicos, los cuales impulsan la cultura hacia el aire renovador de las nuevas corrientes.

El humanismo penetra en la corte castellano-aragonesa, y la propia Reina da ejemplo, estudiando Gramática con doña Beatriz Galindo, y haciendo venir de Italia, para educar a sus hijos, a grandes maestros como Antonio y Alessandro Geraldino, que, juntamente con otros humanistas extranjeros, llegados también a Castilla —Anglería, Luca Marineo da Badino—, influyen decisivamente en la educación de una aristocracia que hermana el ejercicio de las armas con el cultivo del espíritu (41).

La cultura de las infantas doña Juana y doña Catalina merecen los elogios de Erasmo y de Luis Vives, mientras Pedro Mártir de Anglería, a quien la reina nombra «maestro de los caballeros de mi corte en las artes liberales», nos revela la afluencia de jóvenes nobles que acudían a su casa para acrecer sus saberes.

Por otra parte, la política cultural de los Reyes fué particularmente fecunda en el orden universitario, cuyos estudios fueron el objeto de muchas pragmáticas, para garantía en la provisión de las cátedras y en la adjudicación y necesidad de los títulos, a fin de que las Universidades fuesen el crisol donde se forjaran los grandes hombres que necesitaba el Imperio.

Los Reyes no sólo vigorizan la vida de las viejas Universidades, sino que crean otras nuevas, juntamente con numerosos Colegios y

(41) Sículo y Anglería tuvieron por discípulos en letras clásicas a los personajes más destacados de la época, tales los arzobispos de Zaragoza y Granada, los obispos de Salamanca, Plasencia, Barcelona y Osma, el cardenal de Monreal, el abad de Valladolid, los marqueses de los Vélez, Denia y Tarifa, los condes de Oliva y Tendilla, el duque de Arcos, el Condestable don Pedro de Velasco y otros muchos. Las damas de la corte participaron también, por el ejemplo de la Reina, en los estudios clásicos. Alcanzaron notoriedad en este orden Beatriz Galindo, Juana de Contreras, Lucía de Medrano y Francisca de Nebrija.

Universidades menores, que esparcen sus enseñanzas por toda la geografía del reino. En 1498, el propio Cisneros coloca la primera piedra de la Universidad de Alcalá, que años más tarde daría cima a la impresión de la *Biblia Políglota* (42).

Tan vasta es en este orden la obra cultural de los Reyes, que bajo su reinado se fundan las Universidades de Sigüenza, Toledo, Santiago, Avila y Valencia, lo que, juntamente con el extraordinario desarrollo de la imprenta, la difusión de la Gramática de Nebrija, que contribuye a la pureza del idioma, y el florecimiento de la literatura con una obra capital como la *Tragicomedia de Calixto y Melibea*, son el mejor índice para contrastar las excelencias de una política.

La herencia artística de este período es también considerable y se halla impregnada de un sentido de grandeza y de dignidad, reflejo del magno y sobrio contenido que caracteriza al célebre reinado (43). Especialmente la arquitectura, logra plasmar en piedra, con gran fidelidad, el estilo imperial.

Para que la semblanza sea perfecta se ha bautizado con el nombre de la Reina aquel estilo que representa la última fase del gótico con matices netamente hispánicos. Y aunque la mayoría de los artistas que lo cultivan son extranjeros —los Colonia, Juan Guas, Gil de Siloé, Copin, los Egas—, son absorbidos por el genio hispánico que está patente en sus obras, en los monumentos que en Avila, Segovia, en la ancha Castilla, pregonan a los cuatro vientos la grandeza de la más fecunda época de nuestra Historia.

Las artes plásticas gozaron igualmente de protección propicia para su espléndido desarrollo, que se hace también extensiva a la música (44), originando uno de los períodos culturales más originales y brillantes.

(42) Lozoya la califica «empresa imperial de cultura lingüística y de primor en el arte tipográfico, que, por entonces, no sería capaz de intentar ninguna otra Universidad de Europa» (*Ob. cit.*, págs. 191 y sigte.).

(43) Reflejan claramente las manifestaciones artísticas de la época el carácter fundamental de esta etapa histórica, de transición y enlace de dos tipos de vida y cultura diferentes: el gótico, que se resiste a morir, y el clasicismo renacentista, importado de Italia.

(44) La música en esta época ha sido estudiada de manera documental y científica por el P. HIGINIO ANGLÉS, *La música en la Corte de los Reyes Católicos*, «I. Polifonía religiosa», Madrid, 1941.

IV

LA LECCION POLITICA DE LOS REYES CATOLICOS

A) *Bases para una interpretación histórica*

Al deducir la lección política de la entraña del reinado de los Reyes Católicos, hemos de sentar previamente las líneas generales que, a nuestro juicio, deberá ofrecer una interpretación de la Historia, a la luz de las modernas corrientes filosóficas e historiográficas.

La quiebra de un orden pacífico, que tenía por base el hombre en sí, con sola su razón, y la creencia en un progreso constante, ha impuesto también el descrédito de las ideas filosófico-históricas de los siglos XVIII y XIX, que buscaban explicar el curso de la humanidad, de acuerdo con pretendidas leyes rectoras. La inmensidad de la crisis moderna ha hecho que el hombre sienta un tremendo vacío ante las sombrías perspectivas de un porvenir incierto.

García Morente, el ilustre catedrático de la Universidad Central, que encontró poco antes de su muerte la luz y el consuelo de la religión de sus mayores, nos ha referido en un memorable discurso, que contiene las doctrinas fundamentales del pensamiento católico ante la Historia (1), cómo el hombre sin Dios, encarnación de la soberbia científica del pasado siglo, ha vuelto los ojos hacia lo alto, para encontrar en él su camino de salvación.

De la misma manera, el pueblo español necesitó hacer acopio de energías, ayudado por la Providencia divina, para encontrar el camino de su verdadera Historia, enraizada en el destino común de la cristiandad. Nuestra historia más próxima, tibia aún de dolorosas memorias, es un ejemplo que nos muestra palpablemente un designio providencialista en el acontecer histórico, que nos redime de los errores

(1) MANUEL GARCÍA MORENTE, *Ideas para una Filosofía de la Historia de España* (Universidad de Madrid. Discurso correspondiente a la apertura del curso académico 1942-1943, Madrid, 1942). Nueva edición, Madrid, 1943. Reproducido también en su obra *Idea de la hispanidad*, 3.^a edición, Madrid, 1947.

y de la desnuda aridez del racionalismo, incapaz de alumbrarnos ningún horizonte en las grandes épocas de crisis, cuando el espíritu se siente sobrecogido ante la inestabilidad de las instituciones y de la propia vida.

Entonces se advierte claramente lo aventurado que resulta para el hombre querer señalar cauces al destino de la humanidad y la falacia de la razón para aprisionar, con su frágil lógica, los imprevisibles e inescrutables hechos de la historia. Como dice García Morente: «Sustituir la Providencia divina, con su dimensión de infinita fecundidad, por un esquema racional más o menos ingenioso, es como matar la vida o como reducir a geometría la riquísima variedad de las formas naturales. Por amplias y flexibles que sean las mallas del esquema racional, nunca podrán caber en ellas las inimaginables posibilidades que nos ofrece la realidad histórica» (2).

En este criterio del ilustre filósofo se encuentran los elementos necesarios para fundamentar una posición que, aceptando como base suprema de toda humana interpretación el providencialismo histórico, nos permita utilizar los dones de la inteligencia, que recibimos de Dios, para el esclarecimiento de los hechos, hasta allí donde la razón humana pueda alcanzar, deduciendo del pasado de cada pueblo su posible proyección histórica, que es el contenido propio, sin más vanidades ridículas, de la Filosofía de la Historia.

Con esta guía, que nos abre un camino de seguridades, podemos remontar el hilo de la peripecia del pueblo español en el pasado, buscando en lo más íntimo de su esencia, de lo que le da carácter, estilo, personalidad y le diferencia de otros pueblos, su razón de ser en el futuro, sus posibilidades de pervivencia para cumplir la misión a que ha sido destinado por Dios.

Y una tal Filosofía de la Historia de España nos obliga a inquirir la esencia de lo español, que ha sido definido con indudable fortuna por una palabra de hondas resonancias espirituales: Hispanidad (3).

(2) MORENTE, *Ob. cit.*, pág. 15.

(3) RAMIRO DE MAEZTU, *Defensa de la hispanidad* (Madrid, 1934); MANUEL GARCÍA MORENTE, *Idea de la hispanidad* (Buenos Aires, 1938; 3.^a edición, Madrid, 1947); JUAN FRANCISCO YELA UTRILLA, *El problema de la Hispanidad* («Revista de la Universidad de Oviedo», 1941, págs. 5-29); ANTONIO J. GUTIÉRREZ MARTÍN, *¿Qué es la Hispanidad?* («Ejército», Madrid, 1941, págs. 27-29); LUIS MARICHALAR, VIZCONDE DE EZA, *El concepto de Hispanidad* (Conferencia, Madrid, 1942); JOSÉ IGNACIO

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

Es indudable que la idea hispánica aparece en germen, formándose en nuestra historia más remota, pero adquiere madurez y significación durante el reinado de los Reyes Católicos, cuando el alma española se desborda por el ancho mundo e imprime en la historia la huella de un estilo de vida y civilización peculiares, que constituyen todavía hoy una reserva moral de incalculable eficacia para el mundo atribulado de nuestros días.

Bajo Isabel y Fernando, la idea española se hace dinámica y se vierte hacia fuera con un impulso genético de asombrosa fecundidad. España se convierte en creadora de pueblos, en hacedora de historia.

Y al hacer historia y crear nuevos pueblos, lo hace a su imagen y semejanza, como una parábola de la voluntad divina, y les da su lengua, su religión, su cultura, su arte, su espíritu. Es maravillosa la aportación del hombre español en esta hora crucial de nuestra historia, animada de increíbles e insospechadas energías.

Pero no cabe considerarlo aisladamente, porque ha nacido dentro de una colectividad, recibiendo su esencia, su estilo, su alma; de modo, que al materializar en obras de arte, de cultura o de fe su yo creador, está influido de la sustancia de su propio pueblo, en el que también influye, a su vez, como artista o como científico. La historia de un pueblo quedaría incompleta si se desgajara de ella todo cuanto ha creado el hombre en el campo de las Bellas Artes o de la ciencia, ya que un excesivo afán de especialización nos conduciría a fragmentar el contenido de la historia, cuya visión auténtica sólo es posible contemplándola en su conjunto, concibiéndola en su unidad, y únicamente así, nos dará la medida de su grandeza.

De ahí que, en rigor científico, consideremos equivocada la idea de una historia del arte español, del derecho, de la filosofía o de la economía, aunque sea defendible su existencia por necesidades pedagógicas, puesto que la historia de las instituciones, de las artes, y, en

ESCOBAR, MARQUÉS DE LAS MARISMAS, *La Hispanidad ante el actual momento histórico* («Revista de Estudios Políticos», Madrid, 1943, págs. 163-178); B. W. DIFFIE, *The ideology of Hispanidad* («Mid-America. An historical review», Chicago, 1943, páginas 457-482); SANTIAGO ANDRÉS ZAPATERO, *Del Imperio Español a la Hispanidad. Breves reflexiones sobre la historia imperial de España* (Barcelona, 1950); F. MAYÁN FERNÁNDEZ, *El sino de la hispanidad. Análisis de las fuerzas ideales y de los fundamentos de la actuación de España en el mundo* (Madrid, 1943); PIERRE JOBIT, *Initiation à l'Espagne. Espagne, Hispanité, Chrétienté* (Barcelona, 1945); RAFAEL GIL SERRANO, *Nueva visión de la Hispanidad* (Madrid, 1947).

general, de cualquier manifestación de la cultura española, forma parte esencial e integrante de la historia general de España.

B) *El ejemplo perdurable*

Hemos estudiado en sus aspectos más salientes el reinado de los Reyes Católicos, señalando su trascendental importancia para el curso de la historia de nuestro pueblo. Y aunque lo hayamos tratado alguna vez de pasada, nos toca ahondar ahora en las causas que hicieron posible el triunfo de una política que enderezó el rumbo incierto, casi catastrófico, de un estado medieval; fundió en una unidad orgánica la España fragmentada y dividida, y la adentró con sentido nacional en el libro de la historia de la humanidad, de cuyo destino fué árbitro, sostén y guía durante siglos.

La primera causa de esta honda y radical transformación, y la más visible a nuestros ojos, es el propio genio político de los Reyes Católicos.

Pero esto sentado, y después de valorar como se deben las grandes virtudes de gobernante de los Reyes —el talento, la sensibilidad, el tenaz empeño, la humana discreción de Isabel; la sagacidad, la inteligencia, la resolución y diplomacia de Fernando—, después de esto, como digo, debemos aludir a la otra causa fundamental de la grandeza española, las virtudes raciales del pueblo, cuando éste se siente gobernado por una mente clara, por una inteligencia superior, por una voluntad recta.

Hemos contemplado al pueblo de Castilla hundido en una abyección general, bajo un rey incapaz y débil, como Enrique IV, y, sin embargo, en la misma generación, este mismo pueblo se eleva a las cumbres del heroísmo.

Enrique IV no encuentra ningún capitán que prosiga las campañas de la Reconquista, ningún talento organizador que ponga orden en el viejo solar castellano.

Los Reyes Católicos, después de pacificar el reino con una serie de sabias medidas, con una política reflexiva y madura, de cuyo desarrollo hemos hecho ya una exégesis amplia, organizan el ejército que había de dar un feliz remate a la obra de la Reconquista.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

El hecho en sí, sin otro análisis, pudiera darnos la impresión de que algo milagroso se ha producido. Sin embargo, los Reyes Católicos, de innegables y excepcionales condiciones políticas, no poseían virtudes taumatúrgicas. Los Gonzalo de Córdoba, los Cisneros, los secretarios y consejeros eminentes, no fueron creación suya, sino su hallazgo. He aquí la lección política que nos ofrecen: España es un pueblo capaz, dúctil, gobernable, y en su masa se dan con frecuencia las individualidades poderosas que, bien orientadas, pueden rendir ingentes servicios.

Recordemos cómo en épocas difíciles para el porvenir de Roma, los grandes emperadores españoles —Trajano, Adriano, Teodosio— dieron nueva savia al Imperio, mientras que el genio filosófico del cordobés Séneca, del poeta Lucano, del satírico Marcial, del retórico Quintiliano, elevaban la cultura y el espíritu de la sociedad romana. En ellos alentaba el genio y la vitalidad de una raza robusta, que se manifiesta, paralelamente, en los momentos culminantes de nuestra historia: bajo los Reyes Católicos; en la conquista y civilización de América; en el siglo áureo de nuestras letras; en la epopeya de la Independencia.

Pero pueblo también de contrastes, de posiciones extremas, cuando le falla la clase directora, cuando no le animan grandes ideales, suele caer en la indolencia, en la desgana espiritual, en un conformismo fatalista, de abrumadoras y metafísicas resonancias.

Hace falta para que el alma colectiva de nuestro pueblo esté abierta a todas las posibilidades del humano destino, que sus mentes rectoras se coloquen a la altura de su fuerza latente, lo que no ha ocurrido, con la permanencia requerida, a lo largo de la historia de España. Así como hay naciones que encuentran para cada momento de su historia al político adecuado, a veces poco brillante, pero efectivo, nuestro pueblo ha caminado con harta frecuencia a la deriva, por carecer de un guía capaz que le orientara y le condujese por el buen camino. Veamos, pues, las cualidades que debe reunir ese gobernante, a la luz de la llama viva, inextinguible y eterna, que encendieron, con su ejemplo, los Reyes Católicos.

En el absolutismo monárquico, el príncipe es el astro alrededor del cual giran los diversos elementos que integran la máquina del Estado. Por algún tiempo, y algunos tratadistas, tóvose a Fernando el Católico como el prototipo del Príncipe de Maquiavelo. Pero sin negar que algu-

nas de las virtudes que atribuye el célebre escritor florentino a su prototipo ideal de hombre de gobierno, las poseía en grado sumo el monarca aragonés, éste es más bien la antítesis del príncipe imaginado por Maquiavelo: inmoral, racionalista, moviéndose siempre a impulsos de motivaciones materiales.

Es en el héroe de Baltasar Gracián o de Saavedra Fajardo (4), donde hay que buscar la imagen del mejor rey de España, según le calificó un maestro de historiadores, el príncipe sometido a la ley de Dios, que cifra en la defensa de la fe el más alto de sus ideales políticos.

Salvando la enorme distancia histórica, el estadista cristiano de nuestros grandes moralistas, y, en su proyección humana, el que encarnó en vida Fernando el Católico, tienen una vigencia ejemplar para cualquier gobernante de nuestro tiempo.

El político ha de estar sometido constantemente, sin posible pausa, a las exigencias de su cargo, como lo estuvieron Fernando e Isabel a la servidumbre del oficio de rey, oficio duro e ingrato si los hay, que demanda la total entrega, la anulación de la persona al servicio del ideal: profesado con fe y con conciencia de sus deberes y de su responsabilidad. ¡Que se dé con exceso a su sagrada misión de gobernar con tino la nave de su pueblo, como Carlos V, de actividad incansable, pero prematuramente vencido por la fatiga; como Felipe II, Rey burócrata y sedentario por excelencia; antes que descargar sobre otros hombros la responsabilidad que sólo pesa sobre él; antes que pecar por defecto o por inadmisibles defeción!

Tal es la ineludible exigencia que los Reyes Católicos tuvieron

(4) Destacamos de la abundante bibliografía en torno a nuestros dos grandes moralistas y tratadistas políticos, con referencia al primero la obra, ya mencionada, de FERRARI, *Fernando el Católico en Baltasar Gracián*, y del segundo la de SABINO ALONSO-FUEYO, *Saavedra Fajardo. El hombre y su filosofía* (Valencia, 1949), plena de sugerencias y motivaciones derivadas, con finura de análisis, de la producción del gran escritor. A nuestra literatura política del siglo de oro preocupó considerablemente el problema de las cualidades y condiciones del hombre político (vid. J. ANTONIO MARAVALL, *Teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, 1944); recientemente ha sido editada la obra de FADRIQUE FURIÓ CERIOL, *El Concejo y Consejeros del Príncipe* (edición, introducción y notas por Diego Sevilla Andrés, Valencia, 1952), a cuya materia consagra los capítulos II, «Del Consejero y principalmente de sus calidades en quanto al alma» (págs. 119-150), III, «De las calidades del Consejero en quanto al cuerpo» (págs. 151-7) y IV, «De la elección del Consejero» (págs. 158-69). Para el estudio teórico de la cuestión pueden utilizarse las obras de ORTEGA Y GASSET, *Mirabeau o el Político* (Obras completas, III); LEOPOLDO EULOGIO PALACIOS, *Prudencia Política* (Madrid, 1945); DONOSO CORTÉS, etc.

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

siempre presente a lo largo de su vida, y cuya virtud heredaron los dos primeros monarcas de la hegemonía de la Casa de Austria; y en el espejo de esta dedicación ininterrumpida, ardua, tenaz, con la santa obsesión del cumplimiento de las regias obligaciones, debe poner su mira más alta el gobernante a quien la Providencia le conceda la enorme y difícil tarea de conducir y regir el destino de la patria.

Lección también de incalculable eficacia, donde acaso radique la virtud política más sutil, la ofrecen con indelebles caracteres nuestros Reyes Católicos en la perspicacia, en el tino con que saben escoger a los que han de auxiliarles en la pesada tarea de gobernar el Estado. Isabel y Fernando escogen siempre al más apto, al más capaz, al más honrado. No suelen seleccionar en el estrecho círculo de la corte, donde no es fácil hallar el mérito, bajo la capa ostentosa de la adulación, sino en los Colegios Mayores, en las Universidades, en la paz de los claustros, refugio de sabiduría, en los campos de batalla, troquel del verdadero soldado.

Así encuentran a secretarios que son modelo de competencia, letrados anónimos, hidalgos de poco más o menos, pero eficacísimos instrumentos para llevar adelante la compleja dirección del Imperio. Y elevan desde su recoleto retiro conventual a las más altas dignidades, convirtiéndolo en el colaborador eminente de su obra política, a un humilde fraile franciscano, que conquistaría un puesto en la historia con el nombre de Cardenal Cisneros. Y ponen al servicio de su ideal imperial, como capitán de las campañas italianas, a un soldado valeroso, pero todavía sin relieve, que será célebre en el orbe entero por sus hazañas y por sus geniales concepciones estratégicas.

En ocasiones, ni siquiera conocen al hombre que encumbran, o no se encuentra éste en el círculo de sus simpatías, pero los Reyes no advierten más que sus cualidades para el cargo, su capacidad. Sabido es cuán intemperante le resultaba a don Fernando la figura del Cardenal, con su rigidez, con su absorbente autoritarismo; y cuán intolerables son, para el gusto sobrio de los monarcas, las maneras altivas, el brillo barroco del Gran Capitán; pero ambos son preciosos colaboradores para los fines del Estado, y soportan sus defectos porque valen más sus virtudes.

Pero, en general, los hombres que merecen la confianza de los

Reyes, se sienten arrastrados por su ejemplo y se entregan sin vacilaciones, sin reservas, como atraídos por una radiación magnética a la causa presidida por la Corona, poniendo en ella un afán de superación, una voluntad y una inquebrantable constancia para la defensa de los grandes intereses nacionales.

La fe que alienta en los soberanos es la que inflama el corazón de los súbditos; el ideal de los Reyes llena también la vida del pueblo, que afirma en el ambiente de la gran época la huella poderosa de su genio. Dice bien un ilustre historiador, comentando el hecho: «Encontraron siempre las personas que necesitaban, porque supieron crear un ambiente propicio a la germinación de las más excelsas cualidades humanas. Es el ambiente el que hace a los hombres y los gasta, y el que sepa ofrecer una tarea no dejará nunca de encontrar quien se la sirva. Las individualidades poderosas capaces de todo lo noble y grande, duermen cuando no encuentran ambiente propicio para desarrollarse. Acaso entre aquella multitud amorfa de una generación que no encontró quien le ofreciera un ideal, había grandes políticos e insignes generales, poetas y músicos excelsos, que no encontraron el aguijón y el estímulo de un príncipe y de una corte. Pero hay en los auxiliares de los Reyes Católicos, algo que en vano encontraríamos en los palacios cuatrocentistas. Hay un callado entusiasmo, una consagración al ideal colectivo, a la gran empresa de todos, que Isabel ha sabido encender en el corazón de todos cuantos le rodean. La reina no verá nunca en sus auxiliares, en sus amigos, el instrumento que se arroja una vez que se ha utilizado. Les ama y es amada por ellos. No es ya aquí la supremacía del príncipe que elige y desecha sus instrumentos, sino la compenetración de todos, reina y vasallos, en el gran deber común» (5).

Ningún ejemplo más aleccionador para nosotros. ver cómo una generación que se consume en internas luchas es capaz de levantar su espíritu hacia lo alto y descubrir que esta honda transformación se produce porque el pueblo español ha encontrado en la épica de la Reconquista, las campañas de Italia, el Descubrimiento y la expansión mundial del cristianismo, el poderoso motor de su existencia histórica.

Una sociedad como la de Enrique IV, desunida por las diferencias de

(5) MARQUÉS DE LOZOYA, *Ob. cit.*, págs. 57 y siguiente.

raza, de religión y de cultura, no puede tener ideales colectivos, no puede tener siquiera ideales, y el materialismo sólo conduce a la desesperación y al aniquilamiento.

El pueblo español llegó a tener conciencia de un ideal nacional, no por un salto brusco, no por infusión artificial de virtudes, sino paso a paso, porque se sintió de pronto gobernado por manos seguras, inteligentes y honestas. Estaba acostumbrado a la iniquidad y contempló por primera vez cómo se hacía justicia en los poderosos, en los altivos, sin consideración alguna para su linaje, aplicando estrictamente la ley para todos. Estaba habituado al espectáculo de la pública inmoralidad y contempló con pasmosa rapidez la moralización de las costumbres en todas las esferas sociales.

El pueblo tuvo fe en la justicia de los Reyes y sintió una interna satisfacción, porque es valedero para todas las épocas históricas que la corrupción de una sociedad ha comenzado siempre por las clases que la dirigen.

Para realizar su maravillosa y fecunda obra política, los Reyes Católicos no sólo tienen un cabal conocimiento de los hombres que les auxilian en el desenvolvimiento de los fines del Estado, sino también de las tierras españolas con toda su peculiar y multiforme variedad. Y de la misma manera que aprovechan las condiciones, la capacidad y la inteligencia de los primeros, con una perfecta adecuación a las funciones que les atribuyen, tienen en cuenta también las realidades geográficas, las costumbres y el derecho propio de cada región, para ensamblarlas en la unidad de la patria, para acomodarlas a la política general del reino, sin violentar sus privativas esencias. También aquí los Reyes Católicos ofrecen a la posteridad una perdurable lección. Ni centralismo rígido ni antagonismos regionalistas, sino el reforzamiento del poder nacional respetando y favoreciendo el impulso vital de los elementos territoriales y políticos que constituyen el armazón del Estado.

Los Reyes Católicos conocieron y amaron profundamente a España. El amor fué el acicate que espoleó sus claros talentos, para llevar a su pueblo a los más altos y gloriosos destinos, mientras que el exacto conocimiento del país, que recorrieron incansablemente, reiteradamente, les dió la medida de su fortaleza. De este hecho nace la armonía política del reinado, el imponderable equilibrio de la fuerza interior

y su proyección más allá de las fronteras. No se acomete ninguna empresa, ninguna aventura de orden internacional, que no se halle apoyada en las reservas económicas, humanas y espirituales de la nación. Cuando en los reinados posteriores se altera este equilibrio, con una expansión internacional que excede de las posibilidades patrias, no obstante ser una muestra del heroísmo y de la vitalidad de la raza, entonces se aprecia aun más, en todo su inmenso valor, la prudencia de los monarcas católicos, que puede servir de modelo para el gobierno de un pueblo.

Y si en el orden exterior obraban con tanta cautela, aunque sus realizaciones tuvieran hondas y extraordinarias resonancias históricas, en el gobierno interior extremaron si cabe la ponderación, con tan sabias medidas, que logran transformar el país sin alterar sensiblemente su contextura orgánica, sin reducir los derechos y las libertades de cada uno de los reinos que ellos integraron en una unidad superior, haciéndoles partícipes, solidarios, de los grandes ideales que encarnan en la nueva nacionalidad. Es un ejemplo revelador, frente a la aparatosa populacheria de la demagogia, de que pueden llevarse a cabo las más sublimes empresas, tanto en el orden material como en el del espíritu, por cauces normales; de que son hacederos los cambios más profundos en una nación sin contrariar sus consustanciales esencias; de que la adhesión de un pueblo se conquista con una política honrada, realista, que le muestre caminos difíciles, pero asequibles; de que el heroísmo colectivo se estimula con la propia virtud del gobernante.

* * *

Los grandes hechos históricos que jalonan con eterna gloria el reinado de los Reyes Católicos, habíanse cumplido ya a la muerte de la Reina, acaecida en Medina del Campo el día 26 de noviembre de 1504.

El peso de las desgracias familiares había quebrantado aquel temple excepcional de su espíritu, que soportó con cristiana resignación la pérdida del primogénito Juan, la de su nieto Miguel, que parecía destinado a reinar bajo un solo cetro sobre todas las tierras peninsulares; la de su amada hija Isabel, y las desdichas mentales de doña Juana. Pero tanto infortunio reunido acabó por minar la delicada naturaleza de Isabel, que todavía sacó fuerzas de flaqueza, durante

su enfermedad, para cumplir el último de sus deberes como Reina y como fundadora de España: su testamento político (6).

¡Con qué visión profética señala en él a sus herederos el rumbo que convenía a nuestros intereses nacionales, aconsejando la permanente defensa de Gibraltar, llave del Mediterráneo y de las posesiones en Africa, necesarias para salvaguardar nuestras fronteras marítimas! ¡Cuánto amor hay en las preocupaciones sociales, fijando cómo debían de ser tratados los indios, aquellos súbditos lejanos del Imperio! ¡Qué intuición la suya al considerar el futuro de España girando en torno a Africa y a América, como una constante histórica!

Años más tarde completaría don Fernando, con el suyo (7), saturado de sabias y sagaces concepciones políticas, todo un programa, desgraciadamente incumplido, para el futuro histórico de nuestra patria.

La muerte de la Reina llenó de luto a su pueblo, cayó sobre la gente hispánica como una sombra funesta, llena de estremecidos augurios. Su consecuencia inmediata fué la separación de los dos reinos, que había ligado el matrimonio de Isabel y Fernando bajo una unidad de destino histórico, que simbolizó el escudo imperial, con el yugo —imagen fundidora— y las flechas apuntando a lo alto.

Deshecha la unión, rebrotan en Castilla los odios y las rencillas cortesanas, que se concitan contra la persona del monarca, obligándole a desentenderse por completo de este reino y a recluirse en su estado solariego.

El éxodo de don Fernando, menospreciado por el despecho de algunos nobles, a través de las tierras castellanas, casi como una sombra huidiza, puso a prueba el temple maravilloso de su alma.

Frente a la hostilidad que se observa hacia su obra política por parte de Felipe el Hermoso, contra el ataque de las cancillerías que lo creen definitivamente vencido como gran figura del escenario diplomático de Europa, se yergue el rey aragonés con todo su genio, con el vigor, la sagacidad y la decisión de sus mejores tiempos, desbordando las maquinaciones de sus enemigos. Su mismo matrimonio con Germana de Foix tiene un sentido político, porque necesitaba construir

(6) GÓMEZ DE MERCADO, *Ob. cit.*

(7) DOUSSINAGUE, *El testamento político de Fernando el Católico* (Madrid).

nuevos cimientos, allegarse amigos, tener una firme base diplomática, para rehacer su prestigio, al tiempo que el Gran Capitán señala el poder de su ejército con sus campañas victoriosas de Italia.

Muerto Felipe I vuelve a Castilla como Regente y endereza otra vez, honrado y venerado por todos, el destino de España y del Imperio.

Llegó también el fin de la extraordinaria vida del gran monarca, representante con su esposa Isabel del momento estelar de nuestra patria, y ejemplo imperecedero de gobernantes. Su fidelidad a Isabel, a lo que ambos encarnaron en su vida privada e íntima y en su dilatada y fecunda obra histórica, a lo largo de un reinado de más de cuarenta años, se refleja con honda poesía en su testamento, cuando expresa su voluntad de ser enterrado al lado de su primera esposa.

La lección política que los Reyes Católicos nos legaron con su obra, cuya importancia ha sido especialmente glosada en las recientes efemérides, alcanza para nosotros una particular significación, al ponerla de relieve en este Paraninfo de la Universidad fundada por don Fernando. Nos trae el recuerdo de un período floreciente de la historia de Valencia, que otro rey aragonés, don Jaime, recobró para el cristianismo, adquiriendo un impulso, una personalidad de gran urbe, con su ventana abierta al mar de la cultura, con su raíces burguesas y gustos nobiliarios, que los catalanes y aragoneses imprimieron en su alma, adormecida por el refinamiento del mundo fabuloso de los árabes.

Valencia participa del esplendor de esta gran época, en la que sirve de nexo entre Aragón y Castilla, entre la sequedad espiritual de las tierras austeras de la Meseta y las corrientes de cultura que llegan por el Mediterráneo. Dos de sus hijos brillan con su poderosa inteligencia más allá de las fronteras nacionales: el Papa Alejandro VI, que colabora en la obra imperial de los Reyes Católicos, y Luis Vives, nuestro gran filósofo, que esparce la luz de su sabiduría por el ancho mundo, como un adalid más del Imperio, mientras que en el orden arquitectónico, pregonando su eterna grandeza, se construye San Miguel de los Reyes, con su imponente y sobria traza, y la Lonja, que eleva hacia lo alto toda su rotunda y maravillosa belleza gótica.

Como resumen de esta larga disertación, que es pórtico del nuevo curso académico, pero también una ofrenda, modesta porque proviene del último de los claustrales, aunque significativa en cuanto aspira

LA LECCIÓN POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

a interpretar el sentir de la Universidad, podríamos subrayar la síntesis ejemplar, la lección de optimismo y de fe que representa para nosotros la política de los Reyes Católicos, ya que nos demuestra que aun en las circunstancias más aciagas el pueblo español guarda un tesoro de energía, que, encauzado por manos expertas, puede superar todos los obstáculos que se opongan en el camino de su grandeza histórica.

HE DICHO